Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 21 Jueves, 26 de enero de 2012

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1238 Protocolo para la convocatoria de un concurso de ideas para la reordenación integral y reconstrucción de los barrios de La Viña, San Fernando, Santa Clara y Alfonso X de Lorca (Murcia). 3735

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

1239 Resolución de 18 de enero de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia. 3740

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1240 Resolución de 28 de diciembre de 2011 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 22 de diciembre de 2011 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de formación profesional "Estudios radiológicos y de imagen diagnóstica" de Murcia (código 30001205). 3755

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

1241 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de espacios naturales protegidos a personas de paradero desconocido. 3757

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

1242 Anuncio de inicio del periodo voluntario de pago de Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Mercado Semanal del ejercicio 2012 del municipio de Mula. 3758

1243 Anuncio de enajenación en subasta pública de bienes. 3760

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1244 Notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia. 3762

1245 Notificación de actos administrativo de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras. 3766

1246 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 3770

1247 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 3775

1248 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00072/2011 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 3795

NPE: B-260112-21

Consejería de Cultura y Turismo

1249 Notificación a interesado. Expte. 156/2011. 3796

1250 Notificación a interesado. Expte. 172/2011. 3797

1251 Notificación a interesado. Expte. 162/2011. 3798

1252 Notificación a interesado. Expte. 152/2011. 3799

1253 Edicto por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. Ref. 00233/2011. 3800

1254 Edicto por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. Ref. 00216/2011. 3801

1255 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00400/2011. 3802

1256 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Campillo en Moratalla (Murcia). 3803

1257 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Piedra del Castillico, en Moratalla (Murcia). 3804

1258 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Bancal del Tío Carrulo, en Bullas (Murcia). 3805

1259 Anuncio de la dirección general de bienes culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico N.CH. 32 en Lorca (Murcia). 3806

1260 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico La Cabezuela de Navares, en Caravaca de la Cruz (Murcia). 3807

1261 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Los Derramadores en Fortuna (Murcia). 3808

1262 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Las Pansas en Yecla (Murcia). 3809

1263 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Hoyica del Río I en Yecla (Murcia). 3810

1264 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Cabezo de los Buitres, en Cehegín (Murcia). 3811

1265 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Moratalla la Vieja, en Moratalla (Murcia). 3812

1266 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cerro del Buen Aire en Jumilla (Murcia). 3813

1267 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Toril, en Moratalla (Murcia). 3814

1268 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Oro, en Moratalla (Murcia). 3815

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Cultura y Turismo

1269 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Saltador, en Cehegín (Murcia). 3816

1270 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cerro de Los Puches en Lorca (Murcia). 3817

1271 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Tesoro en Mazarrón (Murcia). 3818

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

1272 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de aprobación de justificación documental a la Fundación Dar de Sí relativa al proyecto "Programa de Respiro Familiar". 3819

1273 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución final de reintegro a la Asociación Parkinson Muralla. 3820

1274 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del I.M.A.S., por el que se notifica la Resolución de ingreso en Centro de Día Assido Murcia de D. Galera Ferré Francisco. 3821

1275 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de Ingreso en Centro de día Prometeo de D.ª Guillén Guillén Simplicia. 3822

1276 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del I.M.A.S., por el que se notifica la Resolución de Ingreso en Centro de Día Apandis de D. Guillén Jiménez Manuel José. 3823

1277 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de Ingreso en centro de día Astus de D. Pérez Márquez Mariano. 3824

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1278 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas. 3825

1279 Edicto por el que se notifican requerimientos de documentación justificativa. 3826

1280 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento. 3827

1281 Edicto por el que se notifica a Obras y Contratas EG, S.L. la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Obras y Contratas EG, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 201055110543 sobre infracción por incumplimiento de normas en el Orden Social. 3828

1282 Edicto por el que se notifica a Montarobra Levante, S.L. la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Inversiones y Edificaciones Sodelor, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 201055110670 sobre infracción por incumplimiento de normas en el Orden Social. 3829

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

1283 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 3830

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Área de Industria y Energía

1284 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones "Línea subterránea, de media tensión, para suministro eléctrico a los sectores del N.U. y costeros del PGOU del Pilar de la Horadada", en los términos municipales de San Pedro del Pinatar y Pilar de la Horadada en las provincias de Murcia y Alicante respectivamente. Expte. 323/2011. 3833

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento
Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

1285 Proyecto de construcción de acceso a la vía de servicio en el punto kilométrico 574+173, margen izquierda, en el término municipal de Puerto Lumbreras. 3835

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

1286 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia, para la notificación de oficio de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, sobre petición de firma en el recurso de alzada, referencia ADM/11/30/SC/0002282, interpuesto por D. Enrique Martínez Miracle en el expediente sancionador SAN01/10/30/0033-2, que se transcribe a continuación. 3836

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

1287 Despido/ceses en general 30/2012. 3837
1288 Ejecución de títulos judiciales 117/2011. 3838
1289 Despido 28/2012. 3840
1290 Despido/ceses en general 31/2012. 3841
1291 Despido/ceses en general 32/2012. 3842
1292 Ejecución de títulos judiciales 6/2012. 3843
1293 Ejecución de títulos judiciales 11/2012. 3844
1294 Ejecución de títulos judiciales 83/2011. 3845

Instrucción número Seis de Murcia

1295 Juicio de faltas inmediato 3/2010. 3846

De lo Social número Uno de Murcia

1296 Demanda 1.434/2008. 3849

De lo Social número Dos de Murcia

1297 Demanda 1.960/2009. 3851
1298 Demanda 358/2010. 3853

De lo Social número Siete de Murcia

1299 Procedimiento ordinario 805/2010. 3855
1300 Procedimiento ordinario 817/2010. 3857

De lo Social número Ocho de Murcia

1301 Despido objetivo individual 764/2011. 3859

1302 Despido/ceses en general 369/2011. 3861

1303 Seguridad Social 86/2011. 3863

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

1304 Ejecución de títulos judiciales 319/2011. 3864

1305 Ejecución de títulos judiciales 295/2011. 3867

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

1306 Ejecución de títulos judiciales 62/2011. 3871

1307 Ejecución de títulos judiciales 325/2011. 3877

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

1308 Ejecución de títulos judiciales 342/2011. 3879

IV. Administración Local

Águilas

1309 Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012. 3883

Alcantarilla

1310 Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho. 3884

Alguazas

1311 Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2012. 3886

Calasparra

1312 Notificación sobre regularización de situación padronal de los ciudadanos abajo indicados a instancia de parte. 3887

1313 Notificación sobre regularización de situación padronal de los ciudadanos abajo indicados. 3888

Cieza

1314 Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. 3889

Lorca

1315 Anuncio información pública previa inclusión de finca en inventario. 3890

1316 Actos de notificación de requerimiento de identificación, decreto de incoación, periodo de pruebas, propuesta de resolución y resolución de expedientes sancionadores. 3891

Los Alcázares

1317 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos. 3897

Mazarrón

1318 Notificación a interesados en el expediente 2/2010-3.01.02.02. 3899

1319 Decreto 39/2012. Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia. 3900

1320 Decreto 28/2012. Delegación de funciones en el Concejal Delegado de Hacienda y Deportes, don Andrés Valera Hernández, para concesión de aplazamientos y planes de pago y concesión de vados y reservas de dominio público. 3901

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Mula

1321 Rectificación error publicación ordenanza sobre medidas de simplificación administrativa en materia de actividades. 3902

Murcia

1322 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de una vivienda situada en la Calle Camino Orilla del Río, n.º 19, de Puente Tocinos, Murcia, propiedad de don José Aledo Romero y doña María Dolores Balsas Belchí. (Gestión-Expropiación 0063GE10). 3905

1323 Aprobación inicial del proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, tramo II-CN-12, enlace con la A-7. (Gestión-expropiación 0051GE11). 3907

1324 Notificación contestando a don Francisco Baeza Abellán, en relación con diversos escritos y solicitudes efectuadas sobre el expediente de expropiación forzosa de los terrenos con destino a viario público en el carril de Los Baeza de Puente Tocinos, Murcia. (Gestión-expropiación 0096GE08). 3909

1325 Subsanación de error y nuevo plazo de licitación de contrato de "Suministro de un sistema de integración de comunicaciones con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento". (Expte. 787/2011). 3911

1326 Anuncio de formalización de contrato de servicio. Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en pabellones Zarandona y Javalí Viejo-La Ñora. (Expte. 556/2011). 3912

1327 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. 3913

Torre Pacheco

1328 Anuncio para la contratación del servicio de "Redacción del proyecto ejecutivo museológico del Museo Paleontológico Regional en Torre Pacheco". 3915

1329 Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Industrial, AUI n.º 3, de Balsicas. 3917

Yecla

1330 Autorización autonómica para instalación de pistas de pádel en paraje "La Decarada". 3918

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

1331 Aprobación definitiva del presupuesto general del consorcio para la gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia para el ejercicio 2012. 3919

Notaria de don Miguel Bañuls Ribas

1332 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida. 3920

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1238 Protocolo para la convocatoria de un concurso de ideas para la reordenación integral y reconstrucción de los barrios de La Viña, San Fernando, Santa Clara y Alfonso X de Lorca (Murcia).

Resolución

Visto el Protocolo para la convocatoria de un concurso de ideas para la reordenación integral y reconstrucción de los barrios de La Viña, San Fernando, Santa Clara y Alfonso X de Lorca (Murcia), con propuestas basadas en: viviendas tradicionales o modulares, espacios comerciales y espacios sociales, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo, suscrito con fecha 12 de diciembre de 2011 entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Murcia, 12 de enero de 2012.—La Secretaria General, Isabel Sola Ruiz.

Protocolo para la convocatoria de un concurso de ideas para la reordenación integral y reconstrucción de los barrios de La Viña, San Fernando, Santa Clara Y Alfonso X de Lorca (Murcia) con propuestas basadas en: viviendas tradicionales o modulares, espacios comerciales y espacios sociales

En Lorca, a 12 de diciembre de 2011

Reunidos

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Francisco Jódar Alonso, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Sevilla Recio, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Decreto 16/2011, de 27 de junio, y facultado para este acto por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2011.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio García Herrero, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, actuando en nombre y representación de dicha entidad, en virtud de su nombramiento el 20 de mayo de 2010, y su toma de posesión del cargo el 3 de junio de 2010.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. D. Jordi Ludevid i Anglada, Presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, actuando en nombre y representación de dicha entidad, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Arquitectos y su Consejo Superior, de su nombramiento el 4 de noviembre de 2009 y de su toma de posesión el 13 de enero de 2010.

Reconociéndose todas las partes capacidad jurídica bastante para otorgar el presente documento

Exponen

I.- Que la necesidad de llevar a cabo una actuación urgente y de gran repercusión e importancia social y arquitectónica, como la futura reconstrucción de los barrios y solares afectados en el Municipio de Lorca, supone una oportunidad para una colaboración en pos de la excelencia urbana que involucra a todas las instituciones públicas, tratándose pues, en este caso, de un protocolo solidario, sin contraprestaciones económicas, siendo este un criterio de general aplicación en las presentes circunstancias.

II.- Considerando que, la nueva Lorca se proyecta hacia el futuro como una:

-Ciudad histórica y patrimonial,

-Ciudad de la energía,

-Ciudad antisísmica,

-Ciudad moderna y contemporánea,

-Ciudad cohesiva e integradora

III.- Que el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (en adelante el CSCAE) entiende la necesidad de colaborar con las Administraciones participantes en el presente Protocolo en la organización de un concurso de ideas para la reordenación integral y reconstrucción de los barrios y solares afectados por el seísmo con una lógica global y cualitativa, y facilitar la ágil contratación de los servicios profesionales necesarios, garantizando la calidad de los proyectos y la transparencia en la adjudicación.

IV.-Que el CSCAE asume esta responsabilidad de colaboración solidaria en ejecución de los fines que le son propios según se dispone en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Arquitectos y su Consejo Superior.

Por tanto, se dan las condiciones necesarias para el establecimiento de un Protocolo de colaboración (en adelante, el Protocolo), conforme a las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto

El objeto del presente Protocolo es regular el concurso de ideas que convoque el CSCAE que permita facilitar al Ayuntamiento de Lorca soluciones técnicas y arquitectónicas para que por las administraciones convenientes se pueda tener la mejor información posible al objeto de adoptar acuerdos y demás actuaciones oportunas en orden a la recuperación de las zonas afectadas por el Terremoto.

Segunda.- Actuaciones de Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

El CSCAE convocará y resolverá el concurso en los términos establecidos en las estipulaciones siguientes, sin perjuicio de las competencias que se reservan

las Administraciones en relación con los actos y resoluciones de contenido técnico y jurídico que corresponda adoptar.

Y en tal sentido el CSCAE, al objeto de llevar a cabo dicha convocatoria:

- Elaborará las bases y la documentación técnica del concurso de ideas en orden a conseguir facilitar una información de óptima calidad a los concursantes.

- Dará publicidad en el ámbito profesional nacional e internacional, mediante los siguientes medios:

- Publicidad del concurso en la página web del CSCAE, con creación de un micrositio específico para el concurso.

- Inserción de tira publicitaria específica en los boletines informativos.

- De forma simultánea a lo anterior, difusión a todos los Colegios de Arquitectos de España y a empresas especializadas en la información sobre concursos de arquitectura.

- Actualización y mantenimiento de la información en la página web.

- Elección de las personas que formen parte del Jurado con la participación de arquitectos de reconocido prestigio.

- Resolverá el Concurso.

Las labores desarrolladas por el CSCAE en cumplimiento de las obligaciones descritas más arriba, en la presente estipulación, se valoran económicamente en la cantidad total de 21.240 Euros (veintiún mil doscientos cuarenta Euros), a cuya financiación se compromete como aportación solidaria para el logro de los objetivos del presente Protocolo.

Tercera.- Actuación de las administraciones participantes.

El Ayuntamiento de Lorca, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia colaborarán con el CSCAE facilitando el oportuno asesoramiento técnico y documental que sea necesario.

Cuarta.- Vigencia del Protocolo. Resolución.

La vigencia del presente Protocolo comprenderá desde el día de su firma hasta el total cumplimiento de su objeto, pudiendo resolverse con anterioridad por acuerdo expreso de las partes.

Quinta.- Premios

Las bases del concurso especificarán los premios a otorgar por el jurado, de conformidad con los siguientes criterios:

- La funcionalidad y viabilidad técnica de la propuesta. Grado de cumplimiento del programa de necesidades. Calidad arquitectónica de la propuesta.

- La sostenibilidad y aprovechamiento de elementos constructivos existentes.

- El respeto de la normativa básica de aplicación. Con especial atención a la seguridad en la edificación.

- La viabilidad económica.

El Jurado razonará debidamente el fallo y podrá hacer recomendaciones de modificaciones sobre las propuestas seleccionadas. El fallo del Jurado será inapelable.

Habrá un fondo económico solidario de partida de 8.000 euros, aportados por la Fundación Ars Civilis y destinados a los primeros premios.

Se organizará una exposición por parte del Ayuntamiento de Lorca, con un máximo de diez trabajos seleccionados en cada una de las actuaciones, que pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo que quedará a disposición de las comunidades que los soliciten.

Se convocará a los vecinos afectados por las propuestas presentadas para un debate sobre las mismas.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia colaborará en labores de difusión tanto entre sus colegiados como de los resultados del concurso. Igualmente formará parte del jurado del Concurso.

Sexta.- Seguimiento del Protocolo

Las Administraciones participantes, el Colegio de Arquitectos de Murcia y el CSCAE, este último a través de su Plataforma de Concursos, colaborarán durante la vigencia del presente Protocolo al objeto de lograr una máxima coordinación para cumplir los objetivos y plazos marcados en las bases del concurso. A tal fin, las partes

designarán un interlocutor con carácter inmediato una vez realizado el acto de firma de este Protocolo.

Séptima.- Protección de datos

El CSCAE se ajustará a las prescripciones de la normativa estatal y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de protección de datos, respecto al tratamiento de los datos de carácter personal que pueda obtener en el desarrollo del presente Protocolo.

Octava.- Propiedad intelectual

Con posterioridad, y de forma totalmente independiente a la resolución de este concurso de ideas, el Ayuntamiento podrá realizar encargos, a los profesionales seleccionados, para la redacción de proyectos basados en las propuestas ganadoras, mediante los procedimientos de contratación que correspondan según la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

Todos los documentos elaborados en desarrollo del presente concurso de ideas (incluyendo memorias, paneles y soportes digitales de todos los trabajos presentados), son propiedad de sus autores. Estos cederán los derechos de explotación al Ayuntamiento de Lorca, en virtud de lo expresamente dispuesto en a legislación sobre Propiedad Intelectual.

Novena.- Naturaleza jurídica del Protocolo

El presente Protocolo de colaboración tiene carácter administrativo y responde al interés de las Administraciones participantes en poner los medios para obtener la máxima calidad técnica del proyecto arquitectónico y urbanístico de recuperación de los barrios afectados. El Protocolo se ajusta a lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público, así como al Art. 6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que el CSCAE es una corporación de Derecho público.

Ninguna estipulación de este Protocolo podrá ser interpretada en un sentido que menoscabe el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a las Administraciones participantes.

Dada la naturaleza administrativa del Protocolo, los Juzgados de lo contencioso administrativo con sede en Murcia, serán los competentes para resolver cuantas cuestiones pudieran suscitarse en el desarrollo del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, el Presidente, Jordi Ludevid i Anglada,

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, el Decano, Antonio García Herrera.

Por el Ayuntamiento de Lorca, el Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero, Antonio Sevilla Recio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

1239 Resolución de 18 de enero de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

Los servicio sanitarios que presta el Servicio Murciano de Salud a los ciudadanos están instrumentados a través de los centros y servicios propios, que ofertan la asistencia sanitaria primaria y especializada, y además se apoya en los centros y servicios concertados, que complementan a los propios, a fin de conseguir la debida atención de todas las prestaciones sanitarias reguladas en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de setiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Los servicios concertados se abonan a los centros y servicios mediante tarifas que son revisables periódicamente. En este sentido, la última actualización se efectuó mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de fecha 23 de Diciembre de 2010 (BORM n.º 3 de 5 de Enero de 2011), que fijó las condiciones económicas a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta los criterios de gestión en el ámbito del Servicio Murciano de Salud, se considera necesaria la actualización de precios de los conciertos vigentes.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7 y 8 del Decreto n.º 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, y a propuesta de la Dirección General de Asistencia Sanitaria actuando por suplencia de la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones (Resolución de 26 de julio de 2011, BORM n.º 177, de 3 de agosto de 2011).

Resuelvo

Primero.- Establecer las tarifas máximas de los conciertos suscritos en el ámbito de gestión del Servicio Murciano de Salud y que se vean afectados por esta Resolución, que son las que se especifican en el documento Anexo.

Segundo.- En las tarifas previstas se consideran incluidos todos los impuestos, tasas y demás cargas legales establecidas o que pudieran establecerse durante la vigencia de las mismas.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor el primer día del mes siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

NPE: A-260112-1239

ANEXO

TARIFAS MÁXIMAS A APLICAR A LOS CENTROS Y SERVICIOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD EN EL AÑO 2012

1. ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

GRUPO Y NIVEL	Médicos Centro Precio estancia
Grupo I, Nivel II	44,25 €
Grupo IV, Nivel I-A	84,15 €
Grupo IV, Nivel I-B	70,12 €

1.1 ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES REMITIDOS COMO AGUDOS (EXCLUSIVAMENTE GRUPO IV. NIVEL A)

1.1.1. Hospitalización facturada por tramos de días de estancia, precios máximos:

TIPO ESTANCIA	PRECIO
Del 1º al 8º día	134,28 €/día
Del 9º al 15º día	78,00 €/día
A partir del 16º día	84,15 €/día
Estancias UCI	435'00€/día

1.1.2. Para centros concertados que puedan realizar ingresos desde Urgencias del propio centro, precios máximos:

En el precio de las estancias generadas por estos pacientes, ingresados desde Urgencias, estarán incluirán todas las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico y tratamiento de los mismos.

TIPO ESTANCIA	PRECIO
Del 1º al 3 er. día	150,00 €/día
Del 4º al 8º día	134,28 €/día
Del 9º al 15º día	78,00 €/día
A partir del 16º día	84,15 €/día

1.2 ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACION DE PACIENTES REMITIDOS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE URGENCIA.

Tarifa correspondiente a la estancia por Urgencia diferida; su contenido y aplicación se especificarán en las Cláusulas Adicionales.

TIPO ESTANCIA	PRECIO
Estancia pre-quirúrgica	60,00 €/día

1.3 ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACION DE PACIENTES QUE PRECISEN PERMANECER INGRESADOS, TRAS EL ALTA POR PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO.

Tarifa correspondiente a la hospitalización por estancia post-quirúrgica, cuyo contenido y aplicación se especificarán en las Cláusulas Adicionales

TIPO ESTANCIA	PRECIO
Estancia post-quirúrgica	78,00 €/día

2. ASISTENCIA AMBULATORIA. Consultas y Urgencias

Consultas	Urgencias
Médicos centro concertado	49,33 €
36,00 €	

El precio de las consultas y urgencias incluye las analíticas y exploraciones rutinarias necesarias para obtener el diagnóstico.

3. SERVICIOS ESPECIALES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN CENTROS HOSPITALARIOS Y NO HOSPITALARIOS

3.1. Cámara hiperbárica:

PROCEDIMIENTO	TARIFA
Sesión cámara hiperbárica	23,64 €

3.2. Rehabilitación de la parálisis cerebral

Conciertos suscritos bajo la modalidad de pago por sesión o mes completo de tratamiento.

PROCEDIMIENTO	TARIFA
Por cada mes completo de tratamiento de rehabilitación integral, incluyendo fisioterapia, logopedia, foniatría, terapia ocupacional, ortopedia y neuropediatría	134,33 €
Por cada sesión de este tratamiento	5,23 €

La tarifa contemplada en este apartado, correspondiente a tratamientos de rehabilitación por meses completos, incluyen 20 sesiones como mínimo, y se deberá aportar informe mensual de la evolución del paciente.

3.3 Rehabilitación de pacientes ingresados

PROCEDIMIENTO	TARIFA
Por cada mes completo de tratamiento en régimen de sesión diaria	89,83 €
Por cada sesión de este tratamiento	3,59 €

El contenido de esta prestación y su aplicación se especificarán en las Cláusulas Adicionales.

3.4. Litotricia Renal Extracorpórea

PROCEDIMIENTO	TARIFA
Litotricia renal extracorpórea (59.95)	813,77€

4. OTROS ESTUDIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS

4.1. Cardiología

PROCEDIMIENTO	TARIFA
Ecocardiograma (estudio e informe) (88.72)	51,40 €
Holter (89.54)	115,90 €
Ergometría (89.44)	109,57 €

4.2. Neurofisiología

PROCEDIMIENTO	TARIFA
Electroencefalograma simple (89.14)	57,00 €
Electroencefalograma con privación de sueño	80,75€
Potenciales evocados (visuales[95.23], auditivos[95.47] o somatosensoriales)	98,61€
Potenciales evocados multimodales y auditivos con umbrales (dos o más territorios)	197,00€
Estudio de polisomnografía	418,00€
Test de latencia múltiple	418,00€
Estudio de polisomnografía infantil	494,00€
Electromiografía:	
Estudio nervio mixto (electromiograma simple)	71,25€
Estudio raíz nerviosa	80,75€
Estudio de plexo nervioso: plexo braquial	115,90€
Estudio de plexo nervioso: plexo lumbosacro	115,90€
Estudio de miopatía	115,90€
Estudio de polineuropatía	115,90€
Estudio de unión neuromuscular: miastenia	163,40€
Estudio de síndrome de túnel carpiano	76,00€
Estudio de la motoneurona inferior	163,40€
Electromiograma de fibra única (jitter)	163,40€

5. PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médico CC	€	Médico SMS	€
03.01	Extrac. de cuerpo extraño del canal espinal	81004108	3372,00	81004109	2798,76
03.09	Exploración y descompres. estructuras canal espinal	81001766	3372,00	81003242	2798,76
04.07	Otras escisiones o avulsiones de nervios craneales y periféricos	81004391	575,00	81004392	477,25
04.43	Liberación túnel carpiano	81000564	575,00	81000565	477,25
04.49	Otra descompresión o lisis de adherencia de nervio o ganglio periférico	81003155	575,00	81003257	477,25
06.3	Tiroidectomía parcial	81001909	1644,00	81001824	1364,52
06.4	Tiroidectomía total	81001993	1964,00	81001992	1630,12
06.7	Extirpación de conducto tirogloso	81003258	1644,00	81003259	1364,52
06.81	Paratiroidectomía total	81002704	1964,00	81002705	1630,12
06.89	Otra paratiroidectomía	81003162	1644,00	81004725	1364,52
08.20	Eliminación de lesión de párpado	81001912	317,00	81001906	263,11
08.21	Escisión de chalación	81001914	253,00	81003260	209,99
08.22	Eliminación de lesión de párpado	81001988	317,00	81004112	263,11
08.36	Reparación de blefaroptosis por otras técnicas	81003465	379,00	81003466	314,57
08.4	Reparación entropion o ectropion	81003261	290,00	81002147	240,70
09.2	Escisión lesión glándula lacrimal	81002681	263,00	81002682	218,29
09.81	Dacriocistorrinostomía con láser	81000484	716,00	81000485	594,28
10.4	Conjuntivoplastia	81002683	285,00	81002684	236,55
11.39	Escisión de pterigión	81004113	295,00	81004114	244,85
12.64	Trabeculectomía desde el exterior, con láser	81001752	863,00	81001818	716,29
12.79	Otros procedimientos de glaucoma	81003462	716,00	81003463	594,28
13.41	Cataratas/Inserción de cristalino protésico	81004117	915,00	81004118	759,45
13.59	Otra extracción extracapsular de cristalino	81004393	915,00	81004394	759,45
13.64	Disección de membrana secundaria (después de catarata)	81004395	772,00	81004396	640,76
13.69	Cataratas/Inserción de cristalino protésico	81004119	915,00	81004120	759,45
13.71	Cataratas/Inserción de cristalino protésico	81004121	915,00	81003233	759,45
14.52	Otra reparación de desprendimiento retinial con crioterapia	81004127	373,00	81004128	309,59
14.74	Operaciones sobre cuerpo vítreo/Vitrectomía	81004131	2370,00	81004132	1967,10
14.75	Inyección de sustituto vítreo (incluida farmacología)	81004732	342,00	81004733	283,86
14.79	Otras operaciones sobre el cuerpo vítreo (incluida farmacología)	81004134	1500,00	81004135	1245,00
15.9	Estrabismo/Operaciones sobre músculos extra-oculares	81004136	771,00	81004137	639,93
16.0	Operaciones sobre órbita y globo	81004138	342,00	81004139	283,86
18.2	Escisión/Resección de lesión de oído externo	81003263	154,00	81003264	127,82
18.29	Extirpación de quiste retroauricular	81004142	154,00	81003227	127,82
18.79	Otra reparación plástica de oído externo	81003231	832,00	81003265	690,56
19.1	Estapedectomía	81002001	738,00	81002002	612,54
20.01	Miringoplastia. Drenaje transtimpánico	81001917	369,00	81001915	306,27
20.09	Miringoplastia. Drenaje transtimpánico	81004368	369,00	81004369	306,27
21.30	Polipectomía nasal con biopsia	81004144	443,00	81004145	367,69
21.32	Polipectomía nasal con biopsia	81004148	443,00	81004149	367,69

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médico CC	€	Médico SMS	€
21.6	Turbinectomía	81002689	431,00	81002690	357,73
21.88	Tabique nasal desviado/Septoplastia	81002171	696,00	81002107	577,68
22.9	Otra operaciones sobre senos nasales (paranasales)	81004150	790,00	81004151	655,70
23.1	Extracción de cordales/Extracción quirúrgica dental, con **sedación**	81001857	323,00	81001858	268,09
23.11	Restos radiculares / Extracción de raíz residual	81001924	160,00	81001923	132,80
23.19	Caninos incluidos/Otra extracción quirúrgica de dientes	81001922	171,00	81001921	141,93
23.73	Apicectomía	81001937	159,00	81002281	131,97
24.3	Otras operaciones sobre encías	81002237	474,00	81002238	393,42
24.4	Escisión de lesión maxilar de origen dentario	81002304	474,00	81002286	393,42
25.1	Frenectomía lingual/Frenotomía	81004370	323,00	81004373	268,09
25.91	Frenectomía lingual/Frenotomía	81002848	323,00	81004218	268,09
25.92	Frenectomía lingual/Frenotomía	81002287	323,00	81004219	268,09
26.0	Incisión glándulas o conducto salivar	81002241	323,00	81002242	268,09
27.41	Frenectomía labial	81001931	322,00	81003266	267,26
27.7	Resección parcial paladar. Uvuloplastia	81002692	443,00	81002693	367,69
28.2	Amigdalectomía sin adenoidectomía	81000492	429,00	81000493	356,07
28.3	Amigdalectomía con adenoidectomía	81000496	484,00	81000497	401,72
28.6	Adenoidectomía sin amigdalectomía	81000500	463,00	81000501	384,29
28.99	Otras operaciones sobre amígdalas y adenoides (con láser)	81004632	600,00	81004633	498,00
29.39	Otra escisión o resección de lesión o tejido de la faringe	81004642	496,00	81004643	411,68
30.09	Escisión o resección lesión o tejido de laringe	81004222	496,00	81002003	411,68
31.42	Laringoscopia y otra traqueostomía	81004158	516,00	81004159	428,28
31.43	Biopsia cerrada de laringe (endoscópica)	81002728	516,00	81002729	428,28
38.5	Ligadura y extirp. venas varicosas	81000700	832,00	81000701	690,56
38.9	Punción de vaso	81003501	737,00	81003480	611,71
38.95	Cateterismo venoso para diálisis renal	81003503	737,00	81003482	611,71
39.27	Fístula arteriovenosa/FAVI	81000687	719,00	81000688	596,77
39.42	Arteriovenostomía para diálisis renal (revisión)	81004160	737,00	81004161	611,71
39.5	Otra reparación de vasos	81003506	2399,00	81002844	1991,17
39.53	Reparación de fístula arteriovenosa	81004162	1663,00	81004163	1380,29
39.59	Otras operaciones de vaso: arterioplastia y otros	81003510	2399,00	81003484	1991,17
39.9	Recolocación o retirada de catéter	81003095	142,00	81003267	117,86
39.92	Inyección de agente esclerosante en vena	81003511	114,00	81003485	94,62
40.29	Extirpación simple de otra estructura linfática	81001980	170,00	81001981	141,10
44.39	Gastroenterostomía (proced.integral.C.Bariatrica)	81003410	9500,00	81003411	7885,00
44.66	Proc. para creación de competencia a esfínter esof./gástr.	81003273	1689,00	81003274	1401,87
45.79	Otra escisión parcial de intestino grueso y otras no especificadas	81004622	9500,00	81004623	7885,00
47.0	Apendicectomía	81001827	825,00	81001976	684,75
48.6	Otra resección de recto	81003226	726,00	81003275	602,58
49.12	Fistulectomía anal	81000552	557,00	81000553	462,31
49.3	Extirpación local o eliminación (destrucción) de otra lesión o tejido de ano (Fisura anal/Fisurectomía anal)	81000556	557,00	81000557	462,31
49.46	Hemorroides/Hemorroidectomía	81000512	727,00	81000513	603,41

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médico CC	€	Médico SMS	€
49.59	Otra esfinterotomía anal	81004399	557,00	81004400	462,31
49.9	Otras operaciones sobre ano	--	--	81004582	508,00
49.92	Inserción o implante de estimulador anal eléctrico	--	--	81004583	826,00
50.11	Biopsia hepática	81003298	632,00	81003276	524,56
51.22	Colecistectomía	81002932	1491,00	81004265	1237,53
51.23	Colecistectomía laparoscópica	81001849	1491,00	81001850	1237,53
53.0	Herniorrafía inguinal unilateral	81000516	825,00	81000517	684,75
53.00	Herniorrafía inguinal unilateral	81004285	825,00	81003125	684,75
53.05	Reparación de hernia inguinal con prótesis	81003280	1054,00	81003281	874,82
53.1	Herniorrafía inguinal bilateral	81000520	991,00	81000521	822,53
53.15	Reparación bilateral hernia inguinal indirecta con prótesis	81004333	1222,00	81004334	1014,26
53.2	Reparación hernia femoral/unilateral	81001903	685,00	81001901	568,55
53.3	Reparación bilateral hernia crural	81001977	960,00	81001978	796,80
53.41	Reparación hernia umbilical con prótesis	81002300	1054,00	81002301	874,82
53.49	Reparación hernia umbilical	81004300	825,00	81004301	684,75
53.51	Reparación hernia incisional (eventración)	81001974	979,00	81001975	812,57
53.61	Reparación otra hernia de pared abdominal con prótesis	81004335	1517,00	81004284	1259,11
53.69	Reparación otra hernia de pared abdominal con prótesis	81002696	1517,00	81002697	1259,11
53.7	Repar. hernia diafragmática/hiatal con acceso abdominal	81003397	1689,00	81003282	1401,87
54.19	Otra laparotomía (exploratoria y / o reparadora)	81004164	1102,00	81004165	914,66
54.21	Laparoscopia	81002415	823,00	81001821	683,09
54.3	Escisión o elimin. lesión o tejido de pared abdominal u ombl.	81003285	685,00	81003286	568,55
55.51	Nefrectomía	81004278	2033,00	81004279	1687,39
56.0	Extracción transuretral de obtruc. uréter y pelvis renal	81001896	1169,00	81003289	970,27
56.3	Procedimientos diagnósticos en uréter	81004318	1001,00	81004319	830,83
57.19	Otra Cistotomia	81004644	843,00	81004645	699,69
57.49	Otra escisión o destruc. transuretral lesión o tejido vejiga	81001768	1418,00	81001845	1176,94
57.6	Cistectomía parcial	81001833	1817,00	81003290	1508,11
57.85	Cistouretroplastia y reparación cuello vejiga	81003293	1817,00	81003294	1508,11
58.0	Uretrotomía	81004338	843,00	81004339	699,69
58.1	Meatotomía uretral	81004662	843,00	81004663	699,69
58.2	Procedimientos diagnósticos sobre uretra	81004664	531,00	81004665	440,73
58.3	Escisión o destrucción de tejido o lesión uretral	81004267	969,00	81004268	804,27
58.45	Reparación de hipospadias o epispadias	81002395	1138,00	81002758	944,54
58.49	Reparación de hipospadias o epispadias	81004269	1138,00	81002923	944,54
59.6	Suspensión parauretral	81004734	1817,00	81004735	1508,11
59.8	Colocación catéter ureteral	81002030	531,00	81002031	440,73
60.11	Biopsia de próstata	81003159	530,00	81003396	439,90
60.2	Resección transuretral de próstata	81000524	1316,00	81000525	1092,28
60.4	Prostatectomía retropúbica	81004320	1872,00	81004321	1553,76
61.2	Escisión de hidrocele	81000580	559,00	81000581	463,97
61.4	Reparación de fístula escrotal	81004401	371,00	81004402	307,93
62.5	Orquidopexia	81000576	559,00	81000577	463,97

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médico CC	€	Médico SMS	€
63.1	Escisión varicocele e hidrocele de cordón espermático	81001822	559,00	81001823	463,97
63.2	Escisión de quiste de epidídimo	81003243	559,00	81003244	463,97
63.73	Esterilización/Vasectomía	81004340	305,00	81004341	253,15
63.92	Epididimotomía	81003296	685,00	81003297	568,55
64.0	Circuncisión	81000508	305,00	81000509	253,15
64.2	Escisión local o destrucción de lesión de pene	81003291	285,00	81003246	236,55
64.49	Otra reparación de pene con cirugía plástica	81003526	875,00	81003527	726,25
64.93	Liberacion de adherencias de pene	81004166	285,00	81004167	236,55
65.29	Otra escisión local o destrucción ovario	81001762	798,00	81001817	662,34
65.61	Extirpación de ovarios y trompas en un acto quirúrgico	81003514	960,00	81003515	796,80
66.21	Ligadura y aplastamiento endoscópico bilateral de las trompas de Falopio	81004168	760,00	81004169	630,80
66.29	Otra destrucción u oclusión endoscópica bilateral de las trompas de Falopio	81004171	760,00	81004172	630,80
66.32	Otra ligadura y sección bilateral de las trompas de Falopio	81002163	760,00	81002099	630,80
66.39	Otra destrucción u oclusión bilateral de las trompas de Falopio	81000588	760,00	81000589	630,80
66.63	Salpingectomía parcial bilateral	81004666	760,00	81004667	630,80
66.69	Otra salpingectomía parcial	81004669	760,00	81004670	630,80
67.2	Conización de cuello uterino	81001853	559,00	81001854	463,97
68.2	Escisión o destrucción de lesión o tejido de útero	81003305	960,00	81003306	796,80
68.29	Miomectomía uterina	81001763	960,00	81001919	796,80
68.49	Histerectomía abdominal total	81004302	1792,00	81004303	1487,36
68.59	Histerectomía vaginal	81004304	1792,00	81004305	1487,36
69.0	Dilatación y legrado uterino	81001506	575,00	81001820	477,25
70.50	Reparación cistocele y rectocele	81001843	632,00	81002226	524,56
70.51	Reparación de cistocele	81002862	632,00	81002863	524,56
70.52	Reparación de rectocele	81003154	600,00	81003361	498,00
70.79	Colpoperineoplastia/Reparación de vagina	81003307	706,00	81003229	585,98
71.2	Operaciones sobre glándula de Bartholin	81001881	600,00	81002052	498,00
76.2	Escisión local o destrucción de lesiones de hueso facial	81003319	474,00	81003320	393,42
76.6	Otra reparación de hueso facial/Cirugía ortognática	81002282	2260,00	81002283	1875,80
76.76	Reducción abierta de fractura de mandíbula	81002325	1132,00	81003309	939,56
76.9	Operaciones sobre hueso y articulaciones faciales	81002284	969,00	81002285	804,27
76.97	Extracción de dispositivo de fijación interna de hueso facial	81004671	716,00	81004672	594,28
77.1	Otra incisión de hueso sin división	81004306	675,00	81004307	560,25
77.20	Osteotomía en cuña	81002249	1937,00	81002250	1607,71
77.25	Osteotomía en cuña – Fémur	81004403	1937,00	81004404	1607,71
77.27	Osteotomía en cuña – Tibia y peroné	81004405	1937,00	81004406	1607,71
77.28	Osteotomía en cuña –Tarsianos y metatarsianos	81004407	906,00	81004408	751,98
77.29	Osteotomía en cuña – Otro	81004409	906,00	81004410	751,98
77.33	Osteoartrotomía de radio y cúbito	81004411	906,00	81004412	751,98
77.34	Osteoartrotomía de carpianos y metacarpianos	81004413	906,00	81004414	751,98
77.35	Osteoartrotomía de fémur	81004415	1937,00	81004416	1607,71
77.36	Osteoartrotomía de rótula	81002251	1937,00	81002252	1607,71

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médico CC	€	Médico SMS	€
77.37	Osteoartrotomía de tibia y peroné	81004173	1937,00	81004174	1607,71
77.38	Osteoartrotomía de tarsianos y metatarsianos	81003522	906,00	81003523	751,98
77.4	Biopsias de hueso	81003312	569,00	81003313	472,27
77.51	Bunionectomía con corrección de tejido blando	81003362	675,00	81003363	560,25
77.54	Escisión o corrección de Hallux Valgus-Unil.	81000683	717,00	81000697	595,11
77.56	Reparación de dedo del pie en martillo	81001870	691,00	81003314	573,53
77.57	Reparación de dedo del pie en garra	81001871	691,00	81003315	573,53
77.58	Otra escisión, fusión y reparación de dedos del pie	81003524	675,00	81003525	560,25
77.59	Otra bunionectomia	81004298	717,00	81004299	595,11
77.6	Escisión local de lesión o tejido de hueso	81001767	675,00	81003316	560,25
77.7	Escisión hueso para injerto	81003317	675,00	81003318	560,25
77.81	Descompresión subacromial de hombro	81004175	1739,00	81004176	1443,37
77.83	Ostectomía parcial – radio y cúbito	81004419	906,00	81004420	751,98
77.84	Ostectomía parcial – Carpianos y metacarpianos	81004673	906,00	81004674	751,98
77.85	Ostectomía parcial - fémur	81004646	1937,00	81004647	1607,71
77.86	Ostectomía parcial – rótula	81004421	1937,00	81004422	1607,71
77.87	Otra ostectomía tibia y peroné	81000536	1937,00	81000537	1607,71
77.88	Ostectomía parcial – tarsianos y metatarsianos	81004423	906,00	81004424	751,98
78.0	Otras operaciones de huesos/Injerto sitio no especificado	81002255	906,00	81002256	751,98
78.35	Procedimientos de alargamiento de extremidades - fémur	81004425	1937,00	81004426	1607,71
78.37	Procedimientos de alargamiento de extremidades – tibia y peroné	81004427	1937,00	81004428	1607,71
78.40	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Falanges (pie - mano)	81004179	906,00	81004180	751,98
78.41	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Escápula, clavícula y tórax [costillas y esternón]	81004429	1937,00	81004430	1607,71
78.42	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Húmero	81004431	1937,00	81004432	1607,71
78.43	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Radio y cúbito	81004433	906,00	81004434	751,98
78.44	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Carpianos y metacarpianos	81004435	906,00	81004436	751,98
78.45	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Fémur	81004437	1937,00	81004438	1607,71
78.46	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Rótula	81004439	1937,00	81004440	1607,71
78.47	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Tibia y peroné	81004441	1937,00	81004442	1607,71
78.48	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Tarsianos y metatarsianos	81004443	906,00	81004444	751,98
78.49	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Huesos pelvianos - Vértebras	81004248	1937,00	81004249	1607,71
78.52	Fijación interna de hueso (húmero)	81004445	1937,00	81004446	1607,71
78.53	Fijación interna de hueso (radio y cúbito)	81004447	906,00	81004448	751,98
78.54	Fijación interna de hueso (carpianos y metacarpianos)	81004449	906,00	81004450	751,98
78.55	Fijación interna de hueso (fémur)	81004451	1937,00	81004452	1607,71
78.56	Fijación interna de hueso (rótula)	81004453	1937,00	81004454	1607,71
78.57	Fijación interna de hueso (tibia y peroné)	81004455	1937,00	81004456	1607,71
78.58	Fijación interna de hueso (tarsianos y metatarsianos)	81004457	906,00	81004458	751,98

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médico CC	€	Médico SMS	€
78.6	Extracción mayor de material de osteosíntesis	81002177	716,00	81002118	594,28
78.60	Extracción menor de material de osteosíntesis	81001972	316,00	81001973	262,28
78.61	Extracción de material de osteosíntesis – Escápula, clavícula y tórax (EMO menor)	81004459	316,00	81004460	262,28
78.62	Extracción de material de osteosíntesis – Húmero (EMO mayor)	81004461	716,00	81004462	594,28
78.63	Extracción de material de osteosíntesis – Radio y cúbito (EMO menor)	81004464	316,00	81004463	262,28
78.64	Extracción de material de osteosíntesis – Carpianos y metacarpianos (EMO menor)	81004465	316,00	81004466	262,28
78.65	Extracción de material de osteosíntesis – Fémur (EMO mayor)	81004467	716,00	81004468	594,28
78.66	Extracción de material de osteosíntesis – Rótula (EMO menor)	81004469	316,00	81004470	262,28
78.67	Extracción de material de osteosíntesis – Tibia y peroné (EMO mayor)	81004471	716,00	81004472	594,28
78.68	Extracción de material de osteosíntesis – Tarsianos y metatarsianos (EMO menor)	81004473	316,00	81004474	262,28
78.69	Extracción dispositivos de fijación interna en columna	81004270	949,00	81004271	787,67
79.01	Reducción cerrada fractura húmero	81004324	1937,00	81004325	1607,71
79.02	Reducción cerrada fractura cúbito y radio	81004322	906,00	81004323	751,98
79.03	Reducción cerrada de fractura carpiano o metacarpiano	81003398	906,00	81003399	751,98
79.04	Reducción cerrada de fractura de falanges	81003400	906,00	81003401	751,98
79.05	Reducción cerrada fractura de fémur	81002765	1937,00	81002766	1607,71
79.06	Reducción cerrada fractura tibia y peroné	81004326	1937,00	81004327	1607,71
79.21	Reducción fractura abierta de húmero	81004331	1937,00	81004332	1607,71
79.22	Reducción fractura abierta de cúbito y radio	81004329	906,00	81004330	751,98
79.23	Reducción fractura abierta carpiano o metacarpiano	81003402	906,00	81003403	751,98
79.24	Reducción fractura abierta de falanges	81003404	906,00	81003405	751,98
79.25	Reducción fractura abierta de fémur	81002192	1937,00	81004328	1607,71
79.36	Reducc. fractura abierta de tibia y peroné con fijac. Interna	81002720	1937,00	81002721	1607,71
79.71	Reducción cerrada de luxación de hombro	81004676	1739,00	81004677	1443,37
79.75	Reducción cerrada de luxación de cadera	81002763	1937,00	81002764	1607,71
79.76	Reducción cerrada de luxación de rodilla	81004678	1739,00	81004679	1443,37
79.78	Reducción cerrada de luxación de pie y dedo de pie	81004680	575,00	81004681	477,25
79.81	Reducción abierta luxación de hombro	81001872	1937,00	81003327	1607,71
79.85	Reducción abierta luxación de cadera	81001873	1937,00	81002717	1607,71
79.86	Reducción abierta de luxación de rodilla	81003321	1937,00	81003322	1607,71
80.1	Otra artrotomía	81003323	575,00	81003324	477,25
80.21	Artroscopia de hombro	81002879	1739,00	81003135	1443,37
80.22	Artroscopia de codo	81004477	1739,00	81004478	1443,37
80.23	Artroscopia de muñeca	81003066	1247,00	81003139	1035,01
80.24	Artroscopia de mano y dedo de mano	81004682	575,00	81004683	477,25
80.25	Artroscopia de cadera	81003325	1739,00	81003326	1443,37
80.26	Artroscopia terapéutica de rodilla	81000544	1739,00	81000545	1443,37
80.27	Artroscopia de tobillo	81003069	1247,00	81003142	1035,01
80.28	Artroscopia de pie y dedo de pie	81004684	575,00	81004685	477,25

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médico CC	€	Médico SMS	€
80.4	División de cápsula, ligamento o cartílago articular	81004479	1247,00	81004480	1035,01
80.51	Escisión de disco intervertebral	81000480	3372,00	81000481	2798,76
80.52	Quimionucleolisis intervertebral	81004686	2630,00	81004687	2182,90
80.54	Reparación del anillo fibroso con injerto o prótesis	81004688	3372,00	81004689	2798,76
80.59	Otra reparación del anillo fibroso	81004690	3372,00	81004691	2798,76
80.6	Escisión de menisco de rodilla	81002257	1739,00	81002258	1443,37
80.71	Sinovectomía de hombro	81004481	893,00	81004482	741,19
80.72	Sinovectomía de codo	81004483	893,00	81004484	741,19
80.73	Sinovectomía de muñeca	81004181	893,00	81004182	741,19
80.74	Sinovectomía (mano y dedo de mano)	81004485	575,00	81004486	477,25
80.75	Sinovectomia de cadera	81004487	893,00	81004488	741,19
80.76	Sinovectomia de rodilla	81004489	893,00	81004490	741,19
80.77	Sinovectomia de tobillo	81004491	893,00	81004492	741,19
80.78	Sinovectomía (pie y dedos del pie)	81004493	575,00	81004494	477,25
80.81	Escisión total o destrucción de lesión de articulación (hombro)	81004495	575,00	81004496	477,25
80.82	Escisión total o destrucción de lesión de articulación (codo)	81004497	575,00	81004498	477,25
80.83	Escisión total o destrucción de lesión de articulación (muñeca)	81004499	575,00	81004500	477,25
80.84	Escisión total o destrucción de lesión de articulación (mano y dedo de mano)	81004501	575,00	81004502	477,25
80.85	Escisión total o destrucción de lesión de articulación (cadera)	81004503	893,00	81004504	741,19
80.86	Escisión total o destrucción de lesión de articulación (rodilla)	81004505	893,00	81004506	741,19
80.87	Escisión total o destrucción de lesión de articulación (tobillo)	81004507	575,00	81004508	477,25
80.88	Escisión total o destrucción de lesión de articulación (pie y dedos del pie)	81004509	575,00	81004510	477,25
81.00	Artrodesis vertebral	81004262	3704,00	81004263	3074,32
81.11	Artrodesis y Artroeresis de pie y tobillo	81004511	1839,00	81004512	1526,37
81.12	Triple artrodesis de tobillo	81002259	3704,00	81002260	3074,32
81.15	Fusión tarsometatarsiana	81004692	1247,00	81004693	1035,01
81.16	Fusión metatarso-falángica	81004695	1247,00	81004696	1035,01
81.17	Otra fusión de pie	81004697	1247,00	81004698	1035,01
81.18	Artroereisis de articulación subastragalina	81004699	1247,00	81004700	1035,01
81.21	Artrodesis de cadera	81002263	3704,00	81002264	3074,32
81.22	Artrodesis de rodilla	81002265	3704,00	81002266	3074,32
81.23	Artrodesis de hombro	81004701	1839,00	81004702	1526,37
81.26	Artrodesis carpo metacarpo	81002267	1247,00	81002268	1035,01
81.27	Artrodesis metacarpo-falángica	81002269	1247,00	81002270	1035,01
81.28	Artrodesis interfalángica	81002271	1247,00	81002272	1035,01
81.29	Artrodesis de otras articulaciones especificadas	81002273	1247,00	81002274	1035,01
81.44	Estabilización de rótula	81003357	1739,00	81003358	1443,37
81.45	Otra reparación de ligamentos cruzados	81000548	1739,00	81000549	1443,37
81.47	Otra reparación de rodilla	81004513	1739,00	81004514	1443,37

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médico CC	€	Médico SMS	€
81.49	Otra reparación de tobillo	81004515	1247,00	81004516	1035,01
81.51	Sustitución total de cadera (prótesis no incluida)	81000532	4570,00	81000533	3793,10
81.52	Sustitución parcial de cadera (prótesis no incluida)	81004183	4570,00	81004250	3793,10
81.53	Recambio de prótesis de cadera (prótesis no incluida)	81004238	4570,00	81004239	3793,10
81.54	Sustitución total de rodilla (prótesis no incluida)	81000540	4570,00	81000541	3793,10
81.55	Recambio de sustitución de prótesis rodilla (prótesis no incluida)	81004240	4570,00	81004241	3793,10
81.57	Sustitución de articulación de pie y dedos (prótesis no incluida)	81004517	1751,00	81004518	1453,33
81.7	Artroplastia de mano, dedo y muñeca (prótesis no incluida)	81002275	1751,00	81002276	1453,33
81.8	Artroplastia y reparación de hombro y codo (prótesis no incluida)	81004242	4570,00	81004243	3793,10
81.80	Sustitución total de hombro (prótesis no incluida)	81004703	4570,00	81004704	3793,10
81.81	Sustitución parcial de hombro (prótesis no incluida)	81003332	4570,00	81003333	3793,10
81.82	Reparación luxación recidivante de hombro	81003067	1739,00	81003334	1443,37
81.83	Otra reparación de hombro	81003335	1739,00	81003336	1443,37
81.84	Artroplastia de codo (prótesis no incluida)	81004286	4570,00	81004287	3793,10
81.85	Otra reparacion de codo (prótesis no incluida)	81004188	4570,00	81004189	3793,10
81.92	Inyección de sustancia terapéutica en articulación o ligamento	81004705	--	81004706	950,00
81.95	Sutura de cápsula o ligamento de otra extremidad inferior	81004707	575,00	81004708	477,25
81.96	Otra reparación de articulación	81004709	575,00	81004710	477,25
82.01	Exploración vaina de tendón de mano	81004519	566,00	81004520	469,78
82.11	Tenotomía de mano (Plastia rizartrosis)	81004190	1345,00	81004191	1116,35
82.12	Fasciotomía de mano	81004711	566,00	81004712	469,78
82.21	Escisión lesión vaina tendón mano/Ganglionectomía	81000568	353,00	81000569	292,99
82.22	Escisión de lesión de músculo de mano	81004521	371,00	81004522	307,93
82.29	Escisión de otra lesión de tejido de mano	81004523	566,00	81004524	469,78
82.31	Bursectomía de mano	81004713	566,00	81004714	469,78
82.33	Otra tendonectomía de mano	81004525	566,00	81004526	469,78
82.35	Otra fasciectomía mano/Liberación Dupuytren	81000572	566,00	81000573	469,78
82.39	Otra escisión de tejido blando de mano	81004527	566,00	81004528	469,78
82.4	Sutura de músulo, tendón y fascia de mano	81004192	1345,00	81004193	1116,35
82.8	Operaciones plásticas sobre mano	81004529	1345,00	81004530	1116,35
82.91	Lisis de adherencias de mano / dedo resorte-gatillo	81003337	575,00	81003338	477,25
83.0	Incis. de músc., tendón, fascia y bolsa sinovi. (salvo mano)	81003339	559,00	81003340	463,97
83.1	División de músculo, tendón y fascia	81004531	566,00	81004532	469,78
83.12	Tenotomía de adductor de cadera	81004194	855,00	81004195	709,65
83.13	Otra tenotomía	81004533	559,00	81004534	463,97
83.31	Escisión de lesión de vaina de tendón	81004535	353,00	81004536	292,99
83.39	Escisión de lesión de otro tejido blando (Quiste de Baker)	81003341	566,00	81003342	469,78
83.44	Otra fasciectomía	81004537	559,00	81004538	463,97
83.49	Otra escisión de tejido blando	81004539	566,00	81004540	469,78
83.5	Bursectomía	81002018	353,00	81002019	292,99
83.63	Reparación de manguito de los rotadores	81002020	1739,00	81002021	1443,37

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médico CC	€	Médico SMS	€
83.64	Sutura de tendón	81004196	893,00	81004197	741,19
83.65	Otra sutura de músculo o fascia	81004541	559,00	81004542	463,97
83.76	Otra trasposición de tendón	81004198	893,00	81004199	741,19
83.81	Injerto tendón	81002761	1345,00	81002762	1116,35
83.83	Reconstrucción de polea de tendón	81003343	1345,00	81003344	1116,35
83.85	Otro cambio en longitud de músculo o tendón	81004543	575,00	81004544	477,25
83.87	Otros trastornos de músculo/ligamentos	81004545	566,00	81004546	469,78
83.88	Liberación del túnel carpiano /Reparación tendinosa mano	81004314	575,00	81004315	477,25
83.91	Lisis de adherencias de músculo, tendón, fascia y bolsa sinovial	81004547	575,00	81004548	477,25
83.99	Otras operaciones plásticas sobre fascia	81003345	566,00	81003346	469,78
84.0	Amputaciones miembro superior	81003347	1953,00	81003348	1620,99
84.01	Amputación y desarticulación de dedo de mano	81003467	790,00	81003468	655,70
84.02	Amputación y desarticulación de dedo pulgar	81003512	952,00	81003486	790,16
84.1	Amputación de miembro inferior	81004244	1953,00	81004245	1620,99
84.11	Amputación dedo de pie	81003349	790,00	81003236	655,70
84.17	Amputación por encima de la rodilla	81002347	1953,00	81003513	1620,99
84.3	Revisión de muñón de amputación	81003350	790,00	81003351	655,70
85.0	Mastotomía	81004715	401,00	81004716	332,83
85.21	Escisión local de lesión de mama, lesión menor	81001855	401,00	81001856	332,83
85.31	Mamoplastia de reducción unilateral	81002065	2508,00	81002066	2081,64
85.32	Mamoplastia de reducción bilateral	81002063	3762,00	81002064	3122,46
85.41	Mastectomía simple unilateral	81001902	1264,00	81001900	1049,12
85.42	Mastectomía total bilateral	81004200	1792,00	81004201	1487,36
85.53	Implante mamario unilateral	81004202	1264,00	81004203	1049,12
85.54	Implante mamario bilateral	81004251	1792,00	81004252	1487,36
85.6	Mastopexia	81004717	1202,00	81004718	997,66
85.7	Reconstrucción total de mama	81002759	2820,00	81002760	2340,60
85.91	Aspiración de mama	81004719	1202,00	81004720	997,66
85.93	Revisión de implante de mama	81004204	1264,00	81004205	1049,12
85.94	Extracción de implante de mama	81004206	632,00	81004207	524,56
85.95	Inserción de expansor del tejido mamario	81004208	1188,00	81004209	986,04
85.99	Otras operaciones sobre la mama (tatuaje areolar)	81004721	401,00	81004722	332,83
86.04	Otra incisión con drenaje de piel y tejido subcutáneo	81004549	632,00	81004550	524,56
86.05	Incisión con extracción de cuerpo extraño o dispositivo de piel y tejido subcutáneo	81004551	170,00	81004552	141,10
86.11	Biopsia de piel y tejido subcutáneo, con informe	81000738	62,00	81003352	51,46
86.2	Extirpación o destrucción de lesión o tejido de piel y tejido subcutáneo(**Lipomas)**	81002167	353,00	81002101	292,99
86.21	Extirpación quiste o seno pilonidal	81000560	632,00	81000561	524,56
86.23	Extracción uña, lecho o pliegue uña	81002028	170,00	81002029	141,10
86.26	Ligadura de apéndice dérmico/dedo supernumerario	81003353	769,00	81003354	638,27
86.3	Otra extirpación local o destrucción de lesión o tejido de piel y tejido subcutáneo	81002168	170,00	81002104	141,10
86.4	Extirpación radical lesión maligna cutánea	81002072	309,00	81002062	256,47

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Médico CC	€	Médico SMS	€
86.6	Injerto cutáneo libre	81002067	600,00	81002068	498,00
86.60	Injerto cutáneo libre	81004723	600,00	81004724	498,00
86.70	Injerto pedículos y colgajos. Cirugía plástica	81002069	1485,00	81002070	1232,55
86.83	Operación plástica de reducción de tamaño / Lipectomía	81003355	1851,00	81003356	1536,33
86.84	Relajación cicatriz/Zplastia de piel	81002706	1202,00	81002707	997,66
86.85	Corrección de sindactilia	81002708	843,00	81002709	699,69
86.89	Otra reparación y reconstrucción de piel y tejido subcutáneo	81004553	600,00	81004554	498,00
93.26	Liberación manual de adherencias articulares	81004555	575,00	81004556	477,25
96.23	Dilatación del esfínter anal	81004557	557,00	81004558	462,31
99.24	Inyección de otra hormona (Infiltracion PRP)	--	--	81004560	950,00

El contenido de esta prestación y su aplicación se especificarán en las Cláusulas Adicionales.

7.- CIRUGÍA BARIÁTRICA

Código CIE	Procedimiento	TARIFA MÉDICOS CENTRO CONCERTADO (EUROS)	TARIFA MÉDICOS SERVICIO MURCIANO DE SALUD (EUROS)
44.39	Procedimiento integral de cirugía bariátrica	9.500	7.885

El contenido de esta prestación y su aplicación se especificarán en las Cláusulas Adicionales.

8. OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS

Código CIE- 9	PROCEDIMIENTO	TARIFA MÉDICOS CENTRO CONCERTADO
87	Radiografía en placa 18x24/ un disparo	5,70€
87	Radiografía en placa 24x30/ un disparo	6,75€
87	Radiografía en placa 35x43/ un disparo	8,84€
	Telerradiografía/ por placa	22,49€
87.11	Ortopantomografía	18,00€
87.62	Tránsito esofágico-gástrico-duodenal (entre 5 y 10 placas e informe)	77,09€
87.62	Tránsito esofágico-gástrico-duodenal (más de 10 placas e informe)	90,35€
87.64	Enema opaco con contraste	77,09€
	Urografía	77,09€
88.48	Arteriografía de miembros inferiores	618,00€
	Histerosalpingografía	84,18€
	Broncoscopia	84,18€
	Campimetría	47,50€
	Cariotipo	75,00€

9. PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICO-TERAPÉUTICOS

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	TARIFA MÉDICOS CENTRO CONCERTADO	TARIFA MÉDICOS SERVICIO MURCIANO SALUD
43.1	Gastrostomía	824,60	684,42
43.11	Gastrostomía percutánea endoscópica (PEG)	368,60	305,94
45.42	Polipectomía endoscópica del intestino grueso	315,00	261,45
44.13	Gastroscopia	193,80	160,85
45.23	Colonoscopia	193,80	160,85
51.10	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE)	738,15	612,66
86.07	Inserción dispositivo de acceso vascular (reservorio) totalmente implantable	1264,45	1049,49

Todos los procedimientos incluidos en este apartado se realizarán siempre con sedación del paciente.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1240 Resolución de 28 de diciembre de 2011 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 22 de diciembre de 2011 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de formación profesional "Estudios radiológicos y de imagen diagnóstica" de Murcia (código 30001205).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 22 de diciembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica" de Murcia (Código 30001205), tal y como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General no universitarias.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 22 de diciembre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica" de Murcia (Código 30001205) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 27 de diciembre de 2011.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos.

ANEXO

PRIMERO. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional "Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica" de Murcia (Código 30001205), por modificación de instalaciones, ampliación del número de unidades y ampliación de enseñanzas a resultas de lo cual, quedará constituido el centro con las siguientes enseñanzas y unidades:

- Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

- Denominación específica: "Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica".

- Código de centro: 30001205

- Titular: José Filiu Aparicio y Jesús Madrid García.

- C.I.F.: 22.855.768-R y 01.387.646-X.

- Domicilio: Avda. Marina Española, 39.

- Localidad: Murcia.

- Municipio: Murcia.

- Enseñanzas autorizadas: Formación Profesional.

- Capacidad:

- Ciclo formativo de grado superior:

- "Imagen para el diagnóstico", con cuatro unidades y 80 puestos escolares en horario matutino y cuatro unidades y 80 puestos escolares en horario vespertino.

- Ciclos formativos de grado medio:

—"Cuidados auxiliares de enfermería", con una unidad y 20 puestos escolares en horario matutino y una unidad y 20 puestos escolares en horario vespertino.

SEGUNDO. La autorización se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

TERCERO. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2011/2012.

CUARTO. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de diciembre de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

1241 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de espacios naturales protegidos a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

- Expediente sancionador 24/11/SE, contra Dña. Lidia Chicharro Fenoll, NIF: 74.370.449-H y domicilio en Totana (Murcia). Por infracción administrativa al art. 76.1 r) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Con calificación de leve y sanción de 500 €.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

Murcia, 18 de enero de 2012.—La Directora General, Teresa María Navarro Caballero.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

1242 Anuncio de inicio del periodo voluntario de pago de Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Mercado Semanal del ejercicio 2012 del municipio de Mula.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Mula del ejercicio 2012, correspondientes al concepto de Tasa de Mercado Semanal, en los siguientes periodos:

Primer trimestre: del 20 de febrero al 20 de abril de 2012.

Segundo trimestre: del 20 de mayo al 20 de julio de 2012.

Tercer trimestre: del 20 de agosto al 22 de octubre de 2012.

Cuarto trimestre: del 20 de noviembre de 2012 al 21 de enero de 2013.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

CajaMurcia

CAM Caja Mediterránea

La Caixa

Banco Santander BSCH

BBVA

Banco Popular Español

Cajamar

Caja Rural Central

Caja Madrid

Caja Rural Regional San Agustín

Ruralcaja

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

Municipio	Domicilio	Teléfono – Fax
Abanilla	Pz Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87 - 968.68.03.93
Abarán	C/ Doctor Molina, 77 Bajo (30550)	968.77.10.55 - 968.77.13.00
Alguazas	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27 - 968.62.26.01
Beniel	C/ Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36 - 968.60.29.37
Blanca	Pz. del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17 - 968.77.51.48
Bullas	C/ Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17 - 968.65.52.14
Calasparra	Av Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67 - 968.72.08.33
Fuente Álamo	C/ Juego de Bolos, 2 A (30320)	968.59.68.23 - 968.59.69.04
Jumilla	C/ Antonio Machado, 2 (30520)	968.78.36.91 - 968.75.60.09
Librilla	C/ Francisco Melendreras, 1 (30892)	968.65.83.34 - 968.65.15.78
Moratalla	C/ Constitución, 17 2.ª planta (30440)	968.70.66.77 - 968.70.64.33
Mula	C/ Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10 - 968.66.12.63
Puerto Lumbreras	C/ Mayor, 18 (30890)	968.40.10.77 - 968.49.67.78
Santomera	Pz Borreguero Artes, 2 (30140)	968.86.34.71 - 968.86.49.38
Murcia	C/ San Juan de Dios, 2 (30003)	012/968.36.20.00-968.36.84.04
Página web http://arr.carm.es		

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, a 16 de enero de 2012.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

1243 Anuncio de enajenación en subasta pública de bienes.

Don José Meseguer Cantero, Recaudador Adjunto de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 2524/2003 que se sigue contra el obligado al pago Forte Palao Martin, con NIF 74342780H, en fecha 11/01/2012 el Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva ha acordado la enajenación del 9,090909% del pleno dominio con carácter privativo del bien inmueble embargado mediante subasta pública.

La subasta tendrá lugar el día 21 de junio de 2012 a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda, situada en avenida Teniente Flomesta s/n, de Murcia.

Será objeto de subasta, en lote único, el siguiente bien inmueble:

El 9,090909% del pleno dominio con carácter privativo. IDUFIR: 30010000933032. Finca de Yecla. Naturaleza de la finca, rústica. Localización de la finca, paraje Herrada del Manco. Superficie; terreno, siete hectáreas, cincuenta y dos áreas, trece centiáreas. Linderos; norte, Simón Pérez Puche; sur, Manuel Mira; Este, rambla del Tomate; oeste, María y Carmen Polo, inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla; seccion: 2.ª; tomo: 2.635; LIBRO: 1.491; folio: 215; inscripción: 6.ª; finca nº: 6/1.931, con un valor de tasación de 118.348,00 euros. Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros distintos. El tipo para la subasta será de 10.758,91 euros, el 9,090909% del valor de tasación correspondiente a su porcentaje de participación en el bien inmueble subastado.

1. Podrá tomar parte como licitador cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho, y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

2. Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, por vía telemática a través de las entidades colaboradoras adheridas o por cualquier medio que se habilite al efecto.

3. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Hacienda, debiendo ir acompañadas del depósito. En este caso, la Mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

4. Las ofertas deberán cubrir en todo caso el tipo de subasta y ajustarse a los tramos uniformes que en función del tipo de subasta, se irán anunciando por la Mesa. En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

5. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

6. El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En su caso, se advertirá de la posibilidad de que el pago de la cantidad señalada podrá efectuarse el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta, así como de la posibilidad de que tal autorización esté condicionada a que se constituya un depósito adicional, si así lo acuerda la Mesa.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación previa deliberación de su conveniencia que se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contados desde ese momento.

9. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

10. Terminada la subasta, se le entregará a los adjudicatarios certificación del acta de adjudicación de los bienes, que constituye un documento público de venta a todos los efectos, salvo en el supuesto en que se haya optado por el otorgamiento de escritura pública de venta que se podrá solicitar en el acto de adjudicación según lo previsto en el artículo 111.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 11 de enero de 2012.—El Recaudador adjunto, José Meseguer Cantero.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1244 Notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia.

Resultando imposible la notificación a ZAPLUS, S.L., siendo su ultimo domicilio conocido C/Sevilla, 145, 30500-MOLINA DE SEGURA (Murcia) del laudo dictado, con fecha 17 de octubre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar la reclamación RM-355/09, presentada por Miguel Juan García Oña frente a la mercantil Zaplús, S.L., debiendo la segunda abonar a la primera la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y ocho euros (2.668 €), por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito".

Expediente RM- 379/08

Resultando imposible la notificación a ZAPLUS, S.L., siendo su ultimo domicilio conocido C/Sevilla, 145, 30500-MOLINA DE SEGURA (Murcia), del laudo dictado, con fecha 17 de octubre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar la reclamación RM-379/08 presentada por María Isabel Moreno Torres, frente a la mercantil ZAPLÚS, S.L., debiendo la segunda abonar a la primera la cantidad de dos mil novecientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (2.932,50 €) por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito".

Expediente RM- 379/08

Resultando imposible la notificación a María Isabel Moreno Torres siendo su ultimo domicilio conocido C/Roma, 169, 03009-Alicante, del laudo dictado con fecha 17 de octubre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar la reclamación RM-379/08 presentada por María Isabel Moreno Torres, frente a la mercantil ZAPLÚS, S.L., debiendo la segunda abonar a la primera la cantidad de dos mil novecientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (2.932,50 €) por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito".

Expediente RM- 195/09

Resultando imposible la notificación a Manuel Aguado Campos, siendo su ultimo domicilio conocido C/ Tierra, nº 15, 30740 – SAN PEDRO DEL PINATAR (Murcia), del laudo dictado, con fecha 20 de septiembre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado:"Desestimar la reclamación

RM-195/09, presentada por D. Fernando Gómez Martínez frente a D. Manuel Aguado Campos, por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito".

Expediente RM- 269/09

Resultando imposible la notificación a SERVYAS INTERNACIONAL 2005, S.L., siendo su ultimo domicilio conocido C/Angelina Bendito, 16, Oficina 10, 03007-Alicante, del laudo dictado, con fecha 20 de septiembre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Declarar a Hermanos Aznar, S.A. desistida en su reclamación RM-269/09 presentada frente a Servyas Internacional 2005, S.L., y proceder al archivo de las actuaciones".

Expediente RM-356/09

Resultando imposible la notificación a Pedro David Quiñoero Urrea, siendo su último domicilio conocido C/Residencial el Balcón, 39, Apdo. Corr. 246, 30506-Altorreal (MOLINA DE SEGURA), del laudo dictado, con fecha 17 de febrero de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar la reclamación RM-356/09, presentada por Pedro David Quiñonero URREA, frente a la mercantil FRIO CABALLERO, SL, debiendo la segunda abonar al primero la cantidad de setecientos ochenta y dos euros (782,00 €), por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito".

Expedientes RM- 447/09, 448/09, 449/09, 450/09, 451/09, 452/09, 453/09

Resultando imposible la notificación a Transportes García Lorente, S.L., siendo su ultimo domicilio conocido Centro Integrado de Transportes, Parcela 9.1 30169, San Ginés (Murcia), del laudo dictado, con fecha 11 de octubre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar las reclamaciones RM-447/09, RM-448/09, RM-449/09, RM-450/09, RM-451/09, RM-452/09, RM-453/09 presentadas por Diego Gómez Fernández frente a la mercantil Transportes García Lorente, S.L., debiendo la segunda abonar a la primera la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos treinta y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro (28.433,75 €), más los intereses de demora que correspondan, calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, más una indemnización por costes de cobro de mil setecientos cincuenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos de euro (1.753,68 €), por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito".

Expediente RM- 455/09

Resultando imposible la notificación a Servyas Internacional 2005, S.L., siendo su ultimo domicilio conocido C/Angelina Bendito, 16, Oficina 10, 03007-ALICANTE, del laudo dictado, con fecha 17de octubre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar parcialmente la

reclamación RM-455/09, presentada por Ontir, S.L. frente a la mercantil Servyas Internacional 2005, S.L., debiendo la segunda abonar a la primera la cantidad de mil trescientos noventa y dos euros (1.392 €), más los intereses de demora que correspondan, calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales".

Expediente RM- 474/09

Resultando imposible la notificación a Angélica Miras Cuartas, siendo su ultimo domicilio conocido Plaza de Santo Domingo, nº 12, Restaurante "El Vaporcito",

30001-MURCIA, del laudo dictado, con fecha 6 de septiembre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Declarar a Doña Angélica Miras Cuartas desistida en su reclamación RM-474/2009 presentada frente a la mercantil DHL Express Servicios S.L.U., y proceder al archivo de las actuaciones".

Expedientes RM- 86/10, 87/10, 88/10, 92/10, 93/10, 94/10, 95/10

Resultando imposible la notificación a Corbalan Maquinaria Electrica, S.L., siendo su ultimo domicilio conocido Ctra. Madrid, km. 387,8, 30100-Espinardo (MURCIA), del laudo dictado, con fecha 26 de septiembre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado:"Estimar las reclamaciones RM-86/10, RM-87/10, RM-88/10, RM-92/10, RM-93/10, RM-94/10, RM-95/10, presentadas por ORDIMUR, S.L. frente a la mercantil Corbalán Maquinaria Eléctrica, S.L., debiendo la segunda abonar a la primera la cantidad de mil cuatrocientos veintinueve euros con cincuenta céntimos de euro (1.429,50 €), por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito".

Expediente RM- 151/10

Resultando imposible la notificación a Diemotrans, S.L., siendo su último domicilio conocido Paseo Florencia, Residencial Primavera, 1.º D, Ronda Sur, 30012-Murcia del laudo dictado, con fecha 3 de septiembre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Declarar a D. José Vicente León Guerrero desistido en su reclamación RM-151/2010 presentada frente a la mercantil Diemotrans, S.L., y proceder al archivo de las actuaciones".

Expedientes RM-373/10-1, 372/10-2, 373/10-3

Resultando imposible la notificación a ACTIU TRANSPORTS, S.A., siendo su último domicilio conocido C/ Paseito Ramiro, nº 8, Principal, 03002-ALICANTE del laudo dictado, con fecha 5 de octubre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Inadmitir y proceder al archivo de las reclamaciones RM-373/2010-1, RM-373/2010-2, RM-373/2010-3, presentadas por Alba Fresh Line, S.L., frente a Actiu Transports, S.A., al no ser competente esta Junta Arbitral para conocer del presente litigio".

Expediente RM- 341/10

Resultando imposible la notificación a DIEMOTRANS, S.L., siendo su último domicilio conocido Paseo Florencia, Residencial Primavera, 1.º D, Ronda Sur, 30012-Murcia del laudo dictado, con fecha 30 de noviembre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Estimar la reclamación RM-341/10 presentada por ATP SERVICIOS LOGÍSTICOS ITALGRUP, S.L. frente a DIEMOTRANS, S.L., debiendo la segunda abonar a la primera la cantidad de novecientos veintiocho euros (928 €) por los motivos expuestos en el cuerpo de este escrito".

Expedientes RM-373/10-1, 372/10-2, 373/10-3

Resultando imposible la notificación a ACTIU TRANSPORTS, S.A., siendo su último domicilio conocido C/ Paseito Ramiro, nº 8, Principal, 03002-ALICANTE del laudo dictado, con fecha 5 de octubre de 2011, por la Junta Arbitral de la Región de Murcia en el expediente de referencia, por medio del presente anuncio se procede a la notificación de dicho laudo, en virtud del cual la Junta por unanimidad de sus miembros, ha acordado: "Inadmitir y proceder al archivo de las reclamaciones RM-373/2010-1, RM-373/2010-2, RM-373/2010-3, presentadas por Alba Fresh Line, S.L., frente a Actiu Transports, S.A., al no ser competente esta Junta Arbitral para conocer del presente litigio".

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Murcia, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia Murcia en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección,

Murcia, 16 de enero de de 2012.—El Secretario Suplente de la Junta Arbitral del Transporte, Salvador Pascual Ferrández.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1245 Notificación de actos administrativo de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO que en virtud de los expedientes tramitados en esta Dirección General de Carreteras, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han dictado los siguientes actos administrativos.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia haciéndoles saber a los interesados el derecho que les asiste, en el caso de actos administrativos definitivos, de interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, ya citada.

Murcia, 17 de enero de 2012.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

ANEXO

Nº de Expediente:	CSN 243/2011
Interesado:	Dª MELANI ANGELA STEFANIEL VAN DRAGT
Último domicilio conocido:	Huerta de las Angilas, Paraje Melgarejos, Parc. 244 y 246 30176-PLIEGO (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización de obras de mejora de acceso a finca que afectan a la carretera regional RM-C5.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	26 de septiembre de 2011

Nº de Expediente:	CSN 627/2011
Interesado:	D. JOSÉ GOMARIZ CARBONELL
Último domicilio conocido:	Hoya Fenazar, nº 90 30509-Fenazar-MOLINA DE SEGURA (MURCIA)
Objeto:	Trámite de Audiencia en el procedimiento de autorización de obras de instalación de cartel indicativo que afecta a la carretera regional RM-411.
Normas aplicables:	Artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	19 de septiembre de 2011
Plazo:	15 días hábiles

Nº de Expediente:	CSN 374/2011
Interesado:	D. JERÓNIMO ROBLES NAVARRO
Último domicilio conocido:	C/ Los Robles, s/n 30840-Cañadas-ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización de obras de acceso que afectan a la carretera regional RM-23.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	17 de noviembre de 2011

Nº de Expediente:	CSN 786/2011
Interesado:	D. JOSÉ MARTÍNEZ AGÜERA
Último domicilio conocido:	Paraje Las Grillas, Los Puertos de Santa Bárbara, nº 8 30396-Los Puertos de Santa Bárbara-CARTAGENA (MURCIA)
Objeto:	Requerimiento para que aporte documentación descriptiva de lo solicitado.

Normas aplicables:	Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	7 de noviembre de 2011
Plazo:	10 días hábiles

Nº de Expediente:	CSN 356/2011
Interesado:	D. SION RANDS
Último domicilio conocido:	Ctra. Agua Salada, Casa Colina 30439-Agua Salada-CEHEGÍN (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización para obras de acondicionamiento de acceso existente que afectan a la carretera regional RM-B21.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	9 de noviembre de 2011

Nº de Expediente:	CSN 394/2011
Interesado:	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MAZARRÓN COUNTRY CLUB
Último domicilio conocido:	Urbanización Country Club, Manzana 21, Parcela 15, Buzón 1 30870-MAZARRÓN (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización para obras de conexión a la red de agua potable de la urbanización Country Club de Mazarrón que afectan a la carretera regional RM-3
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	17 de noviembre de 2011

Nº de Expediente:	CSN 438/2011
Interesado:	D. JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
Último domicilio conocido:	C/ Rubio el Ciego, nº 3 30180-BULLAS (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización de obras de ampliación de acceso existente que afectan a la carretera regional RM-B26.
Normas	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

aplicables:	de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	17 de noviembre de 2011

Nº de Expediente:	CSN 434/2011
Interesado:	EMPRESA CONSTRUCTORA FAMILIAR, S.A.
Último domicilio conocido:	C/ San Francisco, nº 10 30157-Algezares-MURCIA
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización de obras de ocupación parcial de calzada para instalación de andamio que afectan a la carretera regional RM-302.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	17 de noviembre de 2011

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1246 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º expediente: SAT1.174/2011.

Denunciado: Trans Frumed, S.L.

Denunciante: Dirección General de Transportes y Puertos

Último domicilio conocido: Av. de Almería n.º 63 piso 2 Pta. G.

30890 Puerto Lumbreras (Murcia)

Hechos: Obstrucción a la labor inspectora, según acta 103/11 que se adjunta.

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT, Art. 33.4 LOTT, Art. 19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.6 LOTT, Art. 197.6 ROTT

Sanción: 27.606,00 euros

Fecha Denuncia: 29/04/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030432520115104

N.º Expediente: SAT1184/2011

Denunciado: Distrilor, S.L.

Denunciante: Subsector de Tráfico de la Guardia Civil

Último domicilio conocido: Cr. de Aguilas Junto. Gasolinera N.º

30813 Purias, Lorca (Murcia)

Hechos: Circular Transportando Paquetería, desde Lorca hasta Totana, excediendose de la Mma. Mma: 3500 Kg, masa total: 3850 KG, exceso: 350 KG, un 10%. Se entrega copia de ticket bascula móvil CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.2 LOTT Art. 199.2 ROTT

Sanción: 331,00 euros

Fecha Denuncia: 19/01/2011

Matrícula: 2128-BLJ

Liquidación: 1404509910391030386420115108

N.º expediente: SAT 1349/2011

Denunciado: Piensos del Júcar S.L.

Denunciante: Subsector de Tráfico de la Guardia Civil

Último domicilio conocido: CR. de Tavernes N.º s/n

46600 Alcira (Valencia)

Hechos: Transporte de mercancías desde Alzira hasta Almaciles careciendo el documento de control que debe acompañar a la mercancía del/de los siguiente/s datos obligatorios: Identificación y domicilio del transportista, matricula del tractocamión y naturaleza de la mercancía transportada. Albarán n° 56482. Transportista: Vicente Salvador Sanz Llorens. Matricula: V6421GY.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 euros

Fecha denuncia: 11/02/2011

Matrícula:

Liquidación: 140450991039103030383820115108

N.º Expediente: SAT1421/2011

Denunciado: Yuste Heredia, Rafael

Denunciante: Subsector de Tráfico de la Guardia Civil

Último domicilio conocido: CL Juan Ramón Jiménez n.º 53-16

46026 Valencia (Valencia)

Hechos: carecer el conductor a bordo del vehículo de las hojas de registro del aparato de control, de la tarjeta de control, de la tarjeta de conductor o certificado de actividades con arreglo al Rgto. ce 561/06. Ultimos 28 días trabajados, solo presenta el que lleva colocado.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 euros

Fecha denuncia: 10/02/2011

Matrícula: 7482-BBM

Liquidación: 140450991039103030384920115107

N.º Expediente: SAT1648/2011

Denunciado: Rodríguez Zamora, Avelino

Denunciante: Subsector de Trafico de la Guardia Civil

Último domicilio conocido: Av. de la Libertad n.º 68

30120 Palmar, Murcia (Murcia)

Hechos: Carecer de la placa de montaje o del certificado emitido por el fabricante o su representante legal que lleva instalado el equipo en origen homologado, según directiva 92/24 CE.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92- 6 y 92-24, 0 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 euros

Fecha denuncia: 15/02/2011

Matrícula: MU-1725-BF

Liquidación: 140450991039103030348720115104

N.º Expediente: SAT1706/2011

Denunciado: Proacoma S. COOP.

Denunciante: Subsector de Tráfico de la Guardia Civil

Último domicilio conocido: CR. Madrid-Cartagena. Apartado correos 380 km. 350

30530 Cieza (Murcia)

Hechos: Transportar tubos y cercado, desde Cobatillas hasta Cieza, llevando un peso total de 3940 kg estando autorizado para 3500 kg. Exceso de 440 kg, un 12,5%. Comprobado en bascula de la Carm. de Ulea.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción: 361,00 euros

Fecha denuncia: 03/02/2011

Matrícula: 2202-BWX

Fecha de abono de la sanción bonificada: 13/09/11

N.º Expediente: SAT245/2011

Denunciado: Sau Hernández, Francisco

Denunciante: Subsector de Trafico de la Guardia Civil

Último domicilio conocido: CL. los Carrascos n.º 73 piso 1 pta. D.

30833 Sangonera la Verde, Murcia (Murcia)

Hechos: Transporte de mercancías desde Murcia hasta Francia llevando insertada una tarjeta correspondiente a otro conductor.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 euros

Fecha Denuncia: 15/10/2010

Matrícula: 6424GLY

Liquidación: 140450991039103039802011510 5

N.º Expediente: SAT304/2011

Denunciado: Izaguirre Leal, Cristina

Denunciante: Subsector de Tráfico de la Guardia Civil

Último domicilio conocido: CL. Soldado Rosique n.º 10

30205 Cartagena (Murcia)

Hechos: Transporte de mercancías desde Fuente Álamo de Murcia hasta Cartagena sin aportar documento/s de impresión de fecha/s 24/09/2010. Manifiesta el conductor que no realizo actividad entre los días 24 al 30 de septiembre de 2010, por avería del vehículo.- No presenta certificado de actividades alguno.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 euros

Fecha Denuncia: 04/10/2010

Matrícula: 4801FFZ

Liquidación: 140450991039103039812011510 4

N.º Expediente: SAT530/2011

Denunciado: Autocares Miñarro, S.L.

Denunciante: Subsector de Trafico de la Guardia Civil

Último domicilio conocido: CL. Puente los Carros n.º 3

30800 Lorca (Murcia)

Hechos: Transporte de viajeros desde Lorca hasta Benidorm realizando un servicio Turistico al amparo de autorización de transporte público discrecional de viajeros, sin facilitar el billete al viajero. Transporta 47 viajeros.

Norma Infringida: Art.128.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.7 LOTT Art.199.7 ROTT

Sanción: 0,00 euros

Fecha Denuncia: 17/11/2010

Matrícula: 0142CRY

Liquidación: 14045099103910300621201119 98

N.º Expediente: SAT544/2011

Denunciado: Pérez Martínez, Manuel

Denunciante: Subsector de Trafico de la Guardia Civil

Último domicilio conocido: CL Ronda Sur n.º 13 Piso 1

03330 Crevillente (Alicante)

Hechos: Transporte de mercancías desde Elche/Elx hasta Zaragoza careciendo del documento de control que debe acompañar a la mercancía del/ de los siguiente/s datos obligatorios: Identificación y domicilio del transportista y matricula del vehículo. Doc. Con numero de salida 350.. Transporta granadas.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2010

Matrícula: 7020CKY

Liquidación: 14045099103910300633201119 92

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará

la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 19 de Enero de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1247 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT2825/2011

Denunciado: FRESH Y CARRY, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARAJE CASAS PACO PEDREÑO N.º S/N

30332 BALSA-PINTADA, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA CALLOSA DE SEGURA, NO INFORMANDO SOBRE LA INMOVILIZACION DEL VEHICULO. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE HOJA DE REGISTRO INMOVILIZADO DESDE LAS 15:50 H. HASTA LAS 16.46 H. QUE ES DETECTADO POR LA FUERZA ACTUANTE. TRANSPORTA 31000 L. DE UN 1202 GASOLEO 3,III. SE COMPRUEBA QUE NI LA CENTRAL COTA NI COS HAN RECIBIDO LLAMADA TELEFONICA INFORMANDO DEL HECHO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER LLAMADO A SU JEFE PARA QUE LE MANDARA UN MECANICO Y UNA RUEDA NUEVA, YA QUE HABIA REVENTADO NEUMATICO DEL 2.º EJE DEL SEMIREMOLQUE.

Norma Infringida: Art. 26 R.D.551/06 de 5/5 (BOE 12-5)

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.19 LOTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2011

Fecha Incoación: 19/10/2011

Matrícula: 7627-CTX

N.º Expediente: SAT2828/2011

Denunciado: OTRALAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ DE LA IGLESIA N.º 79

30850 PARETON Y CANTAREROS, TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (528 CAJAS DE ENVASES), DESDE CAÑADA DE GALLEGO HASTA MAZARRON EN EL VEHICULO RESEÑADO CONDUCIDO POR CONDUCTOR PERTENECIENTE A UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.

Norma Infringida: Art. 1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/04/2011

Fecha Incoación: 19/10/2011

Matrícula: 6095-BDB

N.º Expediente: SAT2839/2011

Denunciado: GRANITOS Y MADERAS COMPRAVENTA SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO PENEDO N.º 21

36400 PORRINO (PONTEVEDRA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA XINZO DE LIMIA HABIENDO EFECTUADO UNA MANIPULACION EN EL APARATO TACOGRAFO CONSISTENTE EN LA COLOCACION DE UN CAPTADOR DE IMPULSOS. MARCA: KIENZLE MODELO: 1324. $@$ N.º TACOGRAFO 07208973, N.º HOMOLOGACION E1-83, MARCA KMS 885245. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA QUE PORTABA EN INTERIOR TACOGRAFO. MANIPULACIÓN CONSISTENTE EN LA COLOCACION DE UN IMAN EN EL KITAS. SE RETIRA IMAN.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.10 LOTT, Art. 197.10 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/05/2011

Fecha Incoación: 20/10/2011

Matrícula: 3273DJM

N.º Expediente: SAT2856/2011

Denunciado: TRANSPORTES GAMAR DE PULPI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERROCARRIL N.º 7

04640 PULPI (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA PULPI NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. OBSERVACIONES: NO EXHIBE DOCUMENTOS IMPRESOS, NO EXISTIENDO FALLOS DE TARJETA LA CUAL NO PORTA. SE ADJUNTAN A BOLETIN TICKET DEL TACOGRAFO A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT, Art. 197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2011

Fecha Incoación: 20/10/2011

Matrícula: 2105GYV

N.º Expediente: SAT2866/2011

Denunciado: TRANSPORTES EUROPUERTAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMON VALLE INCLAN. ED. DIA N.º piso 2.º pta. D

30176 PLIEGO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA SAN JAVIER EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS

07:31 HORAS DE FECHA 18/04/11 Y LAS 07:31 HORAS DE FECHA 19/04/11 DESCANSO REALIZADO 3:04 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:22 HORAS DE FECHA 18/04/11 Y LAS 16:26 HORAS DE FECHA 18/04/11 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. $@$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: Art. 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.20 LOTT, Art. 197.20 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/05/2011

Fecha Incoación: 21/10/2011

Matrícula: 4403GRJ

N.º Expediente: SAT2867/2011

Denunciado: TRANSPORTES EUROPUERTAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMON VALLE INCLAN. ED. DIA N.º piso 2.º pta. D

30176 PLIEGO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA SAN JAVIER HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 95:09 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/04/11 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 09/05/11 EXCESO 5:09 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: Art. 6.3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 330,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/05/2011

Fecha Incoación: 21/10/2011

Matrícula: 4403GRJ

N.º Expediente: SAT2870/2011

Denunciado: TRANSMALAD TRANSPORTES Y SERVICIOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PDA DE CARGA N.º 59

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLENT HASTA SAN JAVIER EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 16:55 HORAS DE FECHA 14/04/2010, Y LAS 16:55 HORAS DE FECHA 15/04/2010 DESCANSO REALIZADO 8:15 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:40 HORAS DE FECHA 15/04/2010 Y LAS 16:55 HORAS DE FECHA 15/04/2010 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. $@$ SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA.

Norma Infringida: Art. 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/05/2011

Fecha Incoación: 21/10/2011

Matrícula: 1393DVK

N.º Expediente: SAT2881/2011

Denunciado: ANTONIO AMATE CAMPOS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALFONSO XIII N.º 12

18220 ALBOLOTE (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA GRANADA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 08:30 HORAS DE FECHA 04/05/2011, Y LAS 08:30 HORAS DE FECHA 05/05/2011 DESCANSO REALIZADO 6:40 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 01:50 HORAS DE FECHA 05/05/2011 Y LAS 08:30 HORAS DE FECHA 05/05/2011 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA. SE RECOGEN DISCOS DE FECHAS 3 Y 4 DEL PRESENTE MES (MAYO 2011).

Norma Infringida: Art. 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.6 LOTT, Art. 198.6 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2011

Fecha Incoación: 21/10/2011

Matrícula: GR1756AY

N.º Expediente: SAT2900/2011

Denunciado: TRANSPORTES ANTONIO Y MARIO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG AUTOVIA A-92, SALIDA 382. PARAJE LOS RINCONES DE GADOR N.º

04560 GADOR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JUMILLA HASTA GUADIX EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 19:05 HORAS DE FECHA 10/05/11, Y LAS 06:52 HORAS DE FECHA 26/05/11 DESCANSO REALIZADO 39:13 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:07 HORAS DE FECHA 16/05/11 Y LAS 10:20 HORAS DE FECHA 18/05/11 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO.

Norma Infringida: Art. 4 h2 R(CE) 561/2006, Art. 8 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2011

Fecha Incoación: 21/10/2011

Matrícula: 7317GBF

N.º Expediente: SAT2907/2011

Denunciado: GARCIA PARRA, FELIPE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR N-340. BL ALMANZOR N.º 1 piso 1.º pta. B

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUILAS HASTA MAZARRON REALIZANDO UN SERVICIO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP.

Norma Infringida: R.D. 1032/2007 de 20 de Julio

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/05/2011

Fecha Incoación: 24/10/2011

Matrícula: AL5208AH

N.º Expediente: SAT2920/2011

Denunciado: GONZALVEZ CUELLO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CLAVELES N.º 6 B

30007 SANTIAGO Y ZARAICHE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR POLLOS DESDE MURCIA HASTA TORREVIEJA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4160 KGS, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS., EXCESO 660 KGS, 18,85%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. VEHÍCULO QUEDA INMOVILIZADO.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.651,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2011

Fecha Incoación: 24/10/2011

Matrícula: MU-7796-BD

N.º Expediente: SAT2933/2011

Denunciado: RIQUELME RIQUELME, ROBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VALENCIA N.º 13 piso 1 pta. B

03340 ALBATERA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR CON UN CON UN VEHICULO LIGERO DE LA MURADA (A) A ABANILLA (MU) TRANSPORTANDO 6 CAJAS DE QUESO Y 5 CAJAS DE PALETA AL HORNO, LOS CUALES DEBEN SER TRANSPORTADOS MANTENIENDO UNA TEMPERATURA ENTRE 4 Y 7 GRADOS CENTIGRADOS, SEGUN ETIQUETADO DEL EMBALAJE, A TEMPERATURA AMBIENTE EN EL MALETERO DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Anejo 1 ATP

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.26.1 LOTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/05/2011

Fecha Incoación: 24/10/2011

Matrícula: 7688-BLD

N.º Expediente: SAT2935/2011

Denunciado: MARMOLES PEÑAMORA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE ALICANTE km. 9

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MARMOL DESDE LA PARROQUIA (MU) HASTA EL ESPARRAGAL (MU), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41700 KGS, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KGS., EXCESO 1700 KGS, 4,25%, COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. SE ADJUNTA A BOLETÍN TICKET DE PESO ENTREGANDO COPIA AL CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art. 54 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción Propuesta: 356,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2011

Fecha Incoación: 24/10/2011

Matrícula: 3941-CCP

N.º Expediente: SAT2937/2011

Denunciado: CARMELETE HERMANOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VALENCIA N.º 1

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COX HASTA LORCA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. $@$ DOCUMENTACION ADJUNTA TRANSPORTA71 PALOTSDE MADERAGRANDES HABIENDOLOS CARGADO EN TORRE PACHECO CON DESTINO LORCA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/05/2011

Fecha Incoación: 24/10/2011

Matrícula: 0305BJN

N.º Expediente: SAT2940/2011

Denunciado: GIO HERMANOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DEL CARMEN N.º 48

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR SANDIAS DESDE SAN ISIDRO (AL) HASTA COX (A), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 11220 KGS, ESTANDO AUTORIZADO PARA 10400 KGS., EXCESO 820 KGS, 7,88%, COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción Propuesta: 341,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2011

Fecha Incoación: 24/10/2011

Matrícula: A-3089-BH

N.º Expediente: SAT2965/2011

Denunciado: TRANSPORTES ANTONIO Y MARIO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG AUTOVIA A-92, SALIDA 382. PARAJE LOS RINCONES DE GADOR N.º

04560 GADOR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JUMILLA HASTA GUADIX EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 10:20 HORAS DE FECHA 18/05/11, Y LAS 10:26 HORAS DE FECHA 24/05/11 DESCANSO REALIZADO 16:50 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:18 HORAS DE FECHA 22/05/11 Y LAS 06:08 HORAS DE FECHA 23/05/11 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO.

Norma Infringida: Art. 8 R(CE) 561/2006, Art. 4 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.20 LOTT, Art. 197.20 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2011

Fecha Incoación: 24/10/2011

Matrícula: 7317GBF

N.º Expediente: SAT2985/2011

Denunciado: PATATAS LLORET SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PDA PILETES 13

03570 VILLAJOYOSA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA VILLAJOYOSA/VILA JOIOSA (LA) EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 22500 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 4500 KGS. 25% $@$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.19 LOTT, Art. 197.19 ROTT

Sanción Propuesta: 3.641,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2011

Fecha Incoación: 25/10/2011

Matrícula: 5701BTS

N.º Expediente: SAT3012/2011

Denunciado: ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG ARAGON N.º 332

08009 BARCELONA (BARCELONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA MURCIA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20%

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.701,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2011

Fecha Incoación: 26/10/2011

Matrícula: 3252GHV

N.º Expediente: SAT3034/2011

Denunciado: TRANSPORTES ARGOS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR AUTOVIA DEL MEDITERRANEO N-340 km. 639 N.º

30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 355/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 6.1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 650,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2011

Fecha Incoación: 26/10/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3035/2011

Denunciado: TRANSPORTES ARGOS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR AUTOVIA DEL MEDITERRANEO N-340 km. 639 N.º

30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 356/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 6.1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.6 LOTT, Art. 198.6 ROTT

Sanción Propuesta: 4.951,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2011

Fecha Incoación: 26/10/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3037/2011

Denunciado: TRANSPORTES ARGOS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR AUTOVIA DEL MEDITERRANEO N-340 km. 639 N.º

30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION DIARIA ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 357/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 6.1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.20 LOTT, Art. 197.20 ROTT

Sanción Propuesta: 13.800,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2011

Fecha Incoación: 26/10/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3040/2011

Denunciado: TRANSPORTES ARGOS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR AUTOVIA DEL MEDITERRANEO N-340 km. 639 N.º

30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION SEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 358/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 6.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 931,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2011

Fecha Incoación: 26/10/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3041/2011

Denunciado: TRANSPORTES ARGOS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR AUTOVIA DEL MEDITERRANEO N-340 km. 639 N.º

30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL ESTABLECIDOS, SEGUN ACTA 359/11 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 6.3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 4.770,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2011

Fecha Incoación: 26/10/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3052/2011

Denunciado: TRANSIDECONSA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE AGUILAS km. 63,8

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS QUE RESULTEN PRECEPTIVOS. CIRCULA DESDE LORCA HASTA AGUILAS, TRANSPORTANDO 45 OBREROS EN SERVICIO PUBLICO REGULAR DE USO ESPECIAL.

Norma Infringida: Art. 21 LOTT, Art. 5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT, Art. 197.23 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/05/2011

Fecha Incoación: 26/10/2011

Matrícula: J-5946-S

N.º Expediente: SAT3053/2011

Denunciado: TRANSIDECONSA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE AGUILAS km. 63,8

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA. CIRCULA DESDE LORCA HASTA AGUILAS TRANSPORTANDO 45 OBREROS. REALIZA REITERACION MAS DE 10 DIAS AL MES DE FORMA DISCONTINUA. SE DILIGENCIA LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: Art. 68 LOTT, Art. 89 LOTT, Art. 106 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1.4 LOTT, Art. 197.1.4 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/05/2011

Fecha Incoación: 26/10/2011

Matrícula: J-5946-S

N.º Expediente: SAT3060/2011

Denunciado: TRANSMILATRIZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL SANTA MARIA N.º 8

16730 HONRUBIA (CUENCA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA SAN JAVIER SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/05/2011. SE PASA INSPECCIÓN ESTA MISMA MAÑANA POR TRASLADO A TALLER POR MANIPULACIÓN RESEÑADO EN EXPEDIENTE ANTERIOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/06/2011

Fecha Incoación: 27/10/2011

Matrícula: 2287DWM

N.º Expediente: SAT3061/2011

Denunciado: TRANSMILATRIZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL SANTA MARIA N.º 8

16730 HONRUBIA (CUENCA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA SAN JAVIER CARECIENDO DE PAPEL EN EL APARATO TACOGRAFO PARA LA IMPRESION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. EXISTIENDO INFRACCIONES RESEÑADAS EN DOS EXPEDIENTES ANTERIORES SIENDO EL PAPEL UTILIZADO EL DEL AGENTE Y POSTERIORMENTE EL DEL TALLER.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/06/2011

Fecha Incoación: 27/10/2011

Matrícula: 2287DWM

N.º Expediente: SAT3070/2011

Denunciado: LAS MORERAS MORFER SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BRUNA VAZQUEZ N.º 80

28710 MOLAR (EL) (MADRID)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA PUERTO REAL SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 12/06/2009. REALIZADA POR EL TALLER E9B20004.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/06/2011

Fecha Incoación: 27/10/2011

Matrícula: 6304FZH

N.º Expediente: SAT3077/2011

Denunciado: TRANSPORTES LA COSTERA, COOP.VALENCIANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LA PAU N.º 67

46690 ALCUDIA DE CRESPINS (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LIBRILLA HASTA MOLINA DE SEGURA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 6:55 HORAS, ENTRE LAS 06:03 HORAS DE FECHA 27/05/11 Y LAS 15:21 HORAS DE FECHA 27/05/11, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO.

Norma Infringida: Art. 7 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.20 LOTT, Art. 197.20 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/05/2011

Fecha Incoación: 27/10/2011

Matrícula: 1771FGC

N.º Expediente: SAT3082/2011

Denunciado: TRANSPORTES ESPECIALES DEL SURESTE ESPAÑOL, S.L.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MULHACEN N.º 32

30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA MOLINA DE SEGURA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:39 HORAS, ENTRE LAS 23:28 HORAS DE FECHA 13/05/11 Y LAS 16:03 HORAS DE FECHA 14/05/11 EXCESO 0:39 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA.

Norma Infringida: Art. 6.1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/05/2011

Fecha Incoación: 27/10/2011

Matrícula: 9355GLN

N.º Expediente: SAT3083/2011

Denunciado: TRANSPORTES PEFERMAN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JORGE MANRIQUE N.º 15

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA EJIDO (EL) HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 99:13 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/04/11 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 09/05/11 EXCESO 9:13 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL.

Norma Infringida: Art. 6.3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 350,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2011

Fecha Incoación: 27/10/2011

Matrícula: 0743GZT

N.º Expediente: SAT3088/2011

Denunciado: FRIO PULPI SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRIMERA C3-C4 LOCAL 5. PG. INDUSTRIAL N.º S/N

04640 PULPI (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA ANTAS HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 9:23 HORAS, ENTRE LAS 04:37 HORAS DE FECHA 29/04/11 Y LAS 15:42 HORAS DE FECHA 29/04/11 EXCESO 0:23 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA.

Norma Infringida: Art. 6.1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2011

Fecha Incoación: 27/10/2011

Matrícula: 7956FFY

N.º Expediente: SAT3089/2011

Denunciado: FRIO PULPI SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRIMERA C3-C4 LOCAL 5. PG. INDUSTRIAL N.º S/N

04640 PULPI (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTOMERA HASTA ANTAS EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 09:14 HORAS DE FECHA 02/05/11, Y LAS 09:14 HORAS DE FECHA 16/05/11 DESCANSO REALIZADO 27:24 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 10:00 HORAS DE FECHA 09/05/11 Y LAS 13:24 HORAS DE FECHA 10/05/11 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO.

Norma Infringida: Art. 4 R(CE) 561/2006, Art. 8 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.6 LOTT, Art. 199.6 ROTT

Sanción Propuesta: 2.000,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2011

Fecha Incoación: 27/10/2011

Matrícula: 7956FFY

N.º Expediente: SAT3102/2011

Denunciado: TRANSPORTES ARGOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR AUTOVIA DEL MEDITERRANEO N-340 km. 639,6 N.º

30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: EFECTUAR UNA MINORACION EN EL DESCANSO DIARIO DE 11 HORAS TOMADO EN FERRI. EFECTUA UN DESCANSO MAXIMO DE 9 HORAS Y 20 MINUTOS (9:20) DESDE LAS 23:35 H. DIA 04/05/11. COMPROBADO EN TICKET TACOGRAFO DIGITAL. SE ADJUNTAN A BOLETIN TICKETS DIAS 03 Y 04/05/11.

Norma Infringida: Art. 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2011

Fecha Incoación: 28/10/2011

Matrícula: 9604-GBD

N.º Expediente: SAT3105/2011

Denunciado: ARRONIS ADSUAR, FATIMA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEVERO OCHOA N.º 2 piso 1.º pta. C

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PULPI HASTA MOLINA DE SEGURA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. $@$ TRANSPORTA DOS CONTENEDORES.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1.9 LOTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2011

Fecha Incoación: 28/10/2011

Matrícula: 3631BSD

N.º Expediente: SAT3110/2011

Denunciado: MANCHEV ASENOV,YULIAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 77

30139 RAAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA SANTOMERA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. $@$ TRANSPORTA 150 PALET DE MADERA, NO ACREDITA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA CON EL TITULAR DEL VEHICULO NI RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR, EL CUAL

MANIFIESTA QUE HA CARGADO EN FABRICA DE MOLINA, NO SABIENDO EL NOMBRE, Y QUE LOS LLEVA A OTRA QUE TAMPOCO SABE EL NOMBRE.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/05/2011

Fecha Incoación: 28/10/2011

Matrícula: 6373BNZ

N.º Expediente: SAT3134/2011

Denunciado: TRANS JUSALVA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE LA PARTALA N.º 21

04410 BENAHADUX (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA REINO UNIDO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CARGA COMPLETA DE MELONES (22500 KG). COMPROBADO MEDIANTE MENSAJE TELEFONICO A BASE SITRANG. TARJETA DE BAJA POR NO VISAR 30/11/10.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1.9 LOTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/05/2011

Fecha Incoación: 02/11/2011

Matrícula: AL3083W

N.º Expediente: SAT3165/2011

Denunciado: COPEXERA, S.COOP. VALENCIANA LTDA.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARC DE LES OLIVERES N.º S/N

46790 JERESA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTAR FRUTAS DESDE ALMERÍA HASTA SUECIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41500 KG. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG, EXCESO 1500 KG, 3,75%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. SE ENTREGA COPIA TICKET PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2011

Fecha Incoación: 03/11/2011

Matrícula: 6424-FGY

N.º Expediente: SAT3174/2011

Denunciado: LOPEZ PEREZ, BARTOLOME

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ISAAC PERAL N.º 22

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR UN TURISMO, DESDE ESTACION BLANCA HASTA MULA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4900 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 4500 KG. EXCESO DE 400 KG, UN 8,8%.COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE ENTREGA TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción Propuesta: 321,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2011

Fecha Incoación: 03/11/2011

Matrícula: 8759-FWM

N.º Expediente: SAT3187/2011

Denunciado: MARTIN SUAREZ, ANGELES ROCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN BERNARDO N.º 76

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA REVISION EFECTUADA CADUCADA CON FECHA 24/04/11. SE ADJUNTA TICKET IMPRESO DATOS TECNICOS A MODO DE PRUEBA A BOLETIN.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/05/2011

Fecha Incoación: 07/11/2011

Matrícula: 8823-GHX

N.º Expediente: SAT3217/2011

Denunciado: SÜD-CHEMIE ESPAÑA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO GERVAS N.º 12

28020 MADRID (MADRID)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE MINERAL HÚMEDO A GRANEL, DESDE NEJAR (AL) HASTA JUNCOS (TO) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43880 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG, EXCESO DE 3880 KG, 9,7%. COMPROBADO EN BASCULA CARM, SE ADJUNTA A BOLETÍN TICKET. TITULAR: FRANCISCO JESÚS GARCÍA FRENICHE. Matrícula: AL-1318-AH

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1.666,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/05/2011

Fecha Incoación: 07/11/2011

Matrícula:

N.º Expediente: SAT3227/2011

Denunciado: TRANS JUSALVA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE LA PARTALA N.º 21

04410 BENAHADUX (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR, O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO. CARECE DE DISCOS DIAGRAMA DEL PERIODO DEL 15/05/11 AL 25/05/11, AMBOS INCLUSIVE. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CON ARREGLO AL RGTO (CEE) N.º 561/2006.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/05/2011

Fecha Incoación: 07/11/2011

Matrícula: AL-3083-W

N.º Expediente: SAT3231/2011

Denunciado: ARCAS FLORES, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AL CERVANTES- LA ISLA B-D5 A N.º

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. SOLO PRESENTA DISCO DIAGRAMA DEL DIA 06-07/05/11.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2011

Fecha Incoación: 08/11/2011

Matrícula: 5054-CJF

N.º Expediente: SAT3232/2011

Denunciado: TRANSPORTES ESPECIALES VEGA BAJA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE LO GALLEGO (SAN ISIDRO) N.º S/N

03350 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TANSPORTE DE HORTALIZAS, DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA VALENCIA, LLEVANDO CADUCADA LA REVISION DE LA PLACA DE INSTALACION DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION 15/04/09.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/04/2011

Fecha Incoación: 08/11/2011

Matrícula: AL-3927-AD

N.º Expediente: SAT3234/2011

Denunciado: ESPATRANS S. COOP. AND.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ACEQUIAS N.º 15

04738 PUEBLA DE VICAR, VICAR (ALMERIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. EXHIBE DISCO DIAGRAMA CON FECHA 10,11/05/11 Y 11/05/11. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/05/2011

Fecha Incoación: 08/11/2011

Matrícula: 9800-DDV

N.º Expediente: SAT3243/2011

Denunciado: SOLER FERNANDEZ, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HERMANOS MACHADO N.º 16

04620 VERA (ALMERIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS (DESPLAZAMIENTOS DESDE DONDE ABANDONA EL VEHICULO HASTA DONDE VUELVE A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION DEL MISMO. SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA DE FECHA 17/05/11 FINALIZA EN VINAROS (CS) Y DIA 18/05/11 QUE COMIENZA EN CANILES (GR). NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CIRCULA CARGADO DESDE VALENCIA A ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.8 LOTT, Art. 198.8 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/05/2011

Fecha Incoación: 08/11/2011

Matrícula: 1167-DCH

N.º Expediente: SAT3245/2011

Denunciado: SOLER FERNANDEZ, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HERMANOS MACHADO N.º 16

04620 VERA (ALMERIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO

DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CE) N.º 561/06. PERIODO COMPRENDIDO DIA 21,22,23,24 Y 25/05/11. CIRCULA CARGADO A ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/05/2011

Fecha Incoación: 08/11/2011

Matrícula: 1167-DCH

N.º Expediente: SAT3266/2011

Denunciado: DIAZ HERNANDEZ, MANUELA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BALANDRO N.º 18

04140 CARBONERAS (ALMERIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO IB DEL RGTO (CEE) 3821/85, SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA CONDUCCION. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:51 (UTC) DIA 20/04/11 A LAS 00:14 (UTC) AL 21/04/11, REALIZANDO 117 KMS. SE ADJUNTAN TICKETS A BOLETIN A MODO DE PRUEBA. CIRCULA CARGADO HACIA MURCIA. SE ADJUNTA TICKET FALLOS E INCIDENTES, DONDE NO EXISTE FALLO DE TARJETA EN ESE DIA-PERIODO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT, Art. 197.22 ROTT

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/05/2011

Fecha Incoación: 09/11/2011

Matrícula: 3995-FST

N.º Expediente: SAT3269/2011

Denunciado: ABONOS Y TRANSPORTES MARIN SLL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALMUDENA CASAS DE RULLO N.º S/N

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO PRESENTA HOJA DE REGISTRO CON LA QUE CIRCULA. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR. MANIFIESTA TENER HOJA DE REGISTRO DIA 04/05/11 EN OTRO VEHICULO TACOGRAFO ANALOGICO. SE RETIRA HOJA DE REGISTRO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/05/2011

Fecha Incoación: 09/11/2011

Matrícula: MU-7516-AT

N.º Expediente: SAT3326/2011

Denunciado: RAMIREZ CORDERO, WALTER RUBEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LES BARRAQUES N.º 40 piso IZ

46700 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS (FRIGORIFICOS Y LAVADORAS), DESDE CARTAGENA A LA MANGA CON UN VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR, SIENDO EL TRANSPORTE PARA UN TERCERO INCUMPLIENDO ART. 102.2 LOTT AL NO REUNIR LA MERCANCIA LAS CONDICIONES PARA ACOGERSE AL SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2011

Fecha Incoación: 14/11/2011

Matrícula: 6541-BWR

N.º Expediente: SAT3333/2011

Denunciado: PERDOMO GALLEGOS, GEOVANNY DE JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 66

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES, DESDE LORCA HASTA YECLA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. LA EMPRESA CONTRATANTE PAGA 5 EUROS POR TRABAJADOR. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES A BOLETIN.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2011

Fecha Incoación: 14/11/2011

Matrícula: MU-4277-AX

N.º Expediente: SAT3334/2011

Denunciado: ENCINAS ROCHA, ELISEO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LORCA N.º 50 piso 1

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 8 TRABAJADORES DESDE TOTANA HASTA JUMILLA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. PAGAN 10 EUROS POR EL VEHICULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2011

Fecha Incoación: 14/11/2011

Matrícula: 0859-FCC

N.º Expediente: SAT3362/2011

Denunciado: OGONO SALINAS JACINTO MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO N.º 3

30004 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 7 TRABAJADORES, DESDE BENIAJAN HASTA ALBATERA, REALIZANDO COBRO INDIVIDUAL. COBRA 3,5 EUROS POR CADA VIAJERO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE VIAJEROS.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/05/2011

Fecha Incoación: 15/11/2011

Matrícula: 8975-BPP

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D./D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 18 de enero de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1248 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00072/2011 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D.ª Carmen M.ª Martínez Silvente y D.ª Maria Elena Beltrán Lapaz ambas funcionarias de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte del instructor del expediente se ha dictado el oportuno Pliego de Cargos.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto integro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAC00072/2011

Denunciado: D.ª MICAELA ALARCON MUÑOZ

Último domicilio conocido: CARRETERA RAMONETE N.º 6 30876 Lorca (Murcia)

Hechos: Realización sin autorización de esta Dirección General por afectar a la extensión de la zona de servidumbre de protección del DPMT, de obras consitentes en solera de hormigón y fosa séptica en vivienda sita en Puntas de Calnegre, t.m. de Lorca (Murcia), entre los hitos DP-399 y DP-400, del deslinde aprobado por O.M. de fecha 11/08/2005.

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en los artículos 91.3 de la Ley de Costas y 175.3 de su Reglamento, respectivamente. Sanción: Multa no superior a la mitad del 25% del valor de las obras.

Murcia, 16 de enero de 2012.—La Director General de Transportes y Puertos, José María Bernabé Tomás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1249 Notificación a interesado. Expte. 156/2011.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Pza. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190220 991 039103 00156 2011 510 4

N.º Exp: '00156'/'2011'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: LOPEZ ORTIZ ALFONSO

NIF/CIF: 07557366A

Dirección: Monte San Leandro Cantera,00010

Municipio: Cartagena

Importe: 100

Murcia a 12 de enero de 2012.—El Director General de Turismo, Enrique Ujaldon Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1250 Notificación a interesado. Expte. 172/2011.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Pza. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190220 991 039103 00172 2011 510 0

N.º Expte.: '00172'/'2011'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: Lopez Lopez Elisabet

NIF/CIF: 71106232F

Dirección: La Haya,00066

Municipio: San Pedro del Pinatar

Importe: 100

Murcia a 12 de enero de 2012.—El Director General de Turismo, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1251 Notificación a interesado. Expte. 162/2011.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Pza Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190220 991 039103 00162 2011 510 7

N.º Exp: '00162'/'2011'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: La Taperia del Sur S.L

NIF/CIF: B93009405

Dirección: Avda. Velazquez, 17

Municipio: Malaga

Importe: 200 €

Murcia, 12 de enero de 2012.—El Director General de Turismo, Enrique Ujaldón Benitez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1252 Notificación a interesado. Expte. 152/2011.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación del Turismo, sito en Pza. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Serie: 190220 991 039103 00152 2011 510 2

Nº Exp: '00152'/'2011'

Concepto: Sanciones Consejería de Cultura y Turismo

Nombre: Navarro Plaza Adela Zulima

NIF/CIF: 51915741A

Dirección: La Luz,00033 2 C

Municipio: Alcázares, Los

Importe: 100 €

Murcia, 12 de enero de 2012.—El Director General de Turismo, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1253 Edicto por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. Ref. 00233/2011.

Por el presente se hace saber al establecimiento Café-Bar Pérez Casas, sito en C/. Bartolomé Pérez Casas, Murcia, que se ha dictado Resolución de procedimiento sancionador de fecha, cuya parte dispositiva es:

Primero.- Imponer a Café-Bar Pérez Casas, sito en C/. Bartolomé Pérez Casas, Murcia, una sanción de apercibimiento, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de turismo, calificada como leve, conforme al artículo 62.c) de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia:

No observar la adecuada prestación, limpieza o funcionamiento de los locales, instalaciones, mobiliario y equipos ni el nivel de prestación de servicios adecuado a la categoría de los establecimientos.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de acuerdo con el artículo 48.2 del 30/1992. Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será ejecutiva.

Para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente.

Murcia a 13 de enero de 2012.—El Director General de Turismo, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1254 Edicto por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador. Ref. 00216/2011.

Por el presente se hace saber a don José Antonio Cebrián Belmonte, con DNI/CIF 77520502Z, como titular de establecimiento Restaurante Angelín, sito en Vereda del Reino, N.º 135 Beniel/Orihuela, que se ha dictado Resolución de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- Declarar el sobreseimiento del procedimiento sancionador n.º 00216/2011, seguido contra D. José Antonio Cebrián Belmonte, con NIF 77520502Z, como titular del establecimiento Restaurante Angelín, sito en Vereda del Reino, n.º 135 Beniel/Orihuela.

Segundo.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, de acuerdo con el artículo 48.2 del 30/1992. Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la Resolución será ejecutiva.

Para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente.

Murcia, 13 de enero de 2012.—El Director General de Turismo, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1255 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00400/2011.

Por el presente se hace saber a Jacqueline Verónica Rojas Arze, con DNI/CIF X5979898J, como titular de establecimiento Café-Bar Sabor Latino, sito en CL Las Eras, N.º 40. Archena, que por el Director General de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento simplificado, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de turismo:

Carecer de distintivo o de documentación, cuya exhibición en lugar visible de los establecimientos sea obligatoria.

No facilitar la información sobre precios o condiciones de prestación de los servicios.

Carecer de hojas de reclamaciones, así como negarse, en su caso, a facilitarlas a los clientes.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como leves, conforme a los artículos 62.a), 62.d) y 62.I) de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como leves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado A de la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, con apercibimiento o multa de hasta 1.502,53 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de 300 euros (trescientos euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a doña María Dolores Paz Álvarez, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia, 13 de enero de 2012.—El Director General de Turismo, Enrique Ujaldón Benítez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1256 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Campillo en Moratalla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Campillo de Moratalla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1257 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Piedra del Castillico, en Moratalla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Piedra del Castillico de Moratalla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano. Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1258 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Bancal del Tío Carrulo, en Bullas (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Bancal del Tío Carrulo de Bullas (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1259 Anuncio de la dirección general de bienes culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico N.CH. 32 en Lorca (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico N.CH. 32 de Lorca (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1260 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico La Cabezuela de Navares, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico La Cabezuela de Navares de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1261 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Los Derramadores en Fortuna (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Los Derramadores de Fortuna (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1262 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Las Pansas en Yecla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Las Pansas de Yecla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1263 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Hoyica del Río I en Yecla (Murcia).

anuncio de la dirección general de bienes culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Hoyica del Río I en Yecla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Hoyica del Río I de Yecla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1264 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Cabezo de los Buitres, en Cehegín (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del yacimiento arqueológico Cabezo de los Buitres de Cehegín (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1265 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Moratalla la Vieja, en Moratalla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Moratalla la Vieja de Moratalla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1266 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cerro del Buen Aire en Jumilla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cerro del Buen Aire de Jumilla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1267 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Toril, en Moratalla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico El Toril de Moratalla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1268 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Oro, en Moratalla (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Oro de Moratalla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1269 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Saltador, en Cehegín (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Saltador de Cehegín (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1270 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cerro de Los Puches en Lorca (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cerro de los Puches de Lorca (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1271 Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Tesoro en Mazarrón (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Cueva del Tesoro de Mazarrón (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado procedimiento en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en Palacio González Campuzano. Plaza Julián Romea, 4, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

1272 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de aprobación de justificación documental a la Fundación Dar de Sí relativa al proyecto "Programa de Respiro Familiar".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a la Fundación Dar de Sí, cuyo último domicilio conocido es Plaza Iryda, 1, 30710, Santa Rosalía, Torre Pacheco, lo siguiente:

Que el día 03 de octubre de 2011, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se acuerda la aprobación de la justificación documental a dicha Fundación relativa a la subvención concedida para el desarrollo del proyecto "Programa de Respiro Familiar".

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de finalización de publicación del Edicto.

Asimismo, se concede un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de publicación del edicto, para presentar recurso de alzada ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), sin perjuicio de los demás recursos que contra la resolución consideren conveniente los interesados.

Murcia, 29 de noviembre de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

1273 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución final de reintegro a la Asociación Parkinson Muralla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a la Asociación Parkinson Muralla, cuyo último domicilio conocido es C/ Mayor, 34, bajo, 30400, Caravaca de la Cruz, lo siguiente:

Que el día 07 de noviembre de 2011, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución final por la que se acuerda el proceso de reintegro relativo a la subvención obtenida por dicha Asociación para el desarrollo de un proyecto de rehabilitación, musicoterapia y talleres por importe de 6000,00 €.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de finalización de publicación del Edicto.

Contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 36.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Ilmo. Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la publicación del edicto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización de la publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia a 29 de noviembre de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

1274 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del I.M.A.S., por el que se notifica la Resolución de ingreso en Centro de Día Assido Murcia de D. Galera Ferré Francisco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a D.ª María Ferrer Piñero, como representante legal de D. Galera Ferré Francisco, cuyo último domicilio conocido es Camino de los Mingotes (Huerta Bajo), 30509 Molina de Segura, lo siguiente:

Que el día 24 de Octubre de 2011, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza el ingreso de D. Galera Ferré Francisco, con n.º de expte. DC/0311/2011, en el Servicio: Centro de Día Assido Murcia, con fecha de efectos 01/11/2011.

El interesado deberá cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberá observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de finalización de publicación del Edicto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la finalización de la publicación del edicto, recurso de alzada ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia a 29 de noviembre de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

1275 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de Ingreso en Centro de día Prometeo de D.ª Guillén Guillén Simplicia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a D.ª Guillén Guillén Simplicia, como representante legal de la misma, cuyo último domicilio conocido es C/ Pedro Cerezuela, n.º 8, 30700 Torre Pacheco, lo siguiente:

Que el día 14 de octubre de 2011, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza el ingreso de D.ª Guillén Guillén Simplicia, con n.º de Expte. DC/0302/2011, en el Servicio: Centro de dia Prometeo, con fecha de efectos 01/11/2011.

El interesado deberá cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberá observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de finalización de publicación del Edicto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la finalización de la publicación del edicto, recurso de alzada ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 29 de noviembre de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

1276 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del I.M.A.S., por el que se notifica la Resolución de Ingreso en Centro de Día Apandis de D. Guillén Jiménez Manuel José.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a D.ª Guillén Jiménez Huertas, como representante legal de D. Guillén Jiménez Manuel José, cuyo último domicilio conocido es C/Camino de Castejón, s/n, 30800 Lorca, lo siguiente:

Que el día 24 de Octubre de 2011, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza el ingreso de D. Guillén Jiménez Manuel José, con n.º de expte. DC/0313/2011, en el Servicio: Centro de Día Apandis, con fecha de efectos 01/11/2011.

El interesado deberá cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberá observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de finalización de publicación del Edicto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la finalización de la publicación del edicto, recurso de alzada ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia a 29 de noviembre de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

1277 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de Ingreso en centro de día Astus de D. Pérez Márquez Mariano.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a D.ª Márquez Aguera Mª Ángeles, como representante legal de D. Pérez Márquez Mariano, cuyo último domicilio conocido es C/ Albaida, 120, 1.º, Barriada Villalba, 30205, Cartagena, lo siguiente:

Que el día 30 de septiembre de 2011, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza el ingreso de D. Pérez Márquez Mariano, con n.º de Expte. DC/0299/2011, en el Servicio: Centro de día Astus, con fecha de efectos 15/10/2011.

El interesado deberá cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto n.º 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberá observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de finalización de publicación del Edicto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la finalización de la publicación del edicto, recurso de alzada ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 29 de noviembre de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1278 Edicto por el que se notifican diversas resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3,en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200455121231	Cárnicas Pastor, S.A.	Cieza	40.568,40 €
201155140485	SERVICIOS Y CONTROL CARTHAGO, S.L.	Torre Pacheco	800,00 €
201155140486	SERVICIOS Y CONTROL CARTHAGO, S.L.	Torre Pacheco	8.000,00 €
201155110544	ALFESERMA, S.L.	Molina de Segura	2.046,00 €
201155190626	Yan, Xuemei	Alcantarilla	626,00 €

Murcia, 30 de diciembre de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1279 Edicto por el que se notifican requerimientos de documentación justificativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE	INTERESADO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO	CONTENIDO	IMPORTE DE LA SUBVENCION	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
200999730112	SERAGAS, S.COOP..	F73633067	JUSTIFICACION SUBVENCIONES	Requerimiento documentación justificativa	21.000,00 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 26.03.2009)

Se notifican los presentes requerimientos de documentación justificativa a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictado el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro, con los datos y documentos obrantes en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Servicio de Economía Social), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Murcia, 11 de enero de 2012.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1280 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro

EXPEDIENTE	INTERESADO	C.I.F.	PROCEDIMIENTO	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
200799730246	MONTAJES Y SISTEMAS DEL ALUMINIO, S.COOP.	F73520868	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	3.355,25 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 28.02.2007)
200799740187	MONTAJES Y SISTEMAS DEL ALUMINIO, S.COOP.	F73520868	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	4.750,00 €	Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social (Orden 28.02.2007)
200899740197	EDUCA JOVEN, S.COOP	F73581720	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	39.000,00 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 28.02.2008)
200899740158	EDUCA JOVEN, S.COOP	F73581720	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	12.118,26 €	Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social (Orden 28.02.2008)
200899730154	DECOLINE, S.COOP	F73587099	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	4.421,46 €	Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales (Orden 28.02.2008)
200899740119	DECOLINE, S.COOP	F73587099	Reintegro	Acuerdo de inicio Procedimiento de reintegro	11.250,00 €	Ayuda Adicional al Empleo en Economía Social (Orden 28.02.2008)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de quince días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Servicio de Economía Social), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Murcia, 11 de enero de 2012.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1281 Edicto por el que se notifica a Obras y Contratas EG, S.L. la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Obras y Contratas EG, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 201055110543 sobre infracción por incumplimiento de normas en el Orden Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a la mercantil Obras y Contratas EG, S.L., cuyo último domicilio conocido es Camino Panderon, Area Serv. La Cañada, Ofic. 9, s/n, C.P. 30500, - Molina de Segura, (Murcia) que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo se ha dispuesto, en fecha 25 de agosto de 2011, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de noviembre de 2010, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica a los interesados que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de la Fama, 15, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Gestión Presupuestaria de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sito en Avda. de la Fama, n.º 15.- 10.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000€, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 16 de enero de 2012.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1282 Edicto por el que se notifica a Montarobra Levante, S.L. la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a Recurso de Alzada interpuesto por Inversiones y Edificaciones Sodelor, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 201055110670 sobre infracción por incumplimiento de normas en el Orden Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a la mercantil Montarobra Levante, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/Mar Caspio, Polig. Ind. Polaris, n.º 1, C.P. 30591, Balsicas - Torre Pacheco, (Murcia), como responsable Solidaria, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo se ha dispuesto, en fecha 18 de octubre de 2011, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 2 de febrero de 2011, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y de acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al apreciarse que la publicación del texto íntegro del acto pudiera lesionar derechos o intereses legítimos, se comunica a los interesados que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de la Fama, 15, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000€, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 17 de enero de 2012.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

1283 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención

NIF	INTERESADO	Nª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
77717316V	DAVID MARTINEZ PEREZ	2009-01-36-0152	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 11 de diciembre de 2009)
48430122B	CARMEN BELEN LOPEZ NAVARRO	2010-01-32-0362	Renuncia	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 11 de diciembre de 2009)
x3973855f	ADRIAN POPA	2011-01-02-0021	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
23284839F	MARIA ESTELA ORTIZ NAVARRO	2011-01-31-0127	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)

NIF	INTERESADO	Nª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
X2545451H	MALIKA EL GHANI	2011-01-32-0118	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 11 de diciembre de 2009)
11073629A	GEMA MONTERO BLANCO	2011-01-32-0203	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
23250107M	BARTOLINA NAVARRO LÓPEZ	2011-01-32-0251	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
X3412122A	FABIANA MARQUES MAURO	2011-01-32-0254	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
52808697F	ENCARNACIÓN GALVEZ GARCÍA	2011-01-32-0273	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
34802332C	ENCARNACION MARTINEZ SANCHEZ	2011-01-32-0282	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
34828844J	NURIA HERNANDEZ LAX	2011-01-32-0287	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
22999745K	CARMEN ROS GARCÍA	2011-01-32-0288	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
23027099M	MONSERRAT FERNANDEZ ROS	2011-01-32-0290	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
52811076V	JOSEFA MARIN SANCHEZ	2011-01-33-0051	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
24423637Y	ALICIA HAYDEE FERRIZZO GALIMBERTTI	2011-01-33-0068	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
22900664R	CATALINA CARMEN LOPEZ GALINDO	2011-01-34-0017	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
48655341Z	BERNARDO ANGEL MOROSOLI	2011-01-36-0102	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
48506986D	NOE LOPEZ ORTEGA	2011-01-36-0122	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)

NIF	INTERESADO	Nª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
23054016N	ALEJANDRO EVLAMPIEV LOPEZ	2011-01-36-0156	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
48500620Z	FRANCISCO JAVIE GARCIA CARBONELL	2011-01-36-0161	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
27476246D	ANTONIO SALAR PEREZ	2011-01-37-0071	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
22962030A	NESTOR SALVAGO GONZALEZ	2011-01-38-0062	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)
22921356Q	PEDRO MENDOZA ANDREU	2011-01-39-0022	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2011)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, a 30 de diciembre de 2011.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Área de Industria y Energía

1284 Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones "Línea subterránea, de media tensión, para suministro eléctrico a los sectores del N.U. y costeros del PGOU del Pilar de la Horadada", en los términos municipales de San Pedro del Pinatar y Pilar de la Horadada en las provincias de Murcia y Alicante respectivamente. Expte. 323/2011.

A los efectos previstos en la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, de regulación del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

-Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

-Domicilio: C/ Calderón de la Barca, 16 de Alicante.

-Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Instalación de una Línea Subterránea de 20 kV para suministro eléctrico a los sectores del N.U. y costeros del P.G.O.U. del Pilar de la Horadada.

-Descripción: Instalación de una Línea Eléctrica Subterránea de 20 kV para suministro a los sectores del N.U. y Costeros del P.G.O.U. del Pilar de la Horadada en los términos municipales de San Pedro del Pinatar (Murcia) y Pilar de la Horadada (Alicante).

-Finalidad: Mejora de las instalaciones y aumento de la capacidad de la red de distribución de su zona de influencia.

-Presupuesto estimado: 2.216.218,90 €

-Presupuesto estimado en la provincia de Murcia: 105.378,93 €

-Afecciones: Se adjunta relación de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto, en esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, Avenida Alfonso X el Sabio nº 6 30071 Murcia y en su caso presentar por triplicado en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los parcelarios podrán igualmente consultados en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados.

Murcia, 16 de enero de 2012.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR, MURCIA

La relación de las distintas Administraciones Públicas, Organismos y propietarios afectados por la ejecución del "Proyecto para la instalación de la linea subterranea de media tension para el Suministro Eléctrico a los Sectores del N.U. de Pilar de la Horadada y los Sectores costeros del PGOU de Pilar de la Horadada", en el Termino Municipal de San Pedro del Pinatar Murcia, es el siguiente:

N.º finca afectada	Termino municipal	Pol	Par	Titular	Domicilio	Clase terreno
1	San Pedro del Pinatar. Murcia.	-	-	Comunidad regantes del Campo de Cartagena	Paseo Alfonso XIII, nº 22. CP30201 Cartagena. Teléfono 968514200	Camino Pavimentado

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

1285 Proyecto de construcción de acceso a la vía de servicio en el punto kilométrico 574+173, margen izquierda, en el término municipal de Puerto Lumbreras.

En cumplimiento del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se abre el correspondiente periodo de información publica del proyecto de construcción de acceso a la vía de servicio de la A-7 "Autovía del Mediterráneo", en el P.K. 574+173, margen izquierda, en el término municipal de Puerto Lumbreras, por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la relación de los accesos reseñados con la mencionada carretera, y en su caso, la reordenación de los ya existentes a que pudieran dar lugar.

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto el Proyecto de construcción de acceso a la vía de servicio en el punto kilométrico 574+173, margen izquierda, en el término municipal de Puerto Lumbreras en la Demarcación de Carreteras del Estado (Avda. Alfonso X, El Sabio n.º 6 3.ª planta, Murcia) y en el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, 9 de enero de 2012.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ángel García Garay.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

1286 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia, para la notificación de oficio de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, sobre petición de firma en el recurso de alzada, referencia ADM/11/30/SC/0002282, interpuesto por D. Enrique Martínez Miracle en el expediente sancionador SAN01/10/30/0033-2, que se transcribe a continuación.

"En relación con el escrito recurso de alzada interpuesto por Vd., cuyo original le acompañamos, se observa la falta de firma en el mismo, por lo que a tenor del Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación para que sea devuelto a este Área de Recursos una vez firmado y completo, con indicación de que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su recurso".

El referido escrito para su subsanación, ha sido remitido por la mencionada Subdirección General a esta Demarcación de Costas, al resultar infructuosos los intentos de notificación de firma del mismo, estando a su disposición en las oficinas de la Demarcación de Costas, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 6, 1.º, Edificio Servicio Múltiple, en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas.

Murcia, 13 de enero de 2012.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

1287 Despido/ceses en general 30/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Miguel Yuste Godoy contra Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., en reclamación por despido, registrado con el número Despido/ceses en general 30/2012 se ha acordado citar a Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de marzo de 2012 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en C/ Carlos III, 17 - Bajo esquina Wsell de Guimbarda- 30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

1288 Ejecución de títulos judiciales 117/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de titulos judiciales 117/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Joaquín Parreño Martínez contra la empresa Grúas Mar Menor S.L., Pabinsa 2010 S.L., y Fogasa sobre ordinario, se han dictado con fecha diecinueve de enero de 2012, las siguientes resoluciones:

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución título judicial de Sentencia número 364/11 a favor de la parte ejecutante, Joaquin Parreño Martínez, frente a Gruas Mar Menor S.L., Pabinsa 2010 S.L., parte ejecutada, por importe de 6.542,78 euros en concepto de principal, más otros 654 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación."

Decreto:

"Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 L.E.C., en concreto:

- El embargo de las devoluciones en concepto de I.V.A. que tengan pendientes las demandadas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual líbrese la oportuna orden por vía telemática.

- Requerir a Grúas Mar Menor S.L., Pabinsa 2010 S.L., a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes."

Y para que sirva de notificación a la mercantil demandada Pabinsa 2010, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

1289 Despido 28/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Francisco Barrachina Carreño contra Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., Fogasa, en reclamación de cantidad, por despido, registrado con el número 28/2012 se ha acordado citar a Mantenimiento Naval e Industria Cartago S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de marzo de 2012 a las 10'40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en C/ Carlos III, 17 - Bajo esquina Wsell de Guimbarda- 30201, Cartagena, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

1290 Despido/ceses en general 31/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Emilio José Céspedes Ruiz contra Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., en reclamación por despido, registrado con el número Despido/ceses en general 31/2012 se ha acordado citar a Emilio José Céspedes Ruiz, Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de marzo a las 11,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en C/ Carlos III, 17 - Bajo Esquina Wsell de Guimbarda- 30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

1291 Despido/ceses en general 32/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Javier Martín Saura contra Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., en reclamación por despido, registrado con el nº Despido/ceses en general 32/2012 se ha acordado citar a Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinte de marzo a las 11,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en C/ Carlos III, 17 - Bajo Esquina Wsell De Guimbarda-30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mantenimiento Naval e Industrial Cartago S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

1292 Ejecución de títulos judiciales 6/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de titulos judiciales 6/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Pérez Balsas contra la empresa Tahega S.L., Tapic-Alamo S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado auto y decreto de fecha diecinueve de enero de 2012, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia de fecha veintisiete de octubre de 2011 dictada en autos 774/2011 a favor de la parte ejecutante, José Pérez Balsas, frente a Tahega S.L., Tapic-Alamo S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 30.855 euros en concepto de principal, más intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación".

Decreto:

"Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular la presente a la ejecución seguida en este Oficina judicial con el número 5/2012".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tapic-Alamo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

1293 Ejecución de títulos judiciales 11/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 11/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Martínez Ballesteros contra la empresa Estructuras Estrella del Sur S.L. sobre despido, se han dictado en fecha diecinueve de enero de 2012 las siguientes resoluciones:

Auto:

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante José Martínez Ballesteros frente a Estructuras Estrella del Sur S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado Juez/La Secretaria Judicial"

Diligencia de Ordenación:

"Habiendo presentado el trabajador José Martínez Ballesteros exigiendo el cumplimiento por el empresario Estructuras Estrella del Sur S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de título judicial, de conformidad al artículo 280 de la L.J.S., acuerdo:

- Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, señalándose el próximo día veintitrés de febrero de 2012 a las 09:50 horas para que tenga lugar."

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la mercantil demandada Estructuras Estrella del, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

1294 Ejecución de títulos judiciales 83/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 83/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Elena Zamora García contra la empresa Cruz Verde Servicios Socio-Sanitarios, S.L. sobre ordinario, se ha dictado Decreto n.º 275/11, en fecha 22/12/11 con el siguiente contenido:

Decreto:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

1.- Decretar la suspensión de la presente ejecución.

2.- Archivar provisionalmente los autos pudiendo las partes solicitar su continuación, una vez se dicte resolución que ponga fin al procedimiento concursal seguido contra el ejecutado.

3.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado Mercantil del Concurso.

Notifíquese a las partes."

Y para que sirva de notificación a la mercantil Cruz Verde Servicios Socio-Sanitarios, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BORM, y su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Seis de Murcia

1295 Juicio de faltas inmediato 3/2010.

Sentencia: 535/2010

Procedimiento de juicio de faltas inmediato 3/2010

En Murcia, a día 15 de julio del año 2010 (fecha de su documentación escrita, pues esta sentencia fue dictada *in voce* y declarada firme justo tras el acto del juicio oral, el 21-VI-2010), Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 3/2010-CC sobre falta de hurto, seguida por los trámites del enjuiciamiento inmediato, con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S.M. El Rey de España, ha dictado la presente resolución

Antecedentes de hecho

Primero: Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia presentada el día 14 de junio del año 2010 ante la Comisaría de la Policía Nacional en Murcia, por comparecencia ante la misma de los agentes de esa Policía Nacional con números profesionales 65.408 y 107.010, ante los que a su vez había formulado denuncia verbal Juan Diego García Zamora (representante legal que actuaba en representación del establecimiento "Alcampo" del centro comercial "Thader" de la Avenida de Juan de Borbón de Murcia) en relación con la identificación de Adrian Izvoranu y de Iulian Román.

Segundo: Citadas en tiempo y forma las partes a juicio para el día 21-VI-2010 a las 10:00 horas, no comparecieron la parte denunciada ni la parte denunciante, aunque sí lo hizo como testigo el empleado de seguridad de ese centro José Joaquín Casaú Baeza.

Tercero: En fase de conclusiones, el Ministerio Fiscal solicitó Sentencia condenatoria por una falta de hurto del artículo 623.1.º del Código Penal, en concepto de autores para Adrian Izvoranu e Iulian Román, instando la pena para cada una de ellos de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros, sin obligación de indemnizar al establecimiento comercial "Thader" de la Avenida de Juan de Borbón de Murcia.

Cuarto: Las personas presuntamente responsables de los hechos denunciados no han permanecido detenidas por esta causa.

Quinto: En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las formalidades, garantías y prescripciones legales, salvo determinados plazos procesales por el cúmulo de asuntos pendientes de tramitación y resolución ante este Juzgado, y la imposibilidad de mayor celeridad en un Juzgado donde se deben de respetar los principios legales de inmediación penal y de debida motivación de las resoluciones.

Se ha dictado sentencia en el mismo acto del juicio e *"in voce"*, sin perjuicio de su posterior documentación escrita el día 15-VII-2010.

Hechos probados

Único: Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia presentada el día 14 de junio del año 2010 ante la Comisaría de la Policía Nacional en Murcia, por comparecencia ante la misma de los agentes de esa Policía Nacional con números profesionales 65.408 y 107.010, ante los que a su vez había formulado denuncia verbal Juan Diego Garcia Zamora (representante legal que actuaba en representación del establecimiento "Alcampo" del centro comercial "Thader" de la Avenida de Juan de Borbón de Murcia) en relación con la identificación de Adrian Izvoranu y de Iulian Román, los cuales efectivamente el día 11 de junio del año 2010, sobre las 16:15 horas, trataron de sustraer del establecimiento comercial "Thader" de la Avenida de Juan de Borbón de Murcia diversos artículos (dos juegos de vídeo-consola) valorados en un total de 127'84 euros como precio de venta al público, siendo sorprendidos cuando trataban de salir por la línea de caja sin pagar esos efectos.

Fundamentos jurídicos

Primero: De lo actuado en el acto del juicio de faltas se desprende la presencia de prueba suficiente para entender enervada la presunción de inocencia del artículo 24-2.º de la Constitución Española.

En efecto, ha sido harta significativa la manifestación, que a este juzgador ha parecido del todo consistente, congruente y verosímil por los detalles proporcionados sobre la acción de las personas encausadas, del testigo José Joaquín Casaú Baeza, el cual además conoce lo sucedido y el modo de sustracción que emplearon los encausados de primera mano e informa al Juzgado de los objetos que se trataron de sustraer, a los que se les habían retirado los sistemas de seguridad de los mismos y da explicación de cómo cada uno de ellos llevaba un videojuego metido en una bolsa (escondida en sus pantalones) forrada de aluminio, todo lo cual, junto con las circunstancias de cuasi-flagrancia de lo ocurrido con incautación de los objetos que se trataron de sustraer y la identificación de las personas autoras de los hechos, debe llevar a la conclusión condenatoria.

De este modo, se debe estar a la condena de Adrian Izvoranu y de Iulian Román en los términos interesados por el Ministerio Público, como autores de una falta de hurto, en grado de tentativa, de los artículos 16 y 623-1.º del Código Penal, imponiendo a cada una de ellas la pena de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros (ambos tienen domicilio conocido y un terminal móvil cada uno cuya utilización se pueden permitir y costear) entre los 2 y los 400 euros señalados por el artículo 50 del Código Penal.

Todo ello, con la responsabilidad subsidiaria, en caso de impago voluntario o por la vía de apremio de las dos multas impuestas (total de 180 euros para cada una de las personas condenadas) de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas en el Centro Penitenciario de Sangonera la Verde.

Segundo: De acuerdo con el artículo 109 del Código Penal, en relación con los artículos 110 a 122 del mismo cuerpo legal, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, por lo que el condenado en la presente causa deberá indemnizar de sus daños y lesiones al ofendido por la falta.

En este caso, no se indemnizará al establecimiento comercial "Thader" de la Avenida de Juan de Borbón de Murcia al haber sido recuperados los efectos sin tara para su ulterior venta.

Tercera: Conforme a los artículos 123 y 124 del Código Penal, las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable criminal de delito o falta, no imponiéndose en ningún caso a los presuntos responsables que fueren absueltos, conforme al artículo 240-2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A la vista de todo lo expuesto,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Adrián Izvoranu y a Iulian Román como autores responsable de una falta tentada de hurto de los artículos 16 y 623-1.º del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros (total de 180 euros de multa para cada uno de ellos), con la responsabilidad subsidiaria, en caso de impago voluntario o por la vía de apremio de las dos multas impuestas, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas en el Centro Penitenciario de Sangonera la Verde.

Y todo ello, con imposición del pago de las costas de esta litis por mitades a las personas condenadas, Adrian Izvoranu y Iulian Roman.

Notifíquese en legal forma.

Llévese testimonio de esta Sentencia a los autos de su razón, y consérvese el original en el libro de sentencias penales de este Juzgado.

Se ha dictado sentencia en el mismo acto del juicio e *"in voce"*, sin perjuicio de su posterior documentación escrita el día 15-VII-2010.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación ante este Juzgado para resolver por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

1296 Demanda 1.434/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010128

N.º Autos: 1.434/2008

N.º Autos: Demanda 1.434/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Kaddouri Lakdar

Demandado: Dyfor Murcia Construcciones, S.L., y Trabs XXI, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1434/08 seguido a instancia de Kaddouri Lakdar contra Dyfor Murcia Construcciones, S.L., y TRABS XXI S.L, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Auto

En Murcia, 19 de enero de 2012.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que con fecha 26-2-2010 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos demanda 1.434/2008, que se notificó a las partes, observándose un error en la misma, consistente en la omisión de la demandada TRABS XXI S.L.

Segundo.- Que, al revisar la sentencia, se observa que se ha padecido error en la transcripción mecanográfica de la misma.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Conforme se establece en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores manifiestos y los aritméticos de la Sentencia podrán ser rectificados en cualquier momento.

Dispongo

Se acuerda la rectificación del error padecido en el fallo de la Sentencia de fecha 26-2-2010 al haberse omitido como condenada solidaria a la empresa TRABS XXI S.L. a cuyos efectos se añade al fallo de la misma. Se mantiene íntegra la Sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, lo acuerda, manda y firma. S.Sª Ilma. D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado Juez de lo Social del nº UNO de los de Murcia.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Publicación.- Leído y publicado, fue el anterior Auto por el Sr. Magistrado que lo suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Dyfor Murcia Construcciones, S.L., y TRABS XXI S.L, que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado.

En Murcia, 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial, Pilar Isabel Redondo Diaz.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1297 Demanda 1.960/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012711

01000

Nº autos: Demanda 1.960/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Luz María Cano Bonache

Demandado: Ibernón Calderón, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.960/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luz María Cano Bonache contra la empresa Ibernón Calderón, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 5/1/12 y con n.º 14/12 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda formulada por doña Luz María Cano Bonache, contra la mercantil Ibernón Calderón, S.L., debo condenar y condeno a la mercantil Ibernón Calderón, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 10.957,61 euros, más el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.1960.09. en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de trescientos euros, en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.1960.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibernón Calderón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1298 Demanda 358/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002365

01000

N.º autos: Demanda 358/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Joaquín Tigre Zhicay

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Córdoba-Contreras, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 358/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Joaquín Tigre Zhicay contra la empresa Córdoba-Contreras, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 13/1/12 y con n.º 23/12, se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Joaquín Tigre Zhicay, contra Córdoba Contreras, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Córdoba Contreras, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 7.134,69 Euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.0358.10 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de trescientos euros en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.0358.10.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Córdoba-Contreras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

1299 Procedimiento ordinario 805/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0005868

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 805/2010

Demandante: Manuel Jurado Fernández

Abogado: José Antonio Serrano Alemán

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Aluferro Sistemas, S.L.U.

Notificación de sentencia

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 805/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Aluferro Sistemas, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Manuel Jurado Fernández contra Aluferro Sistemas, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 3.878'60 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 E.T.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la Sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala De Lo Social Del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones numero 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para Ejecuciones) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aluferro Sistemas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de enero de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

1300 Procedimiento ordinario 817/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0005968

380000

N.º Autos: Procedimiento ordinario 817/2010

Demandantes: Hanane Hibbou, Fouzia Mataich, Karima Mataich, Rabia Mataich, Najia Hassouni, Zahra Sghiri, Zahra Maayour, Touria Hassouni, Najat Boukhanfra, Mohammed Abbadi, Hafida Boukhanfra, Mohammed Kazza

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agroton 1 S.L.

Cédula de notificación

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 817/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Agroton 1, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Hanane Hibbou, Fouzia Mataich, Karima Mataich, Rabia Mataich, Najia Hassouni, Zahra Sghiri, Zahra Maayouf, Touria Hassouni, Najat Boukhanfra, Mohammed Abbadi, Hafida Boukhanfra y Mohammed Kazza contra Agroton 1, S.L., condeno a la empresa demandada a abonar a cada uno de los demandantes las cantidades que siguen:

1.- HANANE HIBBOU: 1.048’32 euros.

2.- FOUZIA MATAICH: 2.330’24 euros.

3.- KARIMA MATAICH: 1.497’60 euros.

4.- RABIA MATAICH: 1.297’92 euros.

5.- NAJIA HASSOUNI: 2.496 euros.

6.- ZAHRA SGHIRI: 1.797’12 euros.

7.- ZAHRA MAAYOUF: 848’64 euros.

8.- TOURIA HASSOUNI: 2.246’40 euros.

9.- NAJAT BOUKHANFRA: 1.148’16 euros.

10.- MOHAMMED ABBADI: 1.647’36 euros.

11.- HAFIDA BOUKHANFRA: 1.447’68 euros.

12.- MOHAMMED KAZZA: 3.738’54 euros.

Condeno asimismo a la empresa demandada al pago del interés por mora del artículo 29.3 E.T.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle la notificación, de su

propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agroton 1, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de enero de 2012.— El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Ocho de Murcia

1301 Despido objetivo individual 764/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0007439

N.º Autos: Despido objetivo individual 764/2011

Demandante: Juan Carlos Mallol Asensio

Abogado: María del Carmen Martínez Reyes

Demandados: Zirconio Murcia, S.A., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 764/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carlos Mallol Asensio contra la empresa Zirconio Murcia, S.A., Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por don Juan-Carlos Mallol Asensio, contra la empresa Zirconio Murcia, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 94.848,48 € por el concepto de indemnización por despido y la de 8.289,29 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y por conducto de este Juzgado de lo Social número Ocho en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 515500000764/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Zirconio Murcia, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de enero de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Ocho de Murcia

1302 Despido/ceses en general 369/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0004201

N.º Autos: Despido/ceses en general 369/2011

Demandante: José Luis Gracia Diaz

Demandados: Eko Trans Slu, Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 369/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Gracia Diaz contra la empresa Eko Trans SLU, Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por D. José-Luis Gracia Díaz, contra la empresa Eko-Trans, S.L.U., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 10.949,76 € por el concepto de indemnización por despido y la de 7.817,55 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

- Contra esta sentencia pueden anunciar Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia Y por conducto de este Jdo. de lo Social n.º 8 en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

- En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

- En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el Recurso de Suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 5155-0000-clave proced.-número de autos-año, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Eko-Trans, SLU, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de enero de 2012.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Ocho de Murcia

1303 Seguridad Social 86/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0001272

N81291

N.º autos: Seguridad social 86/2011

Demandante: José Manuel López Gómez

Demandado: Conservas Mira S.A., Ibermutuamur

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 86/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Manuel López Gómez contra la empresa Conservas Mira, S.A., Ibermutuamur sobre ordinario, se ha dictado el Auto del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Dispongo: Tener por desistido a José Manuel López Gómez de su demanda frente a Conservas Mira, S.A., Ibermutuamur, de prestaciones por I.T..

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de su clase, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (art. 186 y 187 LPL).

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa Conservas Mira, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de enero de 2012.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

1304 Ejecución de títulos judiciales 319/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0001670

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 319/2011.

Demandante/s: Claudia Milena Giraldo, María Isita Bonilla Ordóñez.

Abogada: Elisa Cuadros Garrido.

Demandado/s: Verogombris S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 319/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Claudia Milena Giraldo, María Isita Bonilla Ordóñez contra la empresa Verogombris S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez.

Señor don Ramón Álvarez Laita.

En Murcia, a 2 de diciembre de 2011.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Isita Bonilla Ordóñez, frente a Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Verogombris S.L., parte ejecutada, por importe de 7.476,91 euros en concepto de principal, más otros 1.196,31 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretaro/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial

Auto

En Murcia, a 2 de diciembre de 2011.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Claudia Milena Giraldo, frente a Verogombris S.L., parte ejecutada, por importe de 3.014’37 euros en concepto de principal, más otros 482’29 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su

caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por medio de este auto, lo acuerda, manda y firma D.ª Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Tres de Murcia.

La Magistrado Juez,

Decreto:

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, a 18 de enero de 2012.

Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución (ETJ 319/11), la ejecución ETJ 361/11 del Juzgado de lo Social 3, descritas ambas en los Antecedentes de Hecho de esta resolución.

Continúese la presente ejecución por el importe de 10.491,28 euros de principal total más 1.678,60 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Decreto:

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, a 18 de enero de 2012.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Verogombris S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Verogombris S.L., mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose los despachos necesarios para ello:

Cajamar, cuenta/s n.º 3058-0380-31-2720003823.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Verogombris S.L.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD, Social 1 n.º 3092-0000-64-0319-11, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3092-0000-31-0319-11 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Verogombris S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de enero de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

1305 Ejecución de títulos judiciales 295/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000165

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 295/2011

Demandantes: Leonardo Navarro Rivas, Isidoro Hernández Teruel, Luis Jimenez Sánchez

Abogado: Pablo Nicolás Alemán

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrupación Profesional de Albañiles, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 295/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Leonardo Navarro Rivas, Isidoro Hernández Teruel, Luis Jiménez Sánchez contra la empresa Agrupación Profesional de Albañiles, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Murcia, 16 de noviembre de 2011.—Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Isidoro Hernández Teruel, frente a, Agrupación Profesional de Albañiles, S.L., y subsidiariamente el Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 8.194,15 euros en concepto de principal, más otros 1311,06 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Auto

En Murcia, 16 de diciembre de 2011.—Magistrada-Juez, María Teresa Clavo García.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Luis Jiménez Sánchez, frente a Fogasa Fondo de Garantía

Salarial, y Agrupación Profesional de Albañiles, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.559,13 euros en concepto de principal, más otros 1209 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretaro/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultánemanete a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar ls posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 6 abierta en Banesto, cuenta nº debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Auto

En Murcia, 21 de diciembre de 2011.—Magistrado-Juez, Mariano Gascón Valero.

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia 367/11 de fecha 9-9-2011 a favor de la parte ejecutante, Leonardo Navarro Rivas, frente a Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrupación Profesional de Albañiles, S.L., parte ejecutada, por importe de 8.513,05 euros en concepto de principal, más otros 1.362,09 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretaro/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultánemanete a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada

apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar ls posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de esteJDO. DE LO SOCIAL N. 2 abierta en Banesto, cuenta n.º 3093-0000- - - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Decreto

En Murcia, 19 de enero de 2012.—Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Agrupación Profesional de Albañiles, S.L. para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de Agrupación Profesional de Albañiles, S.L.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD SOCIAL 1 n.º 3092-0000-64-0295-11, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la

infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3092-0000-64-0295-11 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrupación Profesional de Albañiles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

1306 Ejecución de títulos judiciales 62/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0001011

N28150

Nº autos: Ejecución de títulos judiciales 62/2011

Demandantes: José Guzmán Cascales, Raúl Carrillo Fructuoso, Eduardo López Martínez, Francisco Fernández Nicolás, Lorenzo Martínez Díaz, Francisco José Sánchez Navas, Isaac Santoyo Morcillo, Joaquín López Victorio, Antonio Gregorio Avilés, Juan Francisco Hernández Serrano, Petro Ivantsiv

Demandados: Escobedo y Gonzálvez, S.A., Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 62/2011 (y acumuladas) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Guzmán Cascales, Raúl Carrillo Fructuoso, Eduardo López Martínez, Francisco Fernández Nicolás, Lorenzo Martínez Díaz, Francisco José Sánchez Navas, Isaac Santoyo Morcillo, Joaquín López Victorio, Antonio Gregorio Avilés, Juan Francisco Hernández Serrano contra la empresa Escobedo y Gonzálvez, S.A., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

A u t o

Magistrado/a-Juez

Sr. don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a once de mayo de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de ejecución a favor de la parte ejecutante, Juan Francisco Hernández Serrano, frente a Escobedo y Gonzálvez, S.A., parte ejecutada, por importe de 41.887,00 euros en concepto de principal, más otros 6.701,92 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

A u t o

Magistrado/a-Juez

Sra. doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios

En Murcia, a ocho de junio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de conciliación a favor de la parte ejecutante, Eduardo López Martínez, frente a Escobedo y González, S.A., y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 38.146,70 euros en concepto de principal, más otros 6.675,67 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial

A U T O

Magistrado/a-Juez

Sra. doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.

Murcia, a 8 de junio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de conciliación a favor de la parte ejecutante Francisco José Sánchez Navas, frente a Escobedo y Gonzalez, S.A., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 66.846,90 euros en concepto de principal, más otros 11.698,20 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial

A u t o

Magistrado/a-Juez

Sr. don Jose Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a ocho de Junio de dos mil once.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia recaída en autos 11/11 a favor de la parte ejecutante, Petro Ivantsiv, frente a Escobedo y Gonzalvez, S.A., parte ejecutada, por importe de 9.521,24 euros en concepto de principal, más otros 1.618,61 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/A Judicial

A u t o

Magistrado-Juez

Sr. don Felix Ignacio Villanueva Gallego

En Murcia, a veinte de junio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, Antonio Gregorio Avilés, frente a Escobedo y Gonzálvez S.A. y Fogasa Fondo de Garantia Salarial, parte ejecutada, por importe de 102.373,50 euros en concepto de principal, más otros 17.403,49 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado Juez.-La Secretaria Judicial

A u t o

Magistrado/a-Juez

Sra. doña María Isabel Martínez Navarro

En Murcia, a 23 de junio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Raúl Carrillo Fructuoso, frente a Escobedo y Gonzálvez, S.A. y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 103.096,67 euros en concepto de principal, más otros 17.526 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

A u t o

En Murcia, a siete de Julio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Isaac Santoyo Morcillo, frente a Escobedo y Gonzálvez, S.A., parte ejecutada, por importe de 75.349'57 euros en concepto de principal, más otros 10.085'93 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por medio de este auto, lo acuerda, manda y firma D.ª Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Tres de Murcia.

La Magistrado Juez.

A u t o

En Murcia, a siete de Julio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José Guzmán Cascales, Francisco Fernández Nicolás, Lorenzo Martínez Diaz, Joaquín López Victorio, frente a Escobedo y Gonzálvez, S.A., parte ejecutada, por importe de 423.144'28 euros en concepto de principal, más otros 65.476'9 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por medio de este auto, lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Tres de Murcia.

La Magistrado Juez,

D e c r e t o

Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a veintidós de septiembre de 2011

Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución ETJ 62/11 del Juzgado de lo Social 3, las ejecuciones ETJ 63/11, ETJ 135/11 y ETJ 137/11 del Juzgado de lo Social 3; la ejecución ETJ 184/11 del Juzgado de lo Social 6; la ejecución ETJ 95/11 del Juzgado de lo Social 2; la ejecución ETJ 240/11 del Juzgado de lo Social 7; y la ejecución ETJ 249/11 del Juzgado de lo Social 5; todas ellas descritas en los Antecedentes de Hecho de este decreto de acumulación.

Continúese la presente ejecución por un principal total de 860.365,86 euros más la cantidad de 137.658,54 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Llévese testimonio de este decreto a las ejecuciones acumuladas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

D e c r e t o

Secretario/a Judicial doña Concepción Montesinos Garcia

En Murcia, a 23 de septiembre de 2011

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-El telemático embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Escobedo y Gonzalvez, S.A. para asegurar su responsabilidad de hasta cubrir las cantidades reclamadas.

-El embargo del vehículo matrícula 1475FNM propiedad de la ejecutada Escobedo Y Gonzálvez, S.A., librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Escobedo y Gonzalvez, S.A., mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose los despachos necesarios para ello:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., cuenta/s n.º 0182-4782-90-0200608825.

Caixa D'estalvis y Pensions de Barcelona, cuenta/s n.º 2100-3958-76-5000002050.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Escobedo y Gonzalvez, S.A.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 3 n.º 3094-0000-64-0062-11, abierto en Banesto.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3094-0000-31-0062-11 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código

31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/A Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Escobedo y Gonzálvez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de enero de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

1307 Ejecución de títulos judiciales 325/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0013242

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 325/2011.

Demandante: Francisco José Quereda Gallego.

Abogada: María del Mar Carrillo Fernández.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Promociones Iniesta y Ríos S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 325/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco José Quereda Gallego contra la empresa Promociones Iniesta y Ríos S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Murcia, a 18 de noviembre de 2011.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Francisco José Quereda Gallego, frente a Promociones Iniesta y Ríos S.A., parte ejecutada, por importe de 5.640'31 euros en concepto de principal, más otros 512'75 euros que se fijan provisionalmente en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por medio de este auto, lo acuerda, manda y firma D.ª Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Tres de Murcia.

La Magistrado Juez.

Decreto:

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, a 19 de enero de 2012.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Promociones Iniesta y Ríos S.A., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo del vehículo matrícula 8183DZW, propiedad de la ejecutada Promociones Iniesta y Ríos S.A., librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Promociones Iniesta y Ríos S.A., tenga en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose los despachos necesarios para ello:

Banco Guipuzcoano S.A., cuenta/s n.º 0042-0180-68-0213170069, y nº 0042-0180-64-0110024851.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Promociones Iniesta y Rios S.A.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD, Social 3 n.º 3094-0000-64-0325-11, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3094-0000-31-0325-11 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Iniesta y Ríos S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de enero de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

1308 Ejecución de títulos judiciales 342/2011.

NIG: 30030 44 4 2009 0012858

N28150

Nº autos: Ejecución de titulos judiciales 342/2011

Demandantes: María Marco Ortiz, Juana María López Brotons, Pedro Fernández Fernández

Abogado: Alfonso Hernández Quereda

Demandado: Dúplex Mobiliario, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 342/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Marco Ortiz, Juana María López Brotons, Pedro Fernández Fernández contra la empresa Dúplex Mobiliario, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

A u t o

Magistrado/a-Juez

Sr. don José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a nueve de noviembre de dos mil once.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia recaída en autos 1821/09 a favor de la parte ejecutante, Juana María López Brotons, frente a Dúplex Mobiliario, S.L., parte ejecutada, por importe de 2.763,60 euros en concepto de principal, más otros 442,17 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial

A u t o

Magistrado/a-Juez

Sr. don José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a diez de noviembre de dos mil once.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia recaída en autos 332/10 a favor de la parte ejecutante, María Marco Ortiz, frente a Dúplex Mobiliario, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.714,73 euros en concepto de principal, más otros 594,35 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial

A u t o

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Ramón Álvarez Laita

En Murcia, a nueve de enero de dos mil doce.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Pedro Fernández Fernández, frente a Dúplex Mobiliario, S.L. y subsidiariamente el Fogasa, parte ejecutada, por importe de 6.996,81 euros en concepto de principal, más otros 1.119,49 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3092-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá

especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial

D e c r e t o

Secretario/a Judicial don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a dieciocho de enero de dos mil doce

Parte dispositiva

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución (ETJ 342/11) las ejecuciones ETJ 359/11 del Juzgado de lo Social n.º 7 y la ejecución ETJ 389/11 del Juzgado de lo Social número Uno, descritas todas ellas en los Antecedentes de Hecho de esta resolución.

Continúese la presente ejecución por el importe de 13.475,14 euros de principal total más 2.156,02 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Llévese testimonio a las ejecuciones acumuladas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

D e c r e t o

Secretario Judicial don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a dieciocho de enero de dos mil doce

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Dúplex Mobiliario, S.L. para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Duplex Mobiliario, S.L.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 7 n.º 3403-0000-64-0342-11, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente

que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403-0000-31-0342-11 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dúplex Mobiliario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de enero de 2012.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

1309 Aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2012.

Habiendo sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2012, dicho documento con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la inclusión en dicho padrón, o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo arriba establecido, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; o, bien, recurso contencioso-administrativo directo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la fecha de la presente publicación. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en las oficinas de las entidades colaboradoras que figuran en el reverso de los mismos, desde el día 1 de febrero al día 31 de mayo del presente año, en periodo voluntario, pudiendo domiciliarse para años sucesivos en dichas entidades.

Transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho la deuda, esta será exigida por el procedimiento de apremio, se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (art. 28 Ley General Tributaria).

Asimismo, se advierte que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 20 de enero de 2012.—El Alcalde, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. Administración Local

Alcantarilla

1310 Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

El objeto de la modificación viene motivado por la adicción de documentación clarificadora necesaria para inscribirse como pareja de hecho.

Se modifican varios apartados de los artículos 4 y 5, quedando con la siguiente redacción:

Artículo 4. Inscripciones sobre declaración de existencia de pareja de hecho. Requisitos y condiciones.

1. Las inscripciones relativas a la declaración de existencia de parejas de hecho deberán realizarse de forma personal a instancia de ambos miembros de la pareja, que habrán de reunir, de modo simultáneo las siguientes condiciones:

- Ser mayores de edad, o menores emancipados.

- No estar declarados incapaces por sentencia judicial.

- No ser entre sí parientes en línea recta por consanguinidad o adopción, o colaterales por consanguinidad en segundo grado. No formar parte de otra pareja de hecho, y, en caso de matrimonio, estar separado judicialmente o divorciado.

- Mantener convivencia de pareja durante un período ininterrumpido mínimo de doce meses, con relación afectiva análoga a la del matrimonio, o tener descendencia común.

2. También será requisito imprescindible que ambos miembros de esa unión estén empadronados en el Municipio de Alcantarilla en el mismo domicilio y durante al menos doce meses antes de la solicitud de inscripción como pareja de hecho.

Artículo 5. Inscripciones sobre declaración de existencia de pareja de hecho. Formalización y documentación.

La instancia declarativa de la existencia de la pareja de hecho, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) D.N.I., pasaporte o documento acreditativo de la identidad de ambos miembros.

b) Certificado de empadronamiento de ambos miembros de la pareja de hecho en el Municipio de Alcantarilla en el mismo domicilio y durante al menos doce meses antes de la solicitud de inscripción como pareja de hecho.

c) Certificado de nacimiento de ambos miembros de la pareja, que, en su caso, habrá de estar traducido oficialmente al castellano.

d) Certificado o fe de estado (actualizados) y, en su caso, prueba de la disolución de anteriores vínculos.

e) Certificado emitido por la Policía Local o testimonio de dos ciudadanos (presentar DNI original y fotocopia de ambos), sobre la convivencia de la pareja

de hecho con relación afectiva análoga a la del matrimonio durante al menos doce meses, o en su caso, certificado de nacimiento del Registro Civil referido al hijo común, donde conste la filiación a nombre de ambos miembros de la pareja.

f) Copia del permiso de residencia en vigor, en caso de extranjero no comunitario.

g) Justificante del pago de la tasa establecida.

Alcantarilla, 17 de noviembre de 2011.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alguazas

1311 Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2012.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27/12/2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Alguazas, 27 de diciembre de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Fernández Lladó.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Calasparra

1312 Notificación sobre regularización de situación padronal de los ciudadanos abajo indicados a instancia de parte.

Como quiera que se está tramitando expediente de baja en el padrón Municipal de Habitantes de Calasparra de los ciudadanos/as abajo relacionados por no residir en la vivienda en la que figuran empadronados desde hace tiempo, desconociéndose su paradero actual, es por lo que se pone en su conocimiento a efectos de que se persone en el Ayuntamiento, negociado de Estadística, con objeto de regularizar su situación padronal, acompañado de su documentación personal.

Se ruega lo haga en plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., con el fin de evitarle posibles perjuicios posteriores, ya que concluido el correspondiente expediente se podría producir su baja en el Padrón de habitantes.

Relación de personas notificadas:.

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	PASAPORTE DOCUMENTACION	TARJETA RESIDENCIA
JAMILA MESSAOUDI.	25/05/1975		X9615804X
ANGELINCA DELGADILLO TORRICO.	23/12/1984	7833923	
BRAHIM CHITACHE.	01/01/1978		X9306996T

Calasparra, 19 de enero de 2012.—Jesús Navarro Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Calasparra

1313 Notificación sobre regularización de situación padronal de los ciudadanos abajo indicados.

Como quiera que se está tramitando expediente de baja en el padrón Municipal de Habitantes de Calasparra de los ciudadanos/as abajo relacionados por no residir en la vivienda en la que figuran empadronados desde hace tiempo, desconociéndose su paradero actual, es por lo que se pone en su conocimiento a efectos de que se persone en el Ayuntamiento, negociado de Estadística, con objeto de regularizar su situación padronal, acompañado de su documentación personal.

Se ruega lo haga en plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., con el fin de evitarle posibles perjuicios posteriores, ya que concluido el correspondiente expediente se podría producir su baja en el Padrón de habitantes.

Relación de personas notificadas:.

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	PASAPORTE DOCUMENTACION	TARJETA RESIDENCIA
NUNO MIGUEL DOMINGOS ALVES.	09/11/1978		X8958349X
JACINTO DE JESUS ZUMBA AGUILAR.	03/05/1968		X6357311L
JOSE MIGUEL ABAD CHAMBA.	29/01/1982	0703686840	
SAUL OLMEDO BRITO AVILA.	24/07/1956		X4210407G
ACHIM HOLGER KONIG.	30/08/1966		X90050023V
REMUS MOLDOVAN.	03/10/1967		X3480780Y
JOSE GUILLERMO PINTO TORRES.	10/02/1958		X5917167A
CLAUDIA CIMPOERU.	17/07/1981		X9397170Z
TUDOREL CIMPOERU.	01/01/1977		X2670788M

Calasparra, 19 de enero de 2012.—Jesús Navarro Jiménez.

IV. Administración Local

Cieza

1314 Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Por medio del presente se hace público que el señor Alcalde, mediante resolución número 10/2012, de fecha dieciséis de enero de 2012, ha resuelto delegar en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

a) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

b) Aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

c) La aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.

d) La resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal.

e) Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el diez por cien de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

f) Aprobación de los proyectos de obra y de servicios correspondientes a las delegaciones del apartado anterior, cuando estén previstos en el presupuesto.

g) La adjudicación de concesiones sobre los bienes de este Ayuntamiento y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de 3 millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

h) Concesión de licencia municipal de vehículos ligeros de servicio público, y autorización de la transmisión de la misma.

i) Concesión de subvenciones cuya competencia corresponda a esta Alcaldía.

j) Resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia objeto de las delegaciones y la resolución de recursos de reposición frente a los citados actos, cuando proceda.”

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

1315 Anuncio información pública previa inclusión de finca en inventario.

Con carácter previo a la inclusión de la finca que a continuación se describe en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, epígrafe de inmuebles, con ocasión de su rectificación anual, se acuerda la apertura de un período de información pública por plazo de veinte días, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones, observaciones o reclamaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses:

Rústica: Trozo de terreno rústico o agrario (Huerta especial 03), sito en la diputación de Ramonete, paraje conocido como El Pilar, término municipal de Lorca, con una cabida de siete mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados (7.258 m²). Linda: Norte, Sur y Oeste, Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino y Este, Dña. Lucía Hernández Raja. Su referencia catastral: 30024A095002340000DA (polígono 95, parcela 234). No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, según certificación librada por el Registrador de la Propiedad número uno de los del Distrito Hipotecario de Lorca, el 2 de enero de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 19 de enero de 2012.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

1316 Actos de notificación de requerimiento de identificación, decreto de incoación, periodo de pruebas, propuesta de resolución y resolución de expedientes sancionadores.

Doña Ana María Méndez Lario, Instructora del Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, seguridad ciudadana, ordenanzas y reglamentos municipales.

Hago constar: Intentada dos veces la notificación expresa de los actos que a continuación se relacionan, a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, no siendo posible su práctica, por causa no imputable a la Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los actos de notificación de requerimiento de identificación, decreto de incoación, periodo de pruebas, propuesta de resolución y resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya instrucción está encomendada a la Jefa de Sección de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales, contra la que se podrá ejercer la facultad de recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, siendo el órgano sancionador El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los expedientes relacionados se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para que los interesados puedan identificar al conductor o alegar lo que estimen conveniente en su defensa, en un plazo de 15 días naturales desde la publicación. Plazo que será de un mes para interponer recurso potestativo de reposición en caso de tratarse de una resolución sancionadora. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos.

01.- Requerimiento de identificación.

Se le requiere para que en el plazo de los quince días naturales, desde la publicación comunique a la Sección de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Ayuntamiento de Lorca los datos del conductor de su vehículo en el día de la denuncia, toda vez, que según dispone el artículo 9bis.1 L.S.V. el titular de un vehículo tiene la obligación de facilitar a la Administración la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. El incumplimiento de dicho deber será sancionado, según el artículo 67.2.a del R.D.L. 339/1990 con multa, que será el doble de la prevista para la infracción ordinaria que la motivó, si la infracción es leve, y el triple si es infracción grave o muy grave.

02.- Decreto de incoación.

Identificado el interesado como conductor de un vehículo denunciado, dispone de un plazo de quince días naturales, para realizar el pago voluntario de la sanción y el procedimiento se tendrá por concluido con las siguientes consecuencias:

a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa. Salvo que se trate de la infracción prevista en el artículo 65, apartado 5.j. de la L.S.V.

b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.

c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.

d) El agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

e) El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.

g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

El interesado dispone asimismo de un plazo de quince días naturales, para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar, para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, sí figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la publicación de la denuncia. Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de:

a) Infracciones leves.

b) Infracciones graves que no detraigan puntos.

c) Infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia.

En el resto de supuestos, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el decreto de iniciación será considerado propuesta de resolución.

03.- Periodo de Pruebas.

El interesado dispone de 10 días desde la publicación, para alegar o aportar al expediente lo que considere conveniente en su defensa.

04.- Propuesta de resolución.

De conformidad con el artículo 13.2 del R.D 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se otorga al conductor un plazo de quince días, para que alegue lo que estime pertinente en su defensa.

05.- Resolución sancionadora.

Iniciado contra el interesado y notificado procedimiento sancionador con el número de expediente que se indica, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (L.S.V.); visto que el interesado

no ha destruido la prueba de cargo de que dispone esta Administración, sin que el interesado haya probado hechos que contradigan el hecho denunciado, considerándose, por tanto, cometida la infracción que dio lugar al procedimiento, siendo responsable de tales hechos la persona reseñada, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 71.4 de la L.S.V. y el artículo 15 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador, en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, he resuelto:

1.º- Imponer al interesado la sanción de multa en la cuantía expresada.

2.º- Notificar la resolución al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 14.2.i) de esta última. Contra su desestimación, expresa o presunta, podrá, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en los plazos señalados en el artículo 46 de dicha disposición, todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

(*) CÓDIGOS DE TRÁMITE PUBLICADO

CÓDIGO	TRÁMITE PUBLICADO
01	REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR
02	DECRETO DE INCOACIÓN
03	PERIODO DE PRUEBAS
04	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
05	RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Relación de Interesados

DENUNCIADO/A	IDENTIF.	REFERENCIA EXPEDIENTE	PRECEPTO INFRINGIDO	PTOS	(*)CODIGO	IMPORTE	MATRICULA	FECHA DENUNCIA
AALLAM JAOUAD	X6024935Q	6411005564	94.1.J-R.G.C.		02	100,00	2845 CTB	04/10/2011
ABDOUL AZIZ MBAYE	X2258343L	6411006748	91.2.L-R.G.C.		02	100,00	MU 2326 CH	04/11/2011
ACABADOS CREACUIR SL	B73213738	6411006351	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	9881 FXX	28/10/2011
ACHUPALLAS ORTIZ M MAGDALENA	X4333107E	6411002099	154..-R.G.C.		02	30,00	B 1708 WD	19/03/2011
ALCANTARA ALCOLEA MARIA ISABEL	34826524Q	6411003083	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	6186 GGB	16/03/2011
ALCAZAR GARCIA DIEGO	23240484L	6411006220	154..-R.G.C.		02	30,00	MU 5504 BY	24/10/2011
ALCAZAR Y MONTALBAN SERVICIOS SL	B73304057	6411007118	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	7854 FGF	04/11/2011
ALVAREZ PALOMEQUE BRAULIO UFREDO	X3757600K	6411004401	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	5612 FKL	06/09/2011
ARTICON 3000 SL	B73446023	6411007202	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	9794 GFG	14/11/2011
ASENOV ILIYA ASENOV	X9267909J	6411005464	154..-R.G.C.		02	30,00	MU 7807 BN	01/10/2011
ASESORIA Y GESTION DE LORCA SL	B73436214	6411006286	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	1502 FXZ	26/10/2011
ASSERRAJI ABDELGHANI	X4179799D	6411001105	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	3092 BFY	19/01/2011
BDIDI M HAMMED	X2206912Q	6411005801	65.5.J-LTSV		02	150,00	4822 CNH	09/02/2011
BEDNAROVA LUCIA	X3443962B	6411006277	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 8225 AT	25/10/2011
BEDNAROVA LUCIA	X3443962B	6411006329	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	6576 CSH	28/10/2011
BELTRAN QUERALT LUIS MIGUEL	33405036C	6411006233	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	16578 DNC	24/10/2011
BENITES DIAZ VICTOR SAUL	X3729196E	6411007204	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	6297 CZL	14/11/2011
BENITEZ GARCIA JORGE DOMINGO	23228929X	6411006223	171..-R.G.C.		02	30,00	6026 CTB	24/10/2011
BENYADINE SAID	X5212801N	6411005187	154..-R.G.C.		02	30,00	B 1949 PV	26/09/2011
BENYADINE SAID	X5212801N	6411004975	91.2.L-R.G.C.		02	100,00	B 1949 PV	21/09/2011
BORRAS MARIN M JOSE	38087280Q	6411006014	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 4175 CD	07/10/2011
BOUNOUA MOHAMMED	X2455711R	6411000740	65.5.J-LTSV		02	180,00	A 6944 BU	26/10/2010
CAKMAK DERYA	X9797274X	6411007151	154..-R.G.C.		02	30,00	MU 8851 BG	13/11/2011
CAMACHO BAZURTO BAYRON ATANACIO	X4743656K	6411000603	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	9954 BRL	27/01/2011
CAMPOY CAMPOY MARIA LOURDES	23211847V	6411006542	154..-R.G.C.		02	30,00	MU 9884 AZ	28/10/2011
CANO DEL BAÑO JUAN ANTONIO	74435642Y	6411006834	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	9793 CRY	08/11/2011
CARBAJAL CONDE LAURA JACQUELINE	X6072572C	6411006192	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 7963 BH	19/10/2011
CARCELES CLARES MIGUEL	27428491W	6411001430	171..-R.G.C.		02	30,00	6462 CGW	03/03/2011

DENUNCIADO/A	IDENTIF.	REFERENCIA EXPEDIENTE	PRECEPTO INFRINGIDO	PTOS	(*)CODIGO	IMPORTE	MATRICULA	FECHA DENUNCIA
CARMONA YANFI SL	B73339285	6411001635	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	6545 FTW	07/03/2011
CARRILLO CASTILLO MANUEL DE LA CRUZ	X4975573Y	6411005597	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 0917 CB	05/10/2011
CARVAJAL GOMEZ MARIA SOLEDAD	23252810V	6411006302	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	2631 FLY	27/10/2011
CASAHUALPA PAJUÑA CARMEN AMELIA	X6491038R	6411006478	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	9942 GNV	19/10/2011
CASAS VILCHEZ INMACULADA	28545647W	6410006885	94.2C-R.G.C.		03	60,00	0005 DKG	29/10/2010
CASTAÑO PENALVA M JOSEFA	29040609G	6411007238	91.2.L-R.G.C.		02	100,00	3446 CNY	16/11/2011
CASTILLA ATA EDGAR	X7836464L	6411005508	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	2725 DSF	02/10/2011
CASTILLO MARTINEZ DOLORES	52278382A	6411005111	154..-R.G.C.		02	30,00	6815 BMM	24/09/2011
CAYME STONE SL	B04339222	6411006676	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	2670 BXL	02/11/2011
CHALCO CHIMBO JOSE ARMANDO	X3100720K	6411006545	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	2823 FZC	02/11/2011
CHEGDALI MOHAMED	X6822390S	6411006247	94.1.J-R.G.C.		02	100,00	5926 CDS	25/10/2011
CHUECOS BAUTISTA JUAN	23211225Q	6411006755	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	3728 FVF	04/11/2011
CHUECOS MORALES FRANCISCO	23213993R	6411005136	154..-R.G.C.		02	30,00	M 1408 PP	24/09/2011
CLEMENTE RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	23255024T	6411006715	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	9128 GYM	03/11/2011
CORDOVA JIMENEZ RICHARD	X9640045D	6411006227	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	0101 BKP	24/10/2011
CRUZ MEDINA MARIA	23193033V	6410006103	94.2E-R.G.C.		05	75,00	MU 9975 CB	0410/2010
CUADRADO RUIZ DOMINGO	23199464P	6411006826	94.1.C1-R.G.C.		02	45,00	4549 DXG	08/11/2011
CUENCA CAMPILLO PEDRO	34816464F	6411006275	91.2.L-R.G.C.		02	100,00	7904 GLW	25/10/2011
CURTIDOS SAN CRISTOBAL 6 SL	B30149843	6411004916	94.1.C1-R.G.C.		02	45,00	MU 2937 BT	19/09/2011
DAHRAOUI MOHAMED	X3856914K	6411005442	91.2.L-R.G.C.		02	100,00	MU 3277 CH	01/10/2011
DE HARO HERNANDEZ JOSE JESUS	52802135T	6411006335	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	2400 DBL	28/10/2011
DEICA CONSTANTIN	X7904440F	6411006846	171..-R.G.C.		02	30,00	B 7910 NG	09/11/2011
DEICA CONSTANTIN	X7904440F	6411006214	91.2.L-R.G.C.		02	100,00	B 7910 NG	24/10/2011
DEL HIERRO LOPEZ ANA	23265606W	6411006749	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	1676 CWW	04/11/2011
DELGADO QUIJIJE ROMAN FIRMON	X6706844K	6411005467	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	B 4679 WB	01/10/2011
DIAZ CORRALES PEDRO	23167904G	6411006483	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	3136 GVL	21/10/2011
DIBERCO 2000 SL	B73290579	6411000727	65.5.J-LTSV		02	120,00	0388 CWH	26/10/2010
DOUHAL SAAD EDDINE	X4644658S	6411000289	171..-R.G.C.		02	30,00	0988 CWD	11/01/2011
DRAME OUSMANE	X6927911N	6411006232	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	B 6816 VD	24/10/2011
EL ALLALI JAOUAD	Y1185258J	6410006870	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	MU 2625 BJ	09/10/2010
EL AROUMI YOUNESSE	X9577379H	6411005235	154..-R.G.C.		02	30,00	5809 BMW	28/09/2011
EL BADAOUI MOHAMED	X3189223C	6411006361	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	7442 DLN	29/10/2011
EL BOUADILI ABDELHADI	X4244411Z	6411001274	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	B 0858 TG	17/02/2011
EL GARAL OUAFAE	X6844587V	6410006942	94.1J- R.G.C.		05	200,00	4887 CMY	03/11/2010
EL MARZOUKI HASSAN	X7241871E	6411000695	65.5.J-LTSV		02	120,00	NA 4465 AS	21/09/2010
ELIZALDE CORDOVA NANCY ELVIRA	X5189197Y	6411006533	94.1.J-R.G.C.		02	100,00	9677 FPS	27/10/2011
ESSOUFI RACHID	X3878576V	6411005900	154..-R.G.C.		02	30,00	4658 BZL	16/10/2011
EUROHISPANIA DE EXPORTACION SL	B30403760	6411007167	154..-R.G.C.		02	30,00	8532 BLV	13/11/2011
EXCAVACIONES LAS MORERAS SL	B30595714	6410006341	94.2.E-R.G.C.		02	37,50	7826 DXD	28/09/2010
FERRO DOLAR SDAD COOP MU2726F	F73226243	6411006085	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	8605 CPJ	21/10/2011
FIGUEROA ROSILLO LUIS EDUARDO	X3887434C	6411006206	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 7309 BH	24/10/2011
FIGUEROA ROSILLO LUIS EDUARDO	X3887434C	6411006797	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 7309 BH	07/11/2011
FLORES QUIÑONERO JOAQUIN	23198287G	6411005049	154..-R.G.C.		02	30,00	MU 7711 BK	07/09/2011
FONTANERIA CRISTO REY SL	B30455554	6411006217	171..-R.G.C.		02	30,00	9125 CVH	21/10/2011
GALLARDO MONTAÑEZ CARMEN	52522748V	6411004996	154..-R.G.C.		02	30,00	GR 3167 AU	22/09/2011
GALVEZ VICENTE MARIA DOLORES	23222053B	6410005518	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	2435 DZL	23/07/2010
GALVEZ VICENTE MARIA DOLORES	23222053B	6411000979	171..-R.G.C.		02	30,00	1858 DBK	03/02/2011
GARCIA GARCIA LARIOS JUAN ANTONIO	23139801F	6411005153	171..-R.G.C.		02	30,00	2282 BLJ	25/09/2011
GARCIA MARTINEZ JUAN CARLOS	23256298D	6411004817	94.1.C1-R.G.C.		02	45,00	4100 FDJ	15/09/2011
GARCIA MARTINEZ JUAN MARIANO	34808430T	6411005798	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	1370 GNY	13/10/2011
GARCIA NICOLAS ANA	23289484Y	6411005684	154..-R.G.C.		02	30,00	0349 CGC	09/10/2011
GARCIA RUIZ CATALINA	23196631G	6411004769	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	MU 0349 BX	14/09/2011
GARCIA UBEDA ANTONIA M	23230442M	6411006851	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	1008 DKB	09/11/2011
GLOBAL EQUIPAM COMERCIAL SDAD COOP	F73417289	6411006547	91.2.L-R.G.C.		02	100,00	5219 FMD	02/11/2011
GOMEZ ALBALADEJO FRANCISCO JAVIER	34825259Q	6411005541	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 6628 CH	04/10/2011
GUACHICHULCA HUALPA ARTURO RICARDO	X4339662E	6411006171	154..-R.G.C.		02	30,00	MU 3002 BZ	17/09/2011
GUILLEN ORTIZ ISABEL	23210259Q	6411005061	154..-R.G.C.		02	30,00	7939 GBS	22/09/2011
HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN RAMON	X7170763F	6411005993	154..-R.G.C.		02	30,00	7144 CFF	01/11/2011
HERNANSANZ GOZALO PABLO EDELMIRO	70227407N	6411006823	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	MU 2331 BN	07/11/2011
HERRERA ESQUIVEL ZOILA VIRGINIA	X2777385C	6411000418	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	A 6554 BK	18/01/2011
IBARIA ABDELLAH	X3332329C	6411000721	65.5.J-LTSV		02	120,00	M 6941 WW	16/10/2010

DENUNCIADO/A	IDENTIF.	REFERENCIA EXPEDIENTE	PRECEPTO INFRINGIDO	PTOS	(*)CODIGO	IMPORTE	MATRICULA	FECHA DENUNCIA
INDUSTRIAS METALICAS DEL SEGURA S A	A30026918	6411006861	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	7095 CBC	10/11/2011
JALLOULI MOHAMED	X6573338F	6411000759	65.5.J-LTSV		02	600,00	1144 DHY	02/11/2010
JAOUAD ABDELMAABOUD	X5743842Y	6411006775	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	5350 DJP	05/11/2011
JAOUDI SAID	X4082413M	6411000738	65.5.J-LTSV		02	600,00	7797 BCV	25/10/2010
JORQUERA GARCIA JULIO CESAR	23284623K	6411005091	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	2524 HDS	23/09/2011
KABBOURA ZOUINI	X3278838G	6411006785	171..-R.G.C.		02	30,00	1590 CMH	06/11/2011
KANTEYE CODE	X5072980P	6411007133	171..-R.G.C.		02	30,00	GR 2940 W	12/11/2011
KRICHA HOUSSAINE	X3326267F	6411003392	91.2C-RGC		05	20,00	M 4905 UZ	0607/2011
LOAYZA GALARZA JOHN PATRICIO	X4136349Y	6411004234	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	MU 1680 BH	24/08/2011
LOPEZ JIMENEZ JOSE ALBERTO	48394431Q	6411006273	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	7142 GZR	25/10/2011
LOPEZ MOLINA CARMEN	22328497M	6411000283	171..-R.G.C.		02	30,00	AL 7881 AJ	11/01/2011
LOPEZ SANCHEZ IRENE	23227806Z	6411005104	154..-R.G.C.		02	30,00	6863 BJX	24/09/2011
MARIN GARCIA ANGEL	23200504J	6411004847	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	2120 DKY	16/09/2011
MARMOLES PELAYO SL	B30474696	6411006916	91.2.L-R.G.C.		02	100,00	4010 DZZ	11/11/2011
MARTINEZ CASANOVA ISIDORO	21469438L	6411006333	94.2.C-R.G.C.		02	15,00	1152 GBX	28/10/2011
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	27429808P	6411005709	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	0927 CWJ	10/10/2011
MARTINEZ MARTINEZ PURA	22355412X	6411007317	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	2626 GKW	21/11/2011
MARTINEZ MORALES HILARIO	23245597A	6411007194	154..-R.G.C.		02	30,00	MU 2559 BH	13/11/2011
MARTINEZ PERAN NARCISO	23231563E	6411005742	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	9480 BLZ	11/10/2011
MARTINEZ PERAN NARCISO	23231563E	6411005501	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	9480 BLZ	02/10/2011
MARTINEZ RAMOS GINES	23247815J	6411005156	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	2038 BGT	25/09/2011
MARTINEZ VIVANCOS DEMETRIO	23239844T	6411005347	91.2.L-R.G.C.		02	100,00	B 8363 UW	30/09/2011
MARZAL CAPARROS MA ENCARNACION	01013240K	6411006918	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	6278 BKR	11/11/2011
MAZA LANCHI JAIME BOLIVAR	X6459396F	6411006328	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	MA 3152 DF	27/10/2011
MELUL SANCHEZ JUAN ALBERTO	52804950D	6411002690	154..-R.G.C.		02	30,00	0296 CML	23/04/2011
MENDOUB EL MOSTAFA	X2527323Z	6411006297	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	7542 CVH	26/10/2011
MESAROS ADRIAN VASILE	X6929213A	6411006355	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	7676 HGN	29/10/2011
MINGA OROZCO DALTON PATRICIO	X2867037H	6410008148	154/R-308) RGC		05	60,00	8432 BRH	21/12/2010
MIRANDA YEPEZ GARY	X4194093C	6411006303	94.2.C-R.G.C.		02	15,00	7490 FHF	28/10/2011
MIRANDA YEPEZ GARY	X4194093C	6411006537	94.2.C-R.G.C.		02	15,00	7490 FHF	27/10/2011
MIRANDA YEPEZ GARY	X4194093C	6411005881	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	7490 FHF	14/10/2011
MONTAJES ELECTRICOS CIUDAD DEL SOL SL	B73360851	6411006036	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	4958 DJZ	17/10/2011
MONTESINOS VAS FRANCISCO JOSE	23280253K	6410006269	94.2.E-R.G.C.		02	37,50	0379 BVR	10/10/2010
MORENO FERNANDEZ ISABEL	23280612N	6411005178	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 1492 BG	25/09/2011
MORENO MUÑOZ LUISA	22991490T	6411007249	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	9563 BLV	17/11/2011
MORILLAS MORCILLO ANA	23253491P	6411006712	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	7258 GVK	03/11/2011
MOUHIB ATIKA	X4150779S	6411006787	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	B 4751 SU	06/11/2011
MOUSLIM EL MOSTAFA	X2433587A	6411006495	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	SE 2688 CD	31/10/2011
MULA ROBLES JUAN CARLOS	23256333K	6411006267	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	1515 DRV	25/10/2011
MULERO SANCHEZ FORTUN FELIPE	23146442R	6411001428	94.1.J-R.G.C.		04	200,00	2262 GPX	01/03/2011
MURCIA NAVARRO JUANA	23219088J	6411006187	94.1.C1-R.G.C.		02	45,00	MU 5288 CD	18/10/2011
NAJARRO CRESPO YUNEISY	X3364313B	6411004912	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 0486 BX	19/09/2011
NAKMIR ABDERRAHIM	X6896117G	6411006948	154..-R.G.C.		02	30,00	4211 CKN	09/10/2011
NAVARRO MARTINEZ JUAN	23179241W	6411004310	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	8925 BPT	03/08/2011
NAVARRO SANCHEZ ANA	23287768S	6411005847	171..-R.G.C.		02	30,00	0078 FWS	14/10/2011
NICOLAS TOVAR PEDRO JAVIER	34806948J	6411006781	94.2.C-R.G.C.		02	15,00	7024 DXV	05/11/2011
NICUSOR MARIN	X7286602H	6411007261	3.1.-R.G.C.	6	01		A 7445 CD	18/11/2011
NICUSOR MARIN	X7286602H	6411007125	171..-R.G.C.		02	30,00	A 7445 CD	08/11/2011
NIMANCOR DEL MEDITERRANEO SL	B73535106	6411005070	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	5644 FYX	23/09/2011
NITA MARIN	X3398678Z	6411001800	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	0523 CPC	05/03/2011
ORDOÑEZ DELGADO EDUARDO LIZANDRO	X3852022M	6411002120	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	0079 BKP	25/03/2011
OSA MATEO TOMAS	23276122F	6411004815	154..-R.G.C.		02	30,00	2373 CVY	15/09/2011
OUCHRIH MOHAMED	X4189431G	6411005761	154..-R.G.C.		02	30,00	1626 BLL	11/10/2011
PADILLA SALVA ALEJANDRO MAURICIO	76751016Q	6411006269	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	5661 CCW	25/10/2011
PASTOR GARCIA FRANCISCO	33883370T	6411006714	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	8347 DWY	03/11/2011
PEÑA GOMEZ JORGE CARLOS	X5364561H	6410002986	18.2.B-R.G.C.		02	63,70	6028 CKW	16/04/2010
PERAN MILLAN JUAN DIEGO	23251614V	6411005257	154..-R.G.C.		02	30,00	8595 DYP	28/09/2011
PERAN MILLAN JUAN DIEGO	23251614V	6411005279	154..-R.G.C.		02	30,00	8595 DYP	29/09/2011
PEREZ ALEGRIA JUAN JOSE	27463596D	6411003752	91.2I-R.G.C.		03	200,00	MU 4777 CH	29/07/2011
PEREZ MECA MIGUEL ANGEL	23288208H	6411004726	94.1.J-R.G.C.		02	100,00	MU 8132 BJ	13/09/2011
PEREZ MILLAN RAMON	23238044V	6411005766	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	5225 DCK	12/10/2011

DENUNCIADO/A	IDENTIF.	REFERENCIA EXPEDIENTE	PRECEPTO INFRINGIDO	PTOS	(*)CODIGO	IMPORTE	MATRICULA	FECHA DENUNCIA
PEREZ PEREZ JOSE RAMON	23274115R	6411003413	94.2E-R.G.C.		04	200,00	GE 8295 BD	13/07/2011
PEREZ PEREZ MARIA CATALINA	27222816Q	6411001702	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	A 8422 CS	01/02/2011
PINILLA MATEOS ESTER	23283129E	6411005856	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	9791 GZF	14/10/2011
PIÑERO PARRA LEONOR	23281766Q	6411006341	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 3022 BT	28/10/2011
PORCEL SOSA JOSE	23265275Q	6411006710	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	2473 FRK	03/11/2011
POZUELO MARTIN ALEJANDRO	27453680Y	6411006664	94.1.C1-R.G.C.		02	45,00	MU 4930 CF	25/10/2011
PROYCON CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES SL	B30771760	6411006290	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	1413 FNJ	26/10/2011
PUJALTE SOLER MYRIAN	48695968T	6410008494	94.2C-R.G.C.		03	60,00	4652-FDS	28/12/2010
RAMIREZ NEIRA PATRICIO ROLANDO	X4332144W	6411004656	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MA 2386 CG	04/09/2011
RAMIREZ RAMIREZ MANUEL OSWALDO	X3238524D	6411005731	94.2E-R.G.C.		03	200,00	8495 BFC	11/10/2011
RAZIK RACHID	X5832701Q	6410005763	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	9818 FCJ	13/09/2010
REVERTE BERMEJO JOSE	23204375C	6411005060	154..-R.G.C.		02	30,00	0013 DDY	22/09/2011
REVERTE BERMEJO JOSE	23204375C	6411006245	154..-R.G.C.		02	30,00	0013 DDY	25/10/2011
RIOS CAERO EDUARDO	X6826582K	6411007206	171..-R.G.C.		02	30,00	MU 2539 CH	14/11/2011
RODRIGO SANCHEZ INOCENCIO	45473667E	6411000434	65.5.J-LTSV		02	600,00	6801 BTD	06/11/2010
ROJAS CORDOVA LUIS FERNANDO	X6437997K	6411004782	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	1113 BMW	14/09/2011
ROJAS GOMEZ ANA JOSEFA	23222153L	6411006330	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	AL 6672 Y	28/10/2011
ROMERA MIÑARRO FERNANDO JAVIE	70060361S	6411006765	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	3507 CJS	04/11/2011
ROMERO BASTIDAS JOSE	23266949B	6411005522	94.2.C-R.G.C.		02	15,00	0235 BFW	03/10/2011
ROMERO GIMENEZ ANDRES JOSE	23284391L	6411005531	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	MU 4510 BN	04/10/2011
ROSALES CAMPOVERDE BAYRON PATRICIO	X6046795A	6411006173	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	B 5677 WL	30/10/2011
RUIZ REVERTE M JOSEFA	23229992S	6411006820	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	4656 FXB	07/11/2011
SAHIM ABDELWAHAD	X4299750S	6411000639	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	MU 791 BL	23/01/2011
SAKOURI ABDELHADI	X3395555L	6411000742	65.5.J-LTSV		02	600,00	A 1323 BW	26/10/2010
SALAS COLLADO M BELEN	23267790R	6410008457	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	B 6522 NZ	27/12/2010
SANCHEZ GARRO BALTASAR	23210919D	6410005139	94.2.E-R.G.C.		02	37,50	5570 FZZ	28/08/2010
SANCHEZ MARTINEZ OSCAR	23293375X	6411006087	94.1.J-R.G.C.		02	100,00	4129 DSF	21/10/2011
SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	23203001A	6411006535	154..-R.G.C.		02	30,00	1340 CLN	27/10/2011
SANCHEZ SARMIENTO ANGEL ROBERTO	X6435537E	6411006051	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	MU 5210 BU	02/11/2011
SICILIA MATEOS FRANCISCO JAVI	23249400B	6411006319	94.1.C1-R.G.C.		02	45,00	3803 GKW	27/10/2011
SOLER GARCIA MIGUEL	23231708Y	6411006246	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	8543 CRD	25/10/2011
SOLOMAKHA SVITLANA	X4387866H	6410007203	154..-R.G.C.		02	30,00	B 6989 UH	12/11/2010
SOTO GINER PEDRO	23234995G	6411005365	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	4853 DBH	30/09/2011
SYDORCHUK IGOR	X4150117C	6411006072	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	8121 CMW	20/10/2011
TALLERINGEN SL	B30583728	6411006551	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	3590 FPF	02/11/2011
TATARU CORINA NICOLETA	Y0843163C	6411006496	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	A 5853 DJ	31/10/2011
TATARU CORINA NICOLETA	Y0843163C	6411006357	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	A 5853 DJ	29/10/2011
TAXIS TORSAN SL	B04712642	6411006210	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	6591 FRS	24/10/2011
TINIZARAY BRICEÑO DARWIN KLEBER	50242595S	6411005720	94.2.E-R.G.C.		02	37,50	M 2733 ZN	10/10/2011
TOAZA BASTIDAS FREDY EFRAIN	X6581336R	6411006917	154..-R.G.C.		02	30,00	MU 3544 BY	11/11/2011
TORRANO REAL EMILIO JOSE	77567176K	6411006349	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	MU 9396 BZ	28/10/2011
TORRANO REAL EMILIO JOSE	77567176K	6411007147	94.1.J-R.G.C.		02	100,00	MU 9396 BZ	13/11/2011
TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN	43433186D	6411004682	171..-R.G.C.		02	30,00	9687 BYC	09/09/2011
TOUITOU LOUBNA	X9033405V	6411005050	91.2.C-R.G.C.		02	100,00	MU 5580 CB	12/09/2011
TSOURTATINE EP BAKALE MERIEM	X5170784Q	6411005174	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	HU 4352 P	25/09/2011
TUDELA ALONSO JUAN ANTONIO	23124766Z	6411005676	94.1.C1-R.G.C.		02	45,00	5361 CKF	08/10/2011
TUDELA MARTINEZ ANTONIO	23229680W	6411006840	154..-R.G.C.		02	30,00	7835 BXV	09/11/2011
VASQUEZ VASQUEZ IVAN COLON	X3032843V	6410007210	154..-R.G.C.		02	30,00	MU 3724 BT	12/11/2010
VAZQUEZ CABESTANY JOSE	36895161X	6411006035	171..-R.G.C.		02	30,00	MU 6177 AU	17/10/2011
VEDIA VILLALBA OSVALDO	X6752367G	6410006963	94.2.E-R.G.C.		02	37,50	MU 5868 BD	07/11/2010
VEGA ROJAS EDISON JAVIER	X3208306J	6411006356	94.2.E-R.G.C.		02	100,00	V 0918 HB	29/10/2011
VELIN VARGAS ANGEL FEDERICO	23813311P	6411006298	91.2.I-R.G.C.		02	100,00	9110 DCF	26/10/2011
WANG YUEQIN	X4090650P	6411006681	94.2.C-R.G.C.		02	30,00	8021 FML	02/11/2011
YASSINE KAMIL	X7292136D	6411001996	94.2C-RGC		04	60,00	5661 FZW	21/03/2011
ZARACURT S L	B30516967	6411000214	171..-R.G.C.		02	30,00	MU 5306 AX	04/01/2011
ZOUBDI SALAH	X2033770H	6411006386	91.2.L-R.G.C.		02	100,00	AL 7711 X	31/10/2011

Lorca, 16 de enero de 2011.—La Jefa de Sección de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales (P.D.RES. Alcaldía 20-01-2010), Ana María Méndez Lario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

1317 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011, se ha aprobado definitivamente, la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, cuyo texto modificado es el que seguidamente se detalla:

"Artículo 6.

1. El importe estimado de esta Tasa, no excede en su conjunto del coste previsible de este servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta el informe técnico-económicos a que se refiere el Art. 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La cuota tributaria se determinará con una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar de acuerdo con la tarifa que se señala a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
A. CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES	
Altas, bajas y alteraciones en el padrón	2,00 €
Solicitud de inicio de expediente de baja de oficio en el padrón municipal	100,00 €
Certificaciones de empadronamiento en el padrón municipal	3,00 €
Certificaciones de padrones anteriores al vigente	7,00 €
Informes sobre población o confección de pirámides de edades	16,00 €
Certificaciones de convivencia	4,00 €
B. CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	
Certificaciones a través de puntos de información catastral:	
§ Certificación catastral descriptiva y gráfica	16,00 €
§ Certificación literal de referencia catastral	5,00 €
Bastanteo de poderes	6,00 €
Diligencia de cotejo de documentos:	
§ De 1 a 10 compulsas, por cada una	1,50 €
§ De 11 a 30 compulsas, por cada una	1,00 €
§ De 31 a 50 compulsas, por cada una	0,80 €
§ De 51 a 100 compulsas, por cada una	0,60 €
§ Más de 100 compulsas, por cada una	0,50 €
C. DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES	
Informes sobre atestados de tráfico y otros similares a instancia de particulares	150,00 €
Tasa por la obtención del carnet de manipulador	20,00 €
Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho	60,00 €
Certificado de la Inscripción	6,00 €
D. OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
Por cada Certificado de naturaleza urbanística	25,54 €
Por fotocopia de documento:	
§ Tamaño A-3	3,00 €
§ Tamaño A-4	1,80 €
§ Tamaño A-2	6,00 €
§ Tamaño A-1	12,00 €
Por expedición de cartel alusivo a licencia de obras	30,05 €
Por tira de cuerdas, sobre plano	0,30 €/m.l
Por tira de cuerdas, sobre terreno	3,00 €/m.l
Derecho de examen:	

CONCEPTO		IMPORTE
§	Grupo A1	40,00 €
§	Grupo A2	36,00 €
§	Grupo B	31,00 €
§	Grupo C1	26,00 €
§	Grupo C2	22,00 €
§	Agrupaciones profesionales	17,00 €
Licencias		7,00 €
Permutas		12,00 € "

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". No obstante a lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Los Alcázares, 12 de enero de 2012.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.—V.º B.º, la Alcaldesa, por delegación, M.ª Teresa Olmos Fuentes.

IV. Administración Local

Mazarrón

1318 Notificación a interesados en el expediente 2/2010-3.01.02.02.

Dada la imposibilidad de notificar por medios ordinarios a diversos interesados en el expediente de referencia que abajo se relacionan; esta Alcaldía-Presidencia dispone la publicación mediante edictos, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), de la notificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado el 24-noviembre-2011.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, a continuación se hace la siguiente indicación del acto, haciendo constar que los interesados podrán comparecer en el plazo de un mes, ante el Negociado Municipal de Urbanismo, sito en C/. Canalejas, 10 (Mazarrón), de lunes a viernes en horario de 8 a 15 h.; para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento:

Acto administrativo: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 24-noviembre-2011, de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única, sector único A06/05 "La Charca".

Relación de interesados:

Luis Ignacio Ilarduya Alargunsoro.

Rosario Gómez Escribano – Puerto de Mazarrón.

Antonio García Ortiz - Cartagena.

Andrés Sánchez Molino - Puerto de Mazarrón.

Rosa Moreno Cánovas - Mazarrón.

Ana María López Acosta - Puerto de Mazarrón.

Mazarrón, a 12 de enero de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

1319 Decreto 39/2012. Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia.

39/2012-Decreto

Visto que esta Alcaldía-Presidencia se ausentará de esta localidad los días 18, 19 y 20 de enero de 2.012.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dichos días de ausencia, en la persona del primer Teniente de Alcalde, don Francisco García Méndez.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustará, en todo momento, a lo previsto en las leyes y reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos el día 18 de enero de 2012.

Dese traslado al Teniente de Alcalde designado.

Mazarrón, 16 de enero de 2012.—El Alcalde–Presidente, Ginés Campillo Méndez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

1320 Decreto 28/2012. Delegación de funciones en el Concejal Delegado de Hacienda y Deportes, don Andrés Valera Hernández, para concesión de aplazamientos y planes de pago y concesión de vados y reservas de dominio público.

Por medio de La presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en el Concejal Delegado de Hacienda y Deportes, D. Andrés Valera Hernández, para actuar por Delegación de ésta Alcaldía-Presidencia, para la concesión de aplazamientos y planes de pago sobre deudas tributarias y no tributarias que, de conformidad con lo que establezcan las bases de ejecución del presupuesto municipal, no precisen de aportación de garantía, y para la concesión, baja y cambio de titularidad de vados y reservas de dominio público.

Dese publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese al interesado y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón, 16 de enero de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

1321 Rectificación error publicación ordenanza sobre medidas de simplificación administrativa en materia de actividades.

Advertido error en el contenido de la Ordenanza Municipal sobre Medidas de Simplificación Administrativa en materia de Actividades, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 8 de fecha 11 de enero de 2012, por haberse omitido la publicación de los anexos III, IV y V, se procede a su subsanación:

ANEXO III

MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN

AUTOLIQUIDACIÓN TASA LICENCIA DE ACTIVIDAD

SOLICITANTE

Apellidos y Nombre/Denominación Social ..... NIF/NIE/CIF.....

Calle/Plaza ..... N.º..... Esc..... Planta.....Puerta.....

Código Postal..... Localidad..... Provincia.....

Teléfono ..... Fax .....

Correo electrónico .....

ACTIVIDAD

Actividad.....

Situada en Calle/Plaza..... N.º ..... Esc..... Planta.....Puerta.....

Teléfono.....Fax.....

Correo electrónico.....

INGRESO

Ingreso efectuado a favor del Ayuntamiento de Mula

Importe _____ euros

Entidad Bancaria:.....

Código Cuenta Cliente (CCC):Entidad.... Sucursal...DC.... Número de cuenta.....

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Mula,..de.....de

Firma del solicitante

(Ejemplar para la administración / el interesado / la entidad)

Este documento no será válido sin el correspondiente justificante de pago o la validación electrónica de la entidad bancaria correspondiente, si presenta enmiendas o raspaduras o carece de datos de fecha, importe, etcétera.

ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICADO TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

1) Certificado técnico sobre cumplimiento del planeamiento urbanístico.

"D ....., Colegiado con el número ....., en el Colegio Oficial de....., de ....., con relación con la solicitud de licencia para la implantación de la actividad denominada ....., sita en .....

Certifica:

1.º Que la actividad se sitúa en suelo clasificado por el PGMO como .. .., o por el planeamiento de desarrollo como: ....., y que califica el Emplazamiento del establecimiento como zona .....

2.º Que la actividad que se va a implantar se corresponde con el uso de..... establecido en el planeamiento general de Mula.

3.º Que, de acuerdo con el punto anterior, la actividad reseñada cumple con las condiciones que sobre emplazamiento y demás normas aplicables al uso en cuestión que se contienen en el referido planeamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente, en Mula a ___ de _____ de _____.

ANEXO V

MODELO DE CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN MATERIA DE INSTALACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN COMUNICADA

D. _____ Colegiado con el número _____, en el Colegio Oficial de _____, de _____, CERTIFICA:

1.º Que la actividad de....., sita en..... cuya autorización se solicita por D....., así como sus instalaciones, se ajustan a lo indicado en la memoria y planos presentados.

2.º Que en todo caso, el establecimiento es apto para los fines previstos, y tanto el mismo como sus instalaciones cumplen las condiciones exigibles por las normas que les son aplicables.

3.º Que la documentación técnica aludida cumple con las condiciones de accesibilidad, higiénico-sanitarias, de seguridad y medioambientales, exigidas por las normas vigentes de aplicación.

4.º Que, en particular, la documentación presentada se ajusta a la realidad del local donde se va a desarrollar la actividad, cumpliendo la legislación vigente en lo relativo a seguridad y protección contra incendios establecida en los Documentos Básicos de Seguridad Contra Incendios contenidos en el artículo 11.º del Código Técnico de la Edificación, así como en el

Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

5.º La ocupación total de la actividad es de _____ personas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente, en Mula, a _____ de _____ de _____.

Mula, 12 de enero de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1322 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de una vivienda situada en la Calle Camino Orilla del Río, n.º 19, de Puente Tocinos, Murcia, propiedad de don José Aledo Romero y doña María Dolores Balsas Belchí. (Gestión-Expropiación 0063GE10).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de la vivienda situada en la calle Camino Orilla del Río, N.º 19, de Puente Tocinos, Murcia, propiedad de D. José Aledo Romero y D.ª María Dolores Balsas Belchí, situada en el sistema general GM-Dr1, adscrita a la U.A. C del Plan Parcial ZM-Dr1.

Asimismo, en dicho acuerdo se dispuso adquirir por convenio expropiatorio la referida parcela. La Gerencia de Urbanismo adquirirá los derechos de aprovechamiento urbanístico correspondiente al terreno en el que se ubica la casa. El pago se realizará en especie mediante la entrega a D.ª María Aledo Balsas de una vivienda de realojo situada en la parcela 4-1 de la UE II del Plan Parcial CR-4, adjudicándole el piso 7.º E de la escalera 2.ª, con el número de inventario 503, que lleva como anejos inseparables el trastero n.º 17 y la plaza de garaje n.º 32. Corresponde a D. José Aledo Romero y D.ª María Dolores Balsas Belchí abonar al Ayuntamiento de Murcia la diferencia entre el precio de la vivienda a adjudicar y el precio convenido.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, sita en Plaza de Europa, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así como, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a esta publicación en el B.O.R.M., o a partir del día siguiente al de la notificación individualizada a los interesados. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estimen procedente.

NPE: A-260112-1322

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 16 de enero de 2012.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

1323 Aprobación inicial del proyecto de expropiación forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, tramo II-CN-12, enlace con la A-7. (Gestión-expropiación 0051GE11).

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 22 de diciembre de 2011 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la Costera Norte de Murcia, Tramo II-CN-12, enlace con la A-7

El presupuesto inicial para esta expropiación asciende a la cantidad de 59.069,45.- €, en la que se contemplan todos los conceptos indemnizables, incluido el premio de afección.

La presente actuación afecta a las siguientes parcelas cuya descripción detallada en cuanto a superficie a expropiar, estado y titular es la siguiente:

. Parcela n.º 1.A, de Ideas y Desarrollos Urbanos, S.L. Superficie a expropiar: 46,03 m² en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

. Parcela n.º 2.A, de Manuel López Gomariz. Superficie a expropiar: 93,47 m² en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

. Parcela n.º 3.A, de Antonio Caravaca Martínez. Superficie a expropiar: 90,45 m² en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

. Parcela n.º 4.A, de Juan Antonio Valera Alcántara y otros. Superficie a expropiar: 62,51 m² en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

. Parcela n.º 5.A, de Juan Jover González. Superficie a expropiar: 98,37 m² en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

. Parcela n.º 6.A, de Antonio Escudero Guillén. Superficie a expropiar: 9,32 m² en suelo SB1-CNE. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

. Parcela n.º 7.A, de Valeriano Martínez Martínez. Superficie a expropiar: 1,76 m² en sistema general G-EW. Tiene valla perimetral. Carece de plantaciones.

. Parcela n.º 8.A, de PROFU, S.A. Superficie a expropiar: 298,76 m² en sistema general G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones.

. Parcela n.º 13.C, de José Bernabé Martínez. Superficie a expropiar: 278,42 m², en sistema general G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones.

. Parcela n.º 13.D, de José Bernabé Martínez. Superficie a expropiar: 514,86 m² en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones.

. Parcela n.º 14.C, de PROFU, S.A. Superficie a expropiar: 81,70 m² en G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones.

. Parcela n.º 15.A, de PROFU, S.A Superficie a expropiar: 243,90 m² en G-EW. Carece de plantaciones y edificaciones.

. Parcela n.º 15.B, de PROFU, S.A. Superficie a expropiar: 4,97 m² en suelo SB1-CNE. Carece de plantaciones y edificaciones.

. Parcela n.º 16.A, de José Bernabé Martínez. Superficie a expropiar: 176,21 m² en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones.

. Parcela n.º 17.A, DESCONOCIDO. Superficie a expropiar: 181,33 m² en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones.

. Parcela n.º 18.A, de Marcos Muñoz Alarcón. Superficie a expropiar: 6,97 m² en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones.

. Parcela n.º 19.A, de Antonia Muñoz Cánovas y otros. Superficie a expropiar: 71,68 m² en sistema general GN-05. Carece de plantaciones y edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión Urbanística, mostrador de información 4.ª planta, en horario de 9 a 14 horas, durante el cual las personas interesadas podrán conocer el contenido del Expediente y formular las observaciones y alegaciones que estimen convenientes y en particular, en lo concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Los interesados deberán aportar al expediente los correspondientes títulos de propiedad, recibo de IBI y Nota Simple del Registro de la Propiedad,a fin de que por la Administración se solicite al Registro de la Propiedad certificación por la que se acredite el dominio y cargas de las fincas registrales afectadas.

Igualmente las personas interesadas podrán, si lo estiman oportuno, presentar una valoración contradictoria a la aprobada, que podrá estar avalada por la firma de un perito.

Así mismo, y dentro del citado plazo de un mes, los titulares de las parcelas incluidas en el ámbito SB1-CNE podrán solicitar alcanzar convenio expropiatorio, mediante el reconocimiento de la reserva del aprovechamiento urbanístico que les corresponda en el futuro desarrollo de dicho ámbito.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Murcia

1324 Notificación contestando a don Francisco Baeza Abellán, en relación con diversos escritos y solicitudes efectuadas sobre el expediente de expropiación forzosa de los terrenos con destino a viario público en el carril de Los Baeza de Puente Tocinos, Murcia. (Gestión-expropiación 0096GE08).

No habiendo sido posible efectuar notificación en el domicilio indicado por D. Francisco Baeza Abellán, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, mediante el presente anuncio se le traslada al mismo notificación con fecha de registro de salida 13-1-2012, en relación con los expedientes 5721/05-L.E., 1338/05-A.C. y 0096GE08, con el siguiente contenido íntegro:

"Mediante la presente y teniendo por practicada notificación de oficio municipal con número de registro de salida 31021 del día veinticinco de noviembre de 2011 (mediante dos intentos de notificación en el domicilio del interesado y publicación de aviso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia) en el que se le significaba entre otros extremos la existencia de diversos procedimientos judiciales promovidos por Ud. o en los que aparece personado, y como continuación del mismo, le indico que en relación a la presentación de otras solicitudes de petición (con números de registros de entrada 100247, 100350 y 100354 el día veintiuno de noviembre de 2011), conforme a la Ley Orgánica 4/2001, de doce de noviembre, y relativas al mismo asunto se ha emitido informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento en virtud del cual procede declarar la inadmisibilidad de dichas solicitudes al amparo de lo previsto en los artículos 3 y 8 del citado texto legal por invocar el interesado el derecho de petición sobre procedimientos específicos previstos relativos la revisión de las resoluciones por las que se concedieron licencias de obras y actividad al amparo del artículo 232 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la tramitación de un expediente sancionador en virtud de denuncia conforme al artículo 11 del Real Decreto 1398/1993 o determinadas actuaciones de inspección o comprobación reguladas en los artículos 248 y siguientes de la citada Ley Regional del Suelo.

En dichos escritos usted plantea cuestiones ya contestadas por esta Administración en el seno de la tramitación del Plan Especial de Reforma Interior Carril de los Baeza, en el expediente que se inició para la expropiación de terrenos, y en el de concesión de licencia de obra y actividad presentada por la mercantil Tempornovis, S.L. para la construcción de un hotel.

En relación con dichos expedientes existen los siguientes procedimientos judiciales por Usted promovidos o en los que aparece personado:

. El Plan Especial: ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (procedimiento ordinario 458/08).

. La expropiación forzosa: ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número tres (procedimiento ordinario 58/90).

. Las licencias de obra y actividad: ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo número dos y cinco (procedimientos ordinarios 876/08 y 69/08 respectivamente).

. Así como otros de índole civil y penal.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

Firmado: Juan Antonio Bernabé Caballero, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1325 Subsanación de error y nuevo plazo de licitación de contrato de "Suministro de un sistema de integración de comunicaciones con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento". (Expte. 787/2011).

Advertido error material en el pliego de Condiciones Técnicas del anuncio publicado el día 24 de diciembre de 2011 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 295, relativa a la licitación del contrato de "suministro de un sistema de integración de comunicaciones con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento", se indica que:

"Mediante Decreto del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, de fecha 9 de enero de 2012, se ha anulado la convocatoria de licitación de dicho contrato, procediéndose a aprobar nuevo pliego de Condiciones Técnicas, rectificando el error advertido, siguiendo vigente el de Condiciones Administrativas y estableciéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas de quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, permaneciendo inalterados los restantes términos de la licitación. Estando disponible en el Perfil del Contratante toda la documentación necesaria desde la fecha de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Alcalde, la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1326 Anuncio de formalización de contrato de servicio. Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en pabellones Zarandona y Javalí Viejo-La Ñora. (Expte. 556/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente 556/2011.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: "Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en pabellones Zarandona y Javalí-Viejo- La Ñora".

c) Medio de Publicación Anuncio de licitación: BORM.

d) Fecha publicación anuncio de licitación: 30 de septiembre de 2011.

e) Lotes (en su caso): No.

f) C.P.V. 92600000-7, 45212290-5, 9091000-9.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 118.490,93 €

5. Presupuesto base de licitación: Se fija en la cantidad máxima de 118.490,93 € más el 18% de I.V.A., haciendo un total de 139.819,30 €.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 7 de diciembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 15 de diciembre de 2011.

c) Contratista: Elsamex, S.A..

d) Importe de adjudicación: 100.087,56 € más el 18% de I.V.A., haciendo un total de 118.103,32 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el art. 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Murcia, 20 de enero de 2012.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1327 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

-Antonio Collado Casanova

DNI n.º 19.276.344-K

Asunto: Notificación resolución de procedimiento sancionador n.º 2983/2010-V

-Mª Dolores Almansa Avilés

DNI n.º 27.487.083-J

Asunto: Notificación resolución de procedimiento sancionador n.º 802/2011-V

-Patricia de Haro Lijo

DNI n.º 23.053.266-K

Asunto: Notificación resolución de procedimiento sancionador n.º 1334/2011-V

-Mª del Carmen García Treviño

DNI n.º 27.435.548-K

Asunto: Notificación resolución de procedimiento sancionador n.º 1335/2011-V

-Yurena Jiménez Acevedo

DNI n.º 78.565.419-H

Asunto: Notificación resolución de procedimiento sancionador n.º 1363/2011-V

-Antonio Rabadán Macanás

DNI n.º 48.545.156-E

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 1375/2011-V

-Antonio Hurtado Martínez

DNI n.º 29.057.237-A

Asunto: Notificación resolución de procedimiento sancionador n.º 1377/2011-V

-Antonio Vidal Fortes

DNI n.º 49.273.791-V

Asunto: Notificación resolución de procedimiento sancionador n.º 1396/2011-V

-Yurena Jiménez Acevedo

DNI n.º 78.565.419-H

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 1408/2011-V

-José Antonio Plaza Pérez

DNI n.º 74.328.615-K

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 1466/2011-V

-Isidoro Gonzalo Juan Vidondo Madurga

DNI n.º 37.313.799-W

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 1541/2011-V

-Josefa Carrillo Vicente

DNI n.º 52.803.637-F

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 1559/2011-V

-Josefa Martínez Abellán

DNI n.º 22.447.754-F

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 1601/2011-V

-Romualdas Danilavicius

Pasaporte n.º 107203636

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 1605/2011-V

-Silvia Sánchez Botías

DNI n.º 48.614.908-S

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 1622/2011-V

-Mª Dolores Gallego Saquero

DNI n.º 22.427.689-K

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 1816/2011-V

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Alcalde, P.D., el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

1328 Anuncio para la contratación del servicio de "Redacción del proyecto ejecutivo museológico del Museo Paleontológico Regional en Torre Pacheco".

1.- Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c. Número de expediente: SE01/12

2.- Objeto del contrato

La contratación, mediante procedimiento abierto, con valoración de varios criterios, para la prestación del servicio de redacción del proyecto ejecutivo museológico del Museo Paleontológico Regional en Torre Pacheco.

3.- Plazo de ejecución.

6 meses.

4.- Tramitación y procedimiento.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: Abierto, con valoración de varios criterios:

- Automáticos: Propuesta económica: 35 puntos, Reducción del plazo de ejecución: 16 puntos, Equipo Humano: 10 puntos.

- Mediante juicio de valor: Metodología de trabajo y desarrollo de un ámbito: 49 puntos. Se valorará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y de los espacios donde será ejecutada la intervención. Así mismo se valorará la propuesta de diseño presentada, el grado de definición, desarrollo y detalle del ámbito "Cretácico" teniendo en cuenta lo especificado en el Proyecto Museológico.

5.- Tipo de Licitación.

190.000,00 euros, más el 18% de IVA, 34.200,00 euros, siendo el importe total 224.200,00 euros.

6.- Garantía provisional.

No se exige.

7.- Garantía definitiva.

El 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

8.- Clasificación del contratista.

No se exige.

9.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. Paseo Villa Esperanza, 5, 30700 – Torre Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 58 74 49.

Perfil del contratante: www.torrepacheco.es

Fecha Límite: 5 días antes fecha de presentación de ofertas.

10.- Formalidades del procedimiento abierto.

Establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.- Presentación de ofertas.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del octavo día natural a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M,.en el Negociado de Contratación (Sección de Asuntos Generales y Personal) del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Paseo Villa Esperanza, 5, 30700-Torre Pacheco.

Si el último día del plazo para presentación de ofertas fuese sábado o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado al siguiente día hábil.

12.- Apertura de ofertas.

Establecido en la cláusula III.3 del Pliego de condiciones.

13.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

14.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

De conformidad con el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás información relativa al expediente de contratación se encuentra en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torre Pacheco, www.torrepacheco.es

Torre Pacheco, 17 de enero de 2012.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

1329 Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Industrial, AUI n.º 3, de Balsicas.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 12-01-2012, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Industrial, AUI n.º 3, de Balsicas, Torre Pacheco, presentados por la mercantil Caseríos del Sur, S.L. y otros (12), todos ellos propietarios de terrenos incluidos en el sector.

Lo que se hace público, por término de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de recepción de este anuncio en el Boletín de la Región de Murcia, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular alegaciones y reclamaciones, si lo consideran oportuno.

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 12 de enero de 2012.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

1330 Autorización autonómica para instalación de pistas de pádel en paraje "La Decarada".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de instalación deportiva de pistas de padel y edificio de usos múltiples, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 1/2012. Luis Ángel Prieto Granado. Instalación deportiva de pistas de pádel y edificio de usos múltiples, en paraje "Decarada" POL. 34.

Yecla, 17 de enero de 2012.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

1331 Aprobación definitiva del presupuesto general del consorcio para la gestión de residuos sólidos de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al Público el Presupuesto General del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia para 2012, definitivamente aprobado y que a nivel de capítulos resulta:

PRESUPUESTO

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal: 295.651,00 euros.

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios: 8.548.021,00.- euros.

3. Gastos financieros: 0,00 euros.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 0,00.- euros.

9. Pasivos financieros: 0,00.- euros.

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 8.843.672,00.- euros.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos: 100.000,00.- euros.

4. Transferencias Corrientes: 8.743.572,00.- euros.

5. Ingresos patrimoniales: 100,00.- euros.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 0,00.- euros.

TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS: 8.843.672,00.- euros.

Murcia, 18 de enero de 2012.—El Gerente del Consorcio, José Luis Sagarminaga Collado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaria de don Miguel Bañuls Ribas

1332 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

En esta notaria se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca registral:

Una casa de planta baja, de dos cuartos, cuadra y patio al Norte, en el que existen paleras y un almendro, marcada con el número 230.

Mide todo una superficie de trescientos catorce metros cuadrados y a su viento Norte con un trozo de terreno que mide seiscientos veinticinco metros cuadrados.

Constituye todo una sola finca que linda; al Este con vertientes del aljibe de los Marines. Al Sur con ejidos de las Casas de los Marines. Al Oeste con ejidos de dichas casas de los Marines y casa de Agapito Manzanares. Al Norte con Virtudes Solano.

Inscrita en el registro de la propiedad número 3 de Cartagena al tomo 2949 libro 958 folio 131 finca 1288 bis.

De dicha finca se encuentra suspendida la inscripción registral en cuanto a dos terceras partes indivisas y en cuanto al trozo de terreno en su viento Norte, de seiscientos veinticinco metros cuadrados por falta de titulo previo inscrito y en cuanto a la alteración de linderos por no cumplir los requisitos de los artículos 53.8 a 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre.

Titulares registrales: don Miguel López Olivo, don Ramón Manuel López Olivo, doña Rafaela López Olivo, don Pedro López Olivo, don Manuel López Olivo, doña Catalina López Olivo, cada uno de ellos en cuanto a una cuota del 5,555556% sin que se encuentren inscritas las restantes cuotas.

Pretendiéndose en virtud de la presente acta ampliar su superficie en 675 metros cuadrados, por lo que su nueva superficie registral será de 989 metros cuadrados.

Referencia Catastral: 51021A527001570001LI.

Durante el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de este edicto podrán los interesados comparecen en mi Notaria, sita en Fuente Álamo (Murcia), calle Carlos II número 1, Planta Baja, en horario de 9 a 14 horas para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Fuente Álamo, 29 de noviembre del año 2011.—El Notario.